



INFORME DE GESTIÓN - RESUMEN EJECUTIVO

I. CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

El Consejo Seccional de la Judicatura expidió el Acuerdo CSJHUA17-441 del 10 de febrero de 2017 (para la vigencia 2017) y el CSJHUA18-4 del 31 de enero de 2018 (para la vigencia 2018), mediante los cuales se distribuyeron las áreas de actividad entre los despachos de la Corporación y se fijaron algunos procedimientos internos para su funcionamiento.

Con fundamento en lo anterior, esta Corporación realizó las siguientes gestiones:

1. Carrera Judicial

- a. En el Distrito Judicial de Neiva, para la jurisdicción ordinaria, a la fecha existen 128 despachos judiciales, distribuidos en 4 circuitos, los cuales cubren la totalidad de los 37 municipios que conforman el Departamento del Huila.
- b. Así mismo, el Distrito Judicial del Huila, integrado por la jurisdicción contencioso administrativa y la jurisdicción disciplinaria, tiene 18 despachos judiciales, de los cuales 6 despachos corresponden a los magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, 10 a los jueces administrativos y 2 a la Sala Disciplinaria.
- c. Sin embargo, no todos los funcionarios judiciales titulares de estos despachos, hacen parte de la carrera judicial, como se puede observar a continuación:

Magistrados en propiedad	:	14
Magistrados en provisionalidad	:	3
Jueces en propiedad	:	81
Jueces en provisionalidad	:	49

- d. Por lo tanto, el Consejo Seccional de la Judicatura coordina, en la órbita de su competencia, 146 despachos judiciales, distribuidos así:

Tipo de despacho	Circuito de Neiva
Magistrados Tribunal Contencioso Administrativo	6
Magistrados Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral	5
Magistrados Tribunal Superior Sala Penal	4
Magistrados Sala Jurisdiccional Disciplinaria	2
Total Magistrados	17



Tipo de despacho	Circuito de Neiva	Circuito de Pitalito	Circuito de Garzón	Circuito de La Plata
Jueces Administrativos	9			
Jueces Penales del Circuito	5	2	2	
Jueces Penales del Circuito para adolescentes	2			
Jueces Promiscuos del Circuito				2
Jueces Penales del Circuito Especializados	3			
Jueces de Ejecución de Penas	4			
Jueces Penales del Circuito de Extinción de Dominio	1			
Jueces Civiles del Circuito	5	2	2	
Jueces de Familia	5			
Jueces Promiscuos de Familia		2	2	1
Jueces Laborales	3	1	1	
Jueces Civiles Municipales	10	3	2	1
Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples	2			
Jueces de Pequeñas Causas Laborales	1			
Jueces Penales Municipales	9	3	2	2
Jueces Penales Municipales para adolescentes	3			
Jueces Promiscuos Municipales	17	8	8	4
Total Jueces	79	21	19	10

- e. Finalmente, existen 756 cargos de empleados, de los cuales 608 están en propiedad; 108 en provisionalidad y 40 de libre nombramiento y remoción.

2. Calificación Integral de Servicios:

Con el fin de realizar la Calificación Integral de Servicios de los funcionarios, correspondiente al período 2016, el Consejo Seccional realizó las siguientes actividades:

- a. Se practicaron 103 visitas, incluyendo la totalidad de despachos donde permanecieron los jueces sujetos de calificación. Los Juzgados Promiscuos Municipales de Campoalegre, Hobo, Algeciras y Santa María, cuyos titulares ejercen el cargo en provisionalidad y, por lo tanto, no son objeto de calificación, fueron visitados este año debido a que las visitas que estaban programadas no pudieron realizarse por el mal estado de las vías.
- b. Se consolidó la Calificación Integral de Servicios a 83 Jueces, quienes eran susceptibles de calificación y 5 empleados de carrera, según lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10281 de 2014, que reglamenta la calificación de servicios de los servidores judiciales para dicha vigencia.
- c. Dichas calificaciones se encuentran en los siguientes rangos: 57 servidores obtuvieron calificación “Excelente”; 25 con calificación “Buena” y 1 funcionario con calificación “Insatisfactoria”.



3. Estadística Vigilancia Judicial Administrativas años 2015- 2016 - 2017

En 2017 las vigilancias judiciales tuvieron un incremento del 66% frente al año anterior, situación que se explica porque el mecanismo es cada vez más conocido y el Consejo Seccional ha resaltado su importancia en la comunidad judicial.

Año	Vigilancias presentadas	Vigilancias aplicadas
2015	51	5
2016	83	5
2017	138	8
TOTAL	283	18

4. Medidas de Descongestión Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, adoptó varias medidas de descongestión, dentro de las cuales vale la pena destacar las siguientes:

a. Tribunal Contencioso Administrativo del Huila

Con el fin de apoyar a los despachos judiciales que asumieron el conocimiento de los procesos del sistema oral y procurar finalizar el inventario de los procesos escritos que quedaban, los cuales eran los de mayor complejidad, se resolvió mixturar todos los despachos del Tribunal Contencioso Administrativo.

Acuerdo	Fecha de la decisión	Despacho objeto de la decisión	Sistema (Oralidad, escrituralidad o mixto)
CSJHUA17-496	31/10/2017	Despachos 410012333001, 410012333003 y 410012333004 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	Se abre el reparto de procesos del sistema oral
CSJHUA17-498	09/11/2017	Despachos 410012333001, 410012333003 y 410012333004 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	Se abre el reparto de procesos del sistema escrito

Apoyando las medidas para mixturar los despachos del Tribunal Contencioso Administrativo, también se redistribuyeron procesos del sistema escrito a los despachos que conocían de oralidad, de manera que la carga de trabajo de todos los despachos fuera homogénea.



Acuerdo	Fecha de la decisión	Despacho de origen	Despacho destino	Total procesos redistribuidos
CSJHUA17-440	02/02/2017	Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca	Los seis despachos del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	166

Finalmente, el Consejo Seccional de la Judicatura adoptó las siguientes medidas para la distribución de procesos con trámite posterior, en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa así:

Acuerdo	Fecha	Asunto
CSJHUA18-3	26/01/2018	Medida para el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila

b. Juzgados Administrativos

Al igual que el Tribunal Contencioso Administrativo, se redistribuyeron procesos del sistema escrito a los juzgados que conocían de oralidad, de manera que la carga de trabajo de todos los despachos fuera homogénea.

Acuerdo	Fecha de la decisión	Despacho de origen	Despacho destino	Total procesos redistribuidos
CSJHUA17-448	16/03/2017	Juzgados 7, 8 y 9 Administrativos de Neiva	Juzgados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Administrativos de Neiva	240
		Juzgados 1 y 5 Administrativos de Neiva	Juzgados 7, 8 y 9 Administrativos de Neiva	219

Cabe resaltar que, gracias a las medidas adoptadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, la especialidad pasó de finalizar menos de 4 procesos mensuales en 2016 a 16 procesos por mes en 2017, logrando una reducción del 59% en el inventario de los procesos escritos. Así mismo, el egreso promedio efectivo aumentó un 19% respecto del año anterior.

Así mismo, en relación con las actuaciones de trámite posterior, se adoptó la siguiente medida:

Acuerdo	Fecha	Asunto
CSJHUA17-496	31/10/2017	Medida para los Juzgados Administrativos de Neiva

c. Juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de Neiva

Ante la falta de respuesta efectiva de la Alcaldía Municipal a las reiteradas peticiones que se realizaron para lograr la ubicación de los 2 despachos judiciales en las comunas de esta ciudad y poder atender esta grave situación, el Consejo Seccional de la Judicatura adoptó algunas medidas que estaban a su alcance, como suspender el reparto de las acciones de tutela (Acuerdo No. CSJHUA17-439) y, posteriormente, delimitar la jurisdicción de los juzgados,



asignándoles el conocimiento únicamente de los procesos que correspondían a las comunas donde tenía competencia territorial (Acuerdo No. CSJHUA17-466). Así mismo, en el mismo Acuerdo se cerró el reparto de los procesos ejecutivos, con excepción de aquellos en los que se ejercitaran derechos reales, que es la principal fuente de demandas.

Estas medidas fueron prorrogadas fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2018, mediante el Acuerdo No. CSJHUA17-502, exigiendo a los Juzgados que presentarán un plan de trabajo con las metas de evacuación de las demandas, el cual no podía superar el 30 de marzo de 2018 y debía publicarse para conocimiento del público.

5. Concursos de ingreso a la Rama Judicial

a. En la actualidad están vigentes los Registros de Elegibles de las siguientes convocatorias:

Convocatoria	Actividad desarrollada 2017
Convocatoria No.2 - Acuerdo No.118 del 9 de septiembre de 2009 para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia, Caquetá	<ul style="list-style-type: none"> Se expidió la Resolución CSJHUR17-111 del 31 de marzo de 2017, por medio de la cual se resolvieron las solicitudes de reclasificación. Se elaboraron 11 listas las cuales fueron enviadas al respectivo nominador para el nombramiento.
Convocatoria No. 3 - Acuerdo CSJHA13-105 de 2013 Para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila	<ul style="list-style-type: none"> Se expidió la Resolución CSJHUR17-112 del 31 de marzo de 2017, por medio de la cual se resolvieron las solicitudes de reclasificación. Se elaboraron 23 listas las cuales fueron enviadas al respectivo nominador para el nombramiento

b. A la fecha también se está desarrollando el siguiente concurso de méritos para proveer cargos de empleados en la Rama Judicial:

No. Convocatoria	Actividad desarrollada 2017
Convocatoria No. 4 - Acuerdo CSJHUA17-491-CSJHUA17-494 de 2017 Para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila	<ul style="list-style-type: none"> Del 9 al 27 de octubre de 2017 se llevó a cabo las inscripciones. La Unidad de Carrera Judicial publicó la lista de inscritos, observándose que en el Huila se inscribieron aproximadamente 5.000 personas.



6. Jurisdicción Especial de Paz y de Reconsideración

Por iniciativa del Consejo Seccional de la Judicatura y el apoyo del Personero Municipal, el 25 de octubre de 2017, en San Agustín fueron elegidos 3 Jueces de Paz y 2 de Reconsideración para el período 2017-2022, que se suman a 19 Jueces de Paz y 3 de Reconsideración de Neiva, elegidos para el período 2015-2020.

7. Consultorio Jurídico

El año pasado se recibieron 108 estudiantes de consultorio jurídico, quienes mediante sus prácticas contribuyeron a mejorar la gestión de los despachos judiciales, así:

ESTUDIANTES DE CONSULTORIOS JURÍDICOS 2017		
Universidad Surcolombiana	Universidad Cooperativa de Colombia	Universidad Antonio Nariño
51	47	10

8. Comité del Sistema Penal Acusatorio y Comité de seguimiento del Centro de Servicios

- Aprobación del Manual de Funciones para el Centro de Servicios del SAP.
- Reorganización de los grupos de trabajo, con el fin de garantizar la continuidad de actividades cuando alguno de los empleados sale a vacaciones o tiene alguna incapacidad.
- Se fijaron nuevas reglas para el reparto de los procesos, para garantizar una distribución equitativa cuando los jueces toman compensatorios o tienen permisos y para compensar la carga del juez coordinador.
- Se establecieron reglas sobre cambio de radicación y para la recepción de solicitudes de la Fiscalía, con el fin de simplificar trámites.

9. Comité del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

- Se identificaron alternativas para mejorar la realización de las audiencias, estableciéndose compromisos por los servidores judiciales, logrando una disminución constante de las audiencias no realizadas.
- Se presentó a la Fiscalía una programación de turnos para la realización de las audiencias, con el fin de tener una efectividad en la ejecución de las mismas por parte de los Jueces de Control de Garantías.
- Se evidenció una mejora en el seguimiento a las reglas de conducta por parte de los menores infractores, debido a la labor de la Asistente Social en el Centro de Servicios.

10. Comité de seguimiento a la Ley 1760 de 2015

Inmediatamente se tuvo conocimiento de la necesidad de conformar el comité de seguimiento del SPOA, con el fin de precaver la salida masiva de sindicatos por vencimiento de términos, conforme lo dispuso la Ley 1760 de 2015,



se convocó a los miembros y se construyó una estrategia para coordinar el trabajo de las entidades involucradas, identificando los casos en los cuales se podía presentar esta situación, clasificándolos por fecha de vencimiento y requiriendo a los jueces para que identificaran y reportaran la fecha prevista para las audiencias, conminándolos a que se aseguran de realizarlas oportunamente.

Como resultado final de este Comité, se tiene el siguiente consolidado de las solicitudes de prórroga de las medidas de aseguramiento:

Se niega prórroga de medida de aseguramiento privativa de la libertad	15
Se otorga prórroga de medida de aseguramiento privativa de la libertad	45
Se retira solicitud de prórroga	9
Con sentencia	6
Total registros por proceso de audiencias solicitadas	75

11. Comité Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y Medio Ambiente - SIGCMA

- a. El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila obtuvo la certificación del ICONTEC en las normas ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009, en los procesos de Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
- b. Al interior del Comité Seccional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente-SIGCMA, se destaca lo siguiente:
 - Se elaboró el Plan Operativo para la vigencia 2017
 - Se presentó el informe de revisión para la Alta Dirección, correspondiente al año 2016
 - Se revisaron y definieron los mapas de riesgos de cada uno de los procesos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva.
 - Se revisaron los indicadores de cada uno de los procesos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva y el cumplimiento de las metas propuestas dentro de los mismos.
 - Se presentó el proyecto del documento “Contexto de la Organización del Distrito Judicial de Neiva”, elaborado por líderes y colaboradores de procesos del SIGCMA del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
 - Se realizó la evaluación de la Auditoría Interna de Calidad realizada por la Coordinación Nacional del SIGCMA a los procesos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, para definir las acciones de gestión y plan de mejoramiento a seguir.



- Frente al Hallazgo de la Auditoría Interna, enunciado como “No se encuentra información documentada que analice la *“Eficacia en el cierre de las acciones de gestión Neiva durante la vigencia 2015”* y relacione acciones correctivas o de mejora para medir este indicador cuyo objetivo es *“Cuantificar el porcentaje de acciones de gestión que se cerraron oportunamente en la Seccional de Neiva, durante el período de medición”*, se aplicó la acción correctiva y se hizo el cierre en todos los procesos.
- Se observa que, de 47 indicadores de medición del desempeño de los procesos, 47 cumplieron la meta o nivel de referencia establecido, representando una eficacia del 100%.

12. Otros avances

a. Portal Web Transaccional Banco Agrario de Colombia

Durante la vigencia 2017 se continuó con el seguimiento al funcionamiento del portal Web Transaccional, para lo cual se realizaron sendas reuniones con representantes del Banco Agrario de Colombia, Dirección Seccional de Administración Judicial y servidores judiciales, resaltándose que han disminuido notoriamente los inconvenientes presentados con dicha plataforma.

b. Implementación Justicia XXI Web: Circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata

El Sistema de Gestión Judicial “Justicia XXI web”, inició su transformación de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA14-10215 del 3 de Septiembre de 2014, con el fin de brindar mayor acceso al sistema de justicia y ofrecer una herramienta de gestión de procesos y documentos en ambiente web incluyendo este Distrito judicial.

En cumplimiento del citado Acuerdo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial a través del área de informática, han brindado capacitación sobre el manejo y registro de la información al sistema de gestión judicial Justicia WEB Siglo XXI, incorporándose gradualmente los despachos judiciales de los Circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata.

c. Oficina de Comunicaciones

Por solicitud de la Comisión Seccional Interinstitucional, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial celebró un convenio con la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Surcolombiana, cuyo objetivo es el envío de estudiantes de último año para realizar las prácticas en la Rama Judicial, con el fin de mejorar la comunicación interna y externa de la institución.

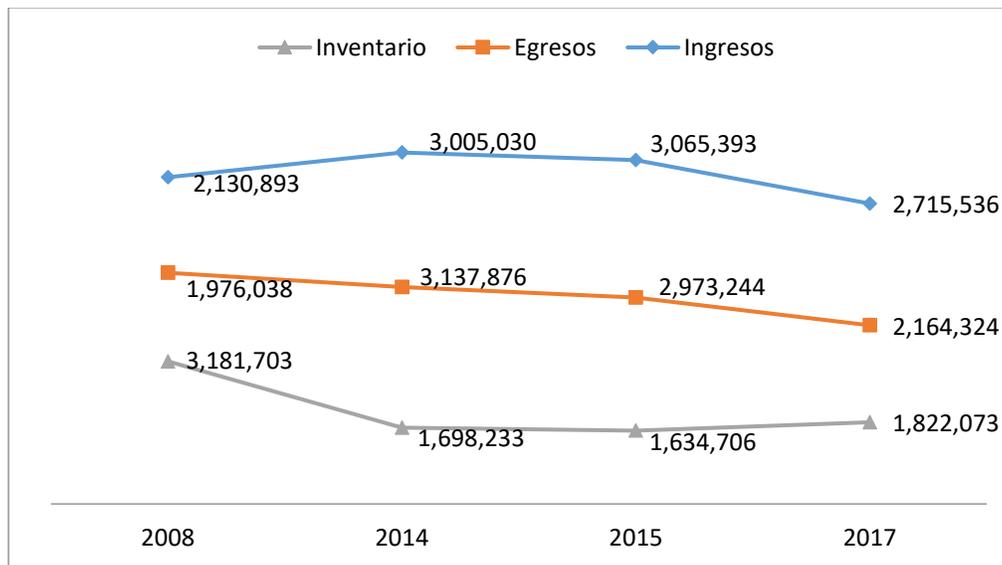
d. Comisión Seccional Interinstitucional del Huila

Se realizó el proceso de elección del representante de empleados y funcionarios ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Huila, para el periodo 2017-2019.



II. DESPACHOS JUDICIALES DEL HUILA Y NEIVA

Durante 2017, la demanda total fue de 2'164.324 procesos, para un aproximado de 5.371 jueces en todo el país. Solamente, en este Distrito Judicial se recibieron 56.319 procesos, que representan el 2,8% de la demanda nacional, los cuales fueron asumidos por 146 funcionarios, que equivalen al 2,7% de los jueces del país. Lo anterior permite concluir que existe una relación proporcional entre el Distrito Judicial y el agregado nacional.



Se observa, así mismo, que la capacidad de respuesta está por debajo de la demanda, generando mayor congestión judicial. En efecto, el año anterior se fallaron 2'164.324 procesos en el país, que equivale al 80% de la demanda, quedando por fallar 551.212 procesos, los cuales aumentaron el inventario a la suma de 1'822.073 procesos.

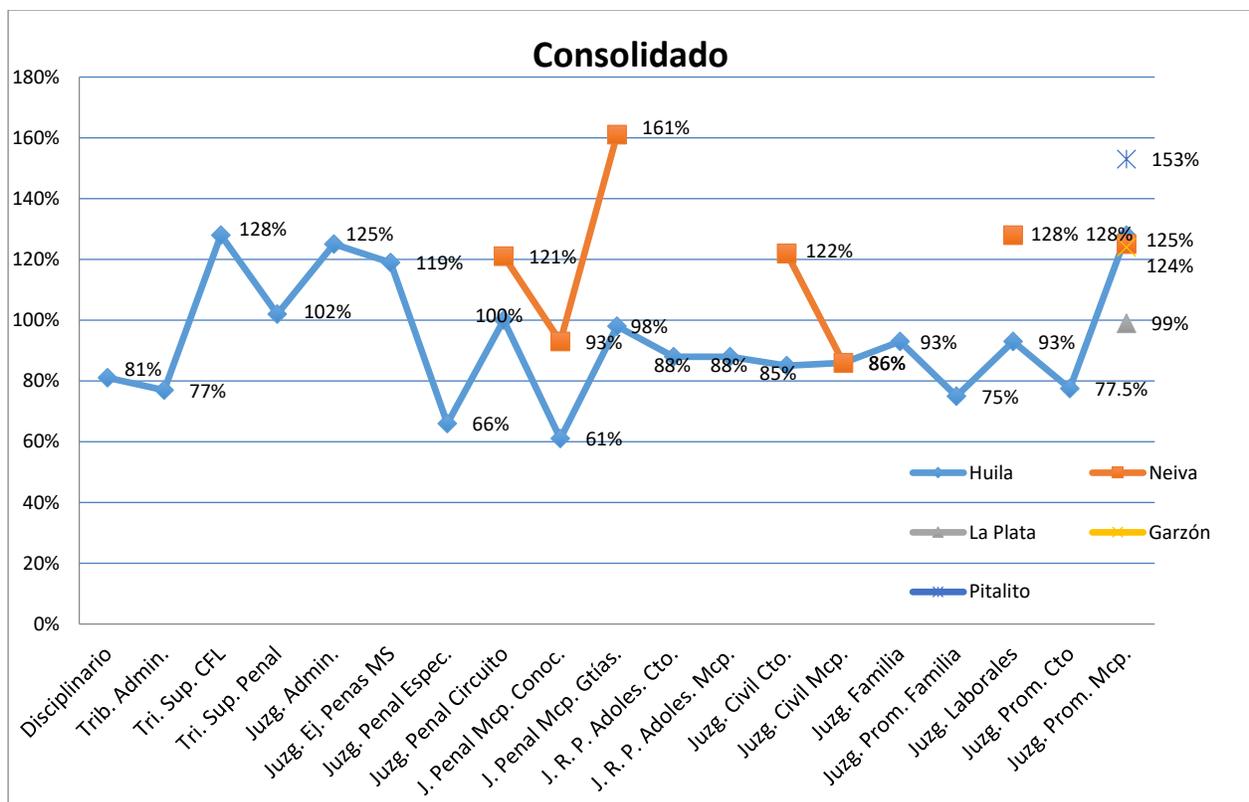
	Nacional	Huila - Neiva
Jueces	5.371	146
Demanda	2.715.536	56.319
Respuesta	2.164.324	46.727
Congestión	551.212	9.592
Inventario	1.822.073	46.784

Esta situación también se repite en el Distrito Judicial, pues ingresaron 56.319 procesos, al tiempo que terminaron 46.727, quedando una diferencia de 9.592 procesos, equivalente al 17%, los cuales aumentan el inventario de 46.784 procesos.



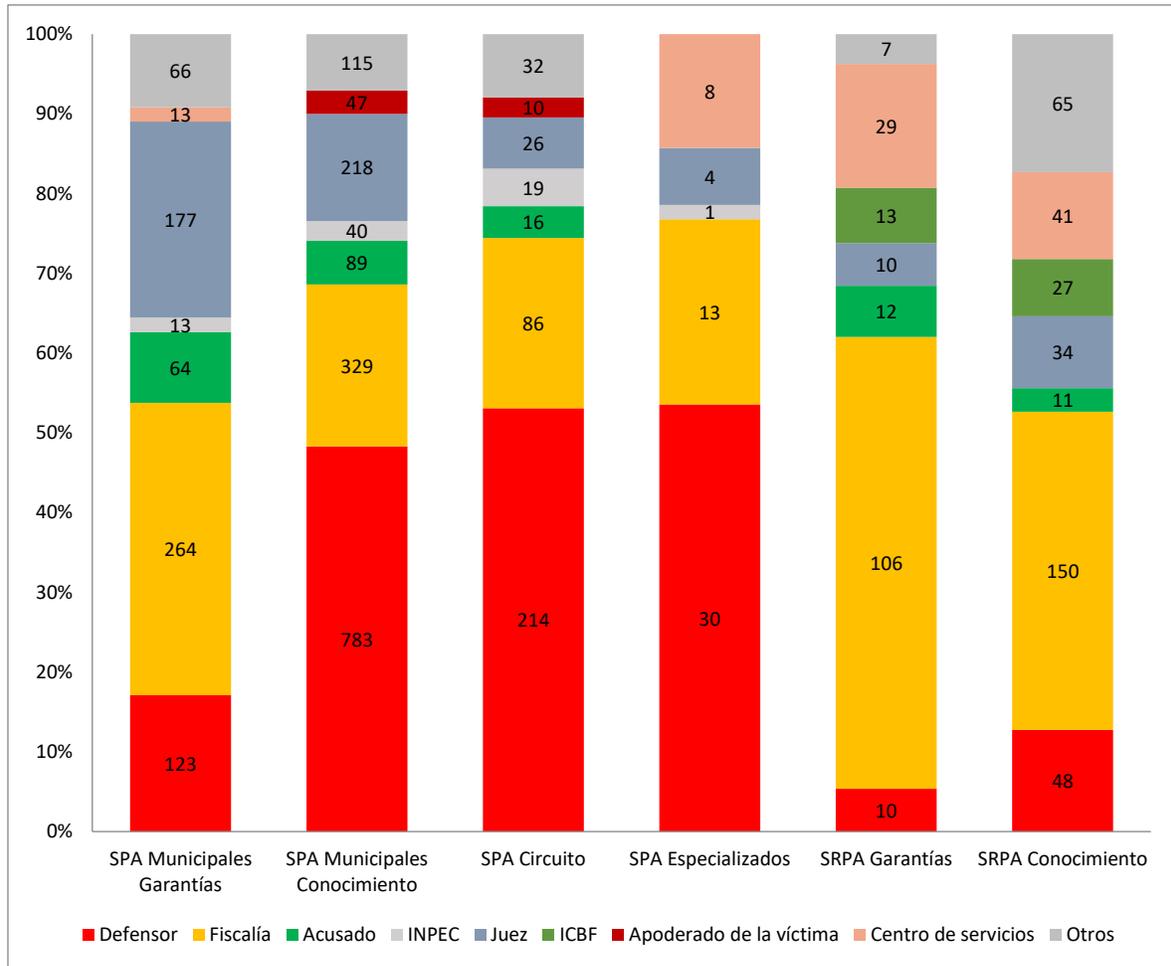
Una conclusión simple del ejercicio, que no tiene en cuenta otros elementos como el crecimiento de la demanda o las particularidades de cada Jurisdicción y Especialidad, es que si el país espera terminar con este rezago en un horizonte de 4 años, debería aumentar por lo menos un 25% los despachos que actualmente existen en el país. Sin embargo, históricamente el presupuesto de la Rama judicial solo aumenta algo más que lo correspondiente a las variaciones por salarios y costos de inflación cada año.

Por otra parte, mirando en detalle el comportamiento del Distrito judicial, preocupa que en muchos casos apenas se alcanza el rendimiento promedio nacional (100%) y, algunas veces, aún menos. Sin embargo, se destacan por sus resultados, los Juzgados Penales Municipales de Control de Garantías (161%); los Juzgados Promiscuos Municipales que pertenecen al Circuito de Pitalito (153%), al Circuito de Neiva (125%) y al de Garzón (124%); los Juzgados Civiles de Circuito de Neiva (122%); y los Juzgados Penales de Circuito de Neiva (121%).



Debe aclararse que para la realización del Informe de Gestión solo se tuvieron en cuenta los despachos judiciales que reportaron los 12 meses del año, es decir, los datos no contienen información de despachos judiciales que hubieran reportado por un término menor, de manera que las cifras consolidadas presentan ligeras variaciones con el resultado real, pero éstas no son significativas.

Finalmente, es importante referirse a la cancelación de audiencias en el sistema penal, situación que ha llevado a considerar que este sistema está colapsando debido al vencimiento de términos, que llevan, muchas veces, a que los delitos queden en la impunidad. La participación por sujeto procesal en la cancelación de audiencias en el Distrito Judicial fue la siguiente:



Hay que advertir que los datos incluidos en la gráfica son solo un estimado, debido a que durante el año anterior, fue necesario estandarizar la información en los centros de servicios, proceso que en el sistema penal acusatorio para adultos solo se logró a partir de mayo; al tiempo que aun existen inconsistencias en la recolección de la información, principalmente en lo que tiene que ver con la identificación de “Otras causas” para la cancelación de las audiencias, las cuales pueden confundirse con las atribuibles a los centros de servicios.

Aun así, se observa que se presenta una alta cancelación de audiencias por parte de los defensores públicos, principalmente en los procesos que se adelantan ante los jueces penales municipales de conocimiento y de circuito. De igual manera, los fiscales son los principales responsables de la cancelación de las audiencias que se adelantan ante los jueces penales municipales de control de garantías y ante los jueces de responsabilidad penal de adolescentes, en este caso, tanto en control de garantías como en conocimiento, por lo que se ha solicitado a ambas dependencias que adopten los correctivos necesarios, principalmente, mediante la asignación de más personal.

Precisados estos aspectos, es procedente revisar los resultados por despacho, como se presentan a continuación:



I. JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA

A. Sala Disciplinaria del Huila

La jurisdicción disciplinaria conserva una demanda similar de procesos durante los dos años y un aumento del 35% en los egresos, manteniendo con ello el nivel del inventario final.

Los ingresos de la Sala Disciplinaria en el Distrito Judicial (387 procesos) son inferiores un 26% al promedio nacional (521 procesos). Así mismo, los egresos (419 procesos) se encuentran por debajo un 19% del promedio nacional (339 procesos).

Se requiere de manera atenta a la UDAE, que los formularios de estadística del SIERJU para la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, tengan la opción para el registro de actividades en el sistema oral para los procesos contra abogados.

II. JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

A. Tribunal Contencioso Administrativo

En el comparativo nacional, tomando solamente los Tribunales sin secciones, el Distrito Judicial recibe 462 procesos, que equivale al 94% de lo que reciben en promedio los otros Tribunales (487 procesos). En egresos, el resultado también está por debajo del promedio, pues a nivel nacional se evacuaron 364 procesos por Corporación en 2017, mientras que el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila solo evacuó 281 procesos, que equivale al 77%.

Finalmente, cabe señalar que la demanda aumentó 49% frente al año anterior, al igual que los egresos totales, los cuales crecieron 18%.

B. Juzgados Administrativos

Los procesos del área contencioso administrativa disminuyeron 10,5%. En cuanto al área constitucional, se mantiene casi igual. Es de señalar que las acciones constitucionales representan el 29% de la carga total.

Por otra parte, el egreso promedio efectivo aumentó un 19% respecto del año pasado. Cabe resaltar que, gracias a las medidas adoptadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, la especialidad pasó de finalizar menos de 4 procesos mensuales en 2016 a 16 procesos por mes en 2017, logrando una reducción del 59% en el inventario de los procesos escritos.

Revisadas las cifras con el agregado nacional, excluyendo los Distritos Judiciales que tienen los juzgados organizados por secciones, se observa un excelente rendimiento por parte de estos despachos. En efecto, con un ingreso de 468 procesos, similar al resto del país que fue de 475 procesos, lo que equivale al 99%, los egresos alcanzaron a 407 procesos y estuvieron 25% por encima de la media, que fue de 326 procesos.



III. JURISDICCIÓN ORDINARIA

A. Tribunal Superior de Neiva

1. Sala Penal

Se observa que los ingresos y los egresos se mantuvieron casi iguales durante ambos periodos. La Sala Penal tiene ingresos y egresos ligeramente superiores a la media nacional. En relación con los ingresos, recibe 383 procesos, que equivalen al 102% del promedio nacional, que es cercano a 377 procesos.

Sobre los egresos, el rendimiento es superior en la misma proporción (102%), evacuando 316 procesos en 2017, frente a los 310 procesos que evacúan los demás Tribunales del país.

2. Sala Civil - Familia – Laboral

La demanda aumentó 28% y los egresos disminuyeron 20%. Esto se debe a que el año anterior, el Tribunal Superior acordó priorizar los procesos del área laboral, principalmente en relación con pensiones y demandas del magisterio, lo cual permitió evacuar un número considerable de asuntos, por la similitud de los mismos.

En relación con el resto del país, comparando solamente los Tribunales con Salas Mixtas (Civil – Familia – Laboral), este Distrito Judicial recibe 509 procesos, frente a 431 que es el promedio nacional, de manera que tiene ingresos superiores en 18%.

Por su parte, los egresos del Tribunal Superior de Neiva también están por encima del promedio nacional un 28%, pues evacúa 417 procesos al año, mientras que en el resto del país, las Salas Mixtas llegan a 326 procesos.

B. Jueces de Circuito

1. Especialidad Penal

1.1. Subespecialidad: Penal Especializado

El total de ingresos aumentó en 59%. Su mayor carga la representa las acciones de tutela, que tuvieron una participación de 67% en la carga laboral.

El ingreso promedio nacional de estos despachos es de 289 procesos, pero en el Distrito Judicial del Huila ingresan 195 procesos, es decir, 33% menos que en el resto del país. De igual manera, los egresos también están por debajo del promedio nacional, pues solo se evacúan 161 procesos, mientras que en los demás Distritos se alcanza a 243 procesos, es decir, los resultados de estos despachos están 34% por debajo de la media nacional.

Por otra parte, el 54% de las audiencias de estos jugados fueron canceladas por los defensores y el 23% por los fiscales.

1.2. Subespecialidad: Penal de Conocimiento

En el Distrito Judicial los ingresos crecieron 11%, siendo el Circuito de Garzón donde más aumentaron (65%). Aun así, el ingreso promedio por despacho en este Circuito es de 279 procesos, mientras que en Pitalito es de 380 y en

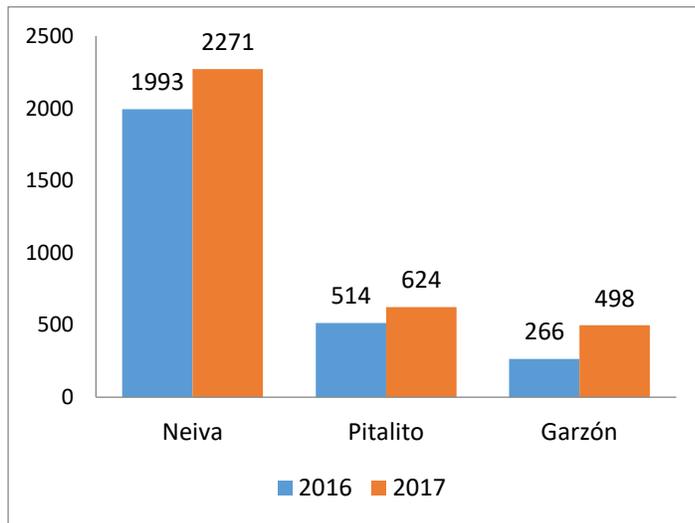
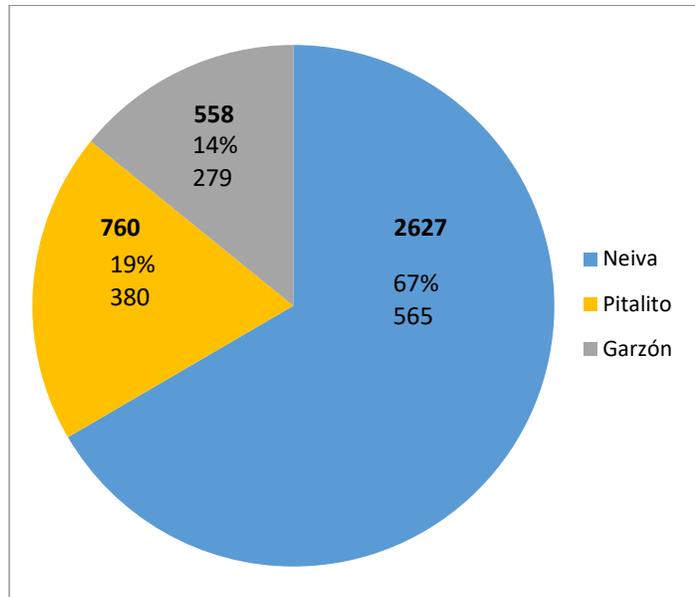


Neiva de 565, excluyendo los ingresos del Juzgado 005 Penal del Circuito, por ser atípico debido al descuento que tiene por conocer de Ley 600.

En cuanto a la participación por Circuito, la mayor cantidad de procesos la recibe el Circuito Judicial de Neiva, con 67%, distribuida entre cinco despachos; seguido por Pitalito con 19%, para dos despachos y, finalmente, Garzón que representa el 14%, también con dos despachos.

Tomando en cuenta solamente la especialidad penal, la distribución es casi la misma, correspondiendo al Circuito Judicial de Neiva el 62%, a Pitalito el 23% y a Garzón el 15%.

Por su parte, los egresos agregados aumentaron 22%, siendo también el Circuito de Garzón el de mayor crecimiento (87%).



Sin embargo, el rendimiento de los jueces de Neiva es mayor al de los otros Circuitos, pues evacúan 484,5 procesos en promedio, excluyendo al Juzgado 005 por la razón indicada; sigue Pitalito con 312 procesos en promedio por despacho; y, finalmente, Garzón, que tiene un rendimiento promedio de 249 procesos por despacho.

Esta distribución se refleja también en los inventarios, de manera que el Circuito de Neiva representa el 64%, Pitalito el 27% y Garzón el 9%.

Finalmente, el ingreso promedio del Distrito es de 438 procesos, ligeramente superior al nacional de 420 procesos, lo que representa solo un 4%, pero, se insiste, esta diferencia es mayor para el Circuito de Neiva, pues llega al 25%.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	2062	40	1464	1544	32	1197	1583	58	62
ENERO A DICIEMBRE 2017	2319	51	1575	1919	55	1419	1864	63	59



De igual manera, los egresos del Distrito Judicial (377 procesos) son prácticamente iguales al promedio nacional (374 procesos), pero si se separan los datos por Circuito, se tiene que mientras los jueces de Neiva superan en 21% al resto del país, los jueces de Pitalito solo alcanzan el 83% de los egresos promedio, y los de Garzón apenas el 67%.

En este grupo, el 53% de las audiencias son canceladas por los defensores y el 21% por los fiscales. En menor proporción (8%), las audiencias no pueden realizarse por fallas técnicas, falta de salas, problemas en las notificaciones, entre otros.

La Plata no hace parte de este grupo porque allí los Juzgados de Circuito son Promiscuos.

1.1. Subespecialidad: Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Se observa una disminución de las solicitudes del 39% frente al año anterior. Los egresos de la especialidad, sin incluir las acciones de tutela, pasaron de 1075 a 1834, lo cual representa un aumento del 70%. Se presenta un incremento del 7% en el inventario, respecto al año anterior.

Debe mencionarse que estos despachos reciben en promedio 21% más solicitudes que el resto el país, pues la media nacional es de 736 solicitudes, mientras que en el Distrito Judicial del Huila ingresan 888 solicitudes. Por su parte, los egresos de estos despachos también están por encima de la media nacional en 19%, evacuando 585 procesos, frente a los 493 procesos que se evacúan en promedio en el resto del país.

1.2. Subespecialidad: Extinción de Dominio

El aumento en los egresos en 2017 se debe a que este Juzgado fue creado mediante el Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, entrando a funcionar en 2016, de manera que los procesos debían iniciar su trámite en ese período.

Es de señalar que este despacho tiene ingresos superiores a la media nacional en 189% y egresos igualmente superiores en 287%. Estas diferencias tan marcadas se explican porque es el único Juzgado en el país que conoce de acciones de tutela.

1.3. Subespecialidad: Responsabilidad Penal de Adolescentes

Estos despachos reciben en promedio 398 procesos, es decir, el 97% de la media nacional de 408 procesos. Sin embargo, sus egresos son inferiores al de sus pares en el resto del país, pues evacúan 328 procesos, frente a 372 procesos de los demás despachos, lo cual equivale al 88%.

En relación con el aplazamiento de audiencias, que es uno de los mayores problemas del sistema penal acusatorio, se tienen que la principal causa de no realización de audiencias es atribuible a la Fiscalía, por inasistencia del fiscal, por retiro de la solicitud, o por aplazamiento de audiencias, lo cual representa el 57% de las audiencias fallidas, incluyendo las que no se realizan por falta de arraigo del menor (15%). También se presenta un número alto de cancelaciones por razones atribuibles al centro de servicios (15,5%), principalmente por la dificultad de realizar la notificación a los menores. Igualmente, se cancelan algunas audiencias por inasistencia del Defensor de Familia (7%) y del Defensor Público (5%).



Finalmente, el Juez es responsable de la cancelación de audiencias en un 5% del total de las veces, pero muchas de ellas están justificadas.

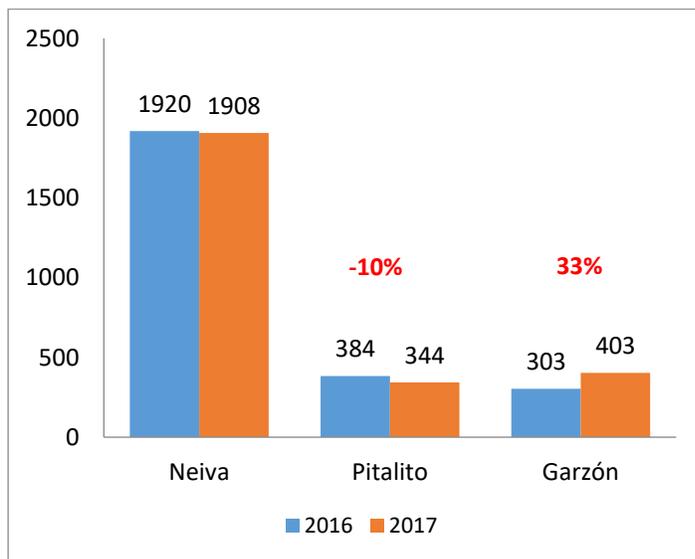
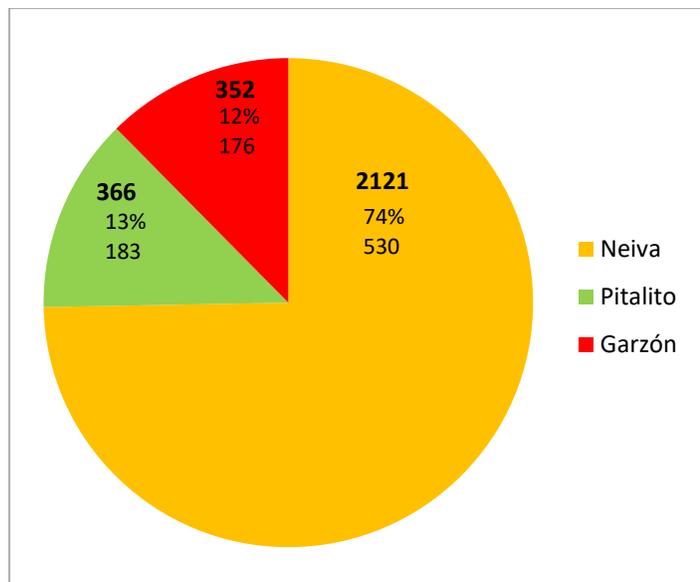
2. Especialidad: Civil

2.1. Subespecialidad: Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Se observa que la demanda judicial permaneció casi constante y que la jurisdicción constitucional representa el 56% de la carga laboral de estos despachos, la cual radica principalmente en el Circuito de Neiva, que asume el 83% de las demandas.

Revisados los ingresos, la mayor participación en este grupo la tienen los juzgados de Neiva, que asumen el 75% de los procesos del Distrito Judicial, por lo que aumentaría esta cantidad. Los otros dos Circuitos se distribuyen la carga casi por igual.

Esto significa que en el Circuito de Neiva, se reciben en promedio 530 procesos por despacho, frente a 183 procesos en Pitalito y 176 procesos en Garzón. Sin embargo, tomando solamente los ingresos de la jurisdicción civil, las diferencias porcentuales son menores, de manera que el Circuito de Neiva recibe el 66% de los procesos, Pitalito el 18% y Garzón el 16%.



Por otra parte, los juzgados de Neiva evacuaron 1908 procesos para un promedio de 477 procesos, casi igual que en 2016, frente a 172 procesos por despacho en Pitalito, lo cual representa una disminución del 10%, y 202 procesos por despacho en Garzón, que equivale a un aumento del 33% en el rendimiento de ese Circuito.

Comparado con el resto del país, la demanda judicial es un poco inferior. Mientras el agregado nacional es de 484 procesos por despacho, en el Distrito Judicial llega a 315 procesos, lo que representa un 35% menos de ingresos, y para el Circuito de Neiva es de 424, que equivale al 88% de la media nacional.



	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	1260	170	1459	455	882	1270	472	1229	94
ENERO A DICIEMBRE 2017	1349	73	1417	568	570	1517	851	333	66

En relación con los egresos, mientras el promedio nacional se ubica en 392 procesos por despachos, en el Circuito de Neiva se terminan 478 procesos, es decir, el 22% más que en el resto del país, aun cuando si se toma en consideración todo el Distrito Judicial, los egresos promedio disminuyen a 332 procesos, que equivale al 85% de la media nacional.

2.2. Subespecialidad: Familia

La demanda se mantuvo casi igual en los dos años, pues solo disminuyó 3%, y los ingresos presentan una tendencia constante, cercana a 571 procesos por despacho. Los egresos aumentaron 17%, lo cual permitió una disminución efectiva de 267 procesos en el inventario, equivalente al 12% respecto al 2016.

Al comparar el comportamiento de estos juzgados con el resto del país, se observa que la demanda es menor en el Circuito de Neiva, pues de los 674 procesos que ingresaron en promedio el año pasado a los despachos, en el Circuito de Neiva se recibieron 571, es decir, 15% menos.

Por su parte, los egresos estuvieron casi iguales al promedio nacional, aun cuando ligeramente inferiores, pues de 493 procesos que finalizan por despacho en el país, los juzgados del Circuito de Neiva finalizaron 459 procesos, por lo que puede concluirse que su producción alcanzó el 93% de la media nacional.

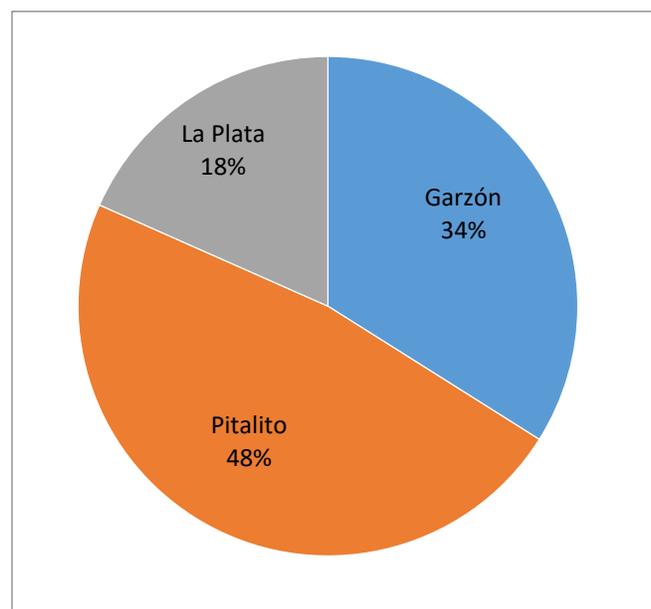
2.3. Subespecialidad: Promiscuo de Familia

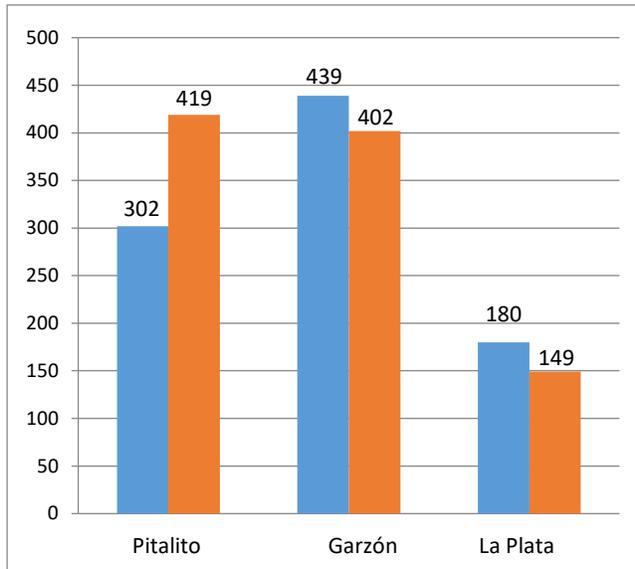
La especialidad civil representa el 82% de los ingresos y tuvo un aumento del 14%.

Se observa que la mayor participación en este grupo, la tienen los juzgados de Pitalito, que llevan el 48% de los procesos del Distrito Judicial; sigue el Circuito de Garzón con 34%; mientras que La Plata participa con 18%.

En relación con el resto del país, estos juzgados tienen un ingreso promedio de 246 procesos, 25% por debajo de los 258 procesos que reciben los despachos en el resto del país.

Los egresos también aumentaron pero a un ritmo menor, equivalente al 5%.





Debe aclararse que este crecimiento se debe a los egresos del Circuito de Pitalito, que aumentaron 39%. Sin embargo, la producción de los otros dos Circuitos disminuyó: en el caso de Garzón el 8% y en el de La Plata hasta el 17%.

Esto conlleva a que la congestión judicial también aumente, pues en Pitalito el rendimiento está 29% por debajo de la demanda; en Garzón, 4% y, en La Plata, 34%; lo cual se refleja en la comparación con los demás juzgados del país, pues estos despachos tienen un rendimiento 25% inferior, con un egreso promedio de 194 procesos, frente a los 258 procesos que finalizan sus homólogos.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	795	17	264	344	362	215	300	146	14
ENERO A DICIEMBRE 2017	1000	13	218	672	92	206	448	92	5

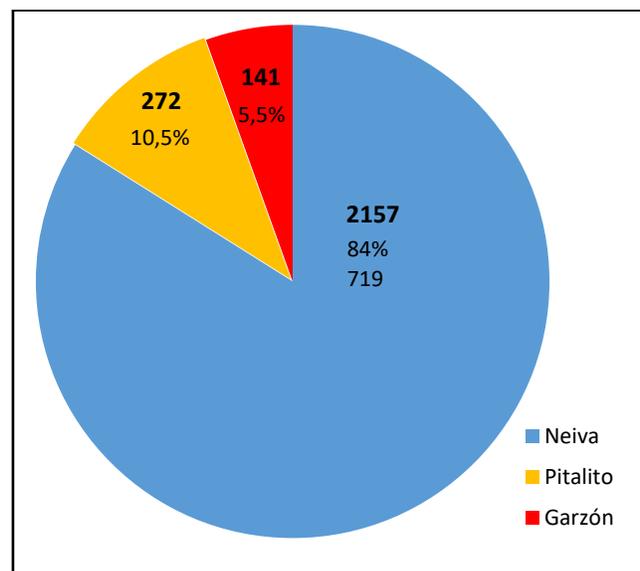
2.4. Subespecialidad: Laboral

En este Distrito la demanda judicial se redujo 18%, principalmente en el Circuito de Neiva, que pasó de 2738 procesos a 2157, lo que equivale al 21% menos.

Aún así, el Circuito de Neiva solo evacuó el 79% de lo que ingresó, a razón de 617 procesos por despacho, aproximadamente y Garzón el 80%. Por el contrario, Pitalito tuvo una producción por encima de la demanda, evacuando un 131%.

En la distribución por Circuitos, Neiva tiene un 84% de participación, Pitalito 10,5% y Garzón 5,5%.

Al comparar estos resultados con el resto del país, se observa que frente a los 630 procesos que recibe un despacho en promedio, en el Distrito Judicial ingresan 514 procesos (82%).





Sin embargo, tomando únicamente el Circuito de Neiva, los ingresos por despacho son de 719 procesos, que equivalen al 114% de la media nacional.

Revisados los egresos, se observa que el promedio nacional es de 483 procesos, cifra muy cercana a la del Distrito Judicial, la cual se sitúa en 451 procesos por despacho (93%); pero si tomamos únicamente el Circuito de Neiva, el resultado es mejor, pues estos despachos concluyeron en promedio 617 procesos en 2017, es decir, 28% más que el promedio nacional.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	2352	222	568	1988	215	507	1257	177	9
ENERO A DICIEMBRE 2017	1995	1	574	1621	127	505	1374	34	13

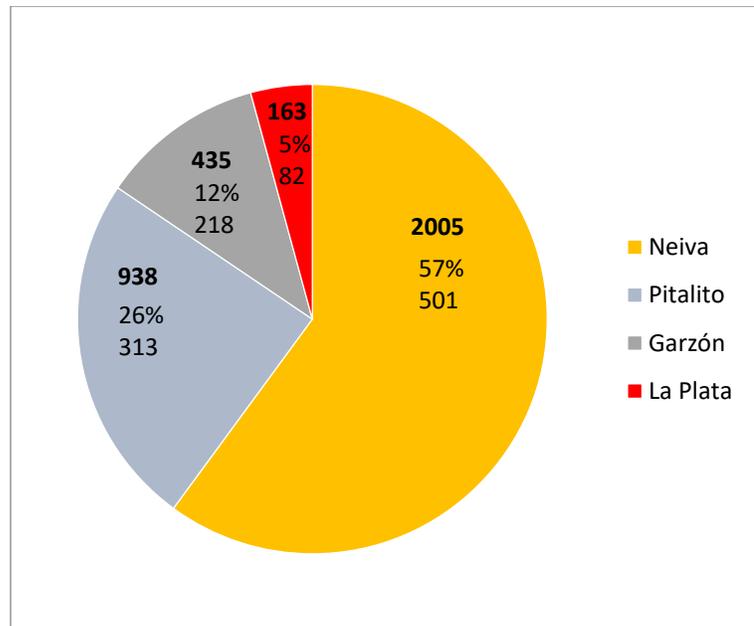
C. Categoría: Municipal

3. Especialidad Penal

1.1. Subespecialidad: Conocimiento

La demanda judicial agregada se mantuvo casi igual, pasando de 3736 a 3541 procesos, pero el ingreso de procesos en el área penal disminuyó 5%. La jurisdicción constitucional representa el 36% de la carga.

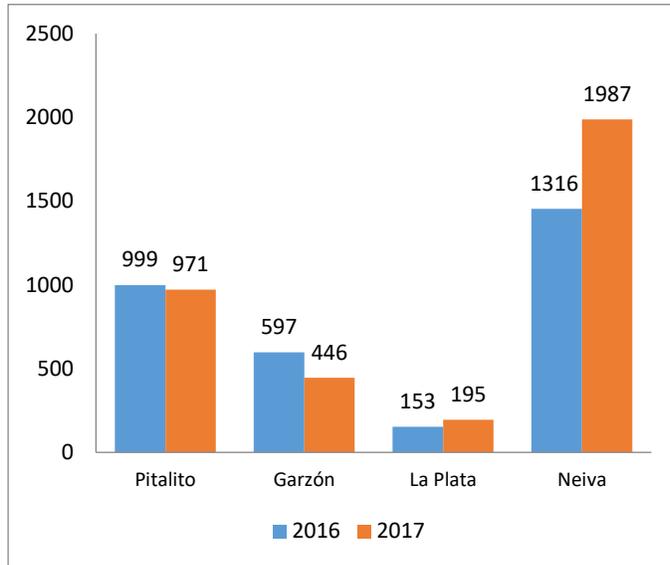
En la participación por Circuitos, Neiva equivale al 57%, para un promedio de 501 procesos por despacho; Pitalito el 26%, con un promedio de 313 procesos por despacho; Garzón representa el 12%, para 218 procesos por despacho; y La Plata el 5%, que equivale a 82 procesos por despacho.



Es de señalar que el ingreso promedio nacional fue de 665 procesos, pero en el Distrito Judicial apenas alcanzó a 350 procesos, equivalente al 53% de lo que reciben en el resto del país, aun cuando el Circuito Judicial de Neiva recibió 578 procesos por despacho, que equivalen al 87% de la media nacional.



Hay que aclarar que se separa la carga de conocimiento con la de control de garantías, a pesar de que los Juzgados Penales Municipales también cumplen la función de Control de Garantías en los Circuitos Judiciales de Pitalito, Garzón y La Plata.



Esta situación no se presenta en el Circuito de Neiva, donde existen dos grupos separados de juzgados para atender cada función.

Por su parte, los egresos totales aumentaron 12%. Sin embargo, el comportamiento no fue homogéneo en cada Circuito. Mientras que en Neiva los egresos crecieron 37% y, en La Plata, 27%; en Pitalito disminuyeron 3% y en Garzón se redujeron hasta 25%.

Revisando por despacho, se observa que los Juzgados de Neiva fueron los de mayor rendimiento, evacuando 497 procesos en promedio; seguidos de Pitalito, con 324 procesos por despacho; Garzón con 223; y La Plata, con 97,5 procesos en promedio.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	2229	4	1503	1883	1	1319	2433	61	97
ENERO A DICIEMBRE 2017	2154	4	1383	2437	2	1160	2416	7	59

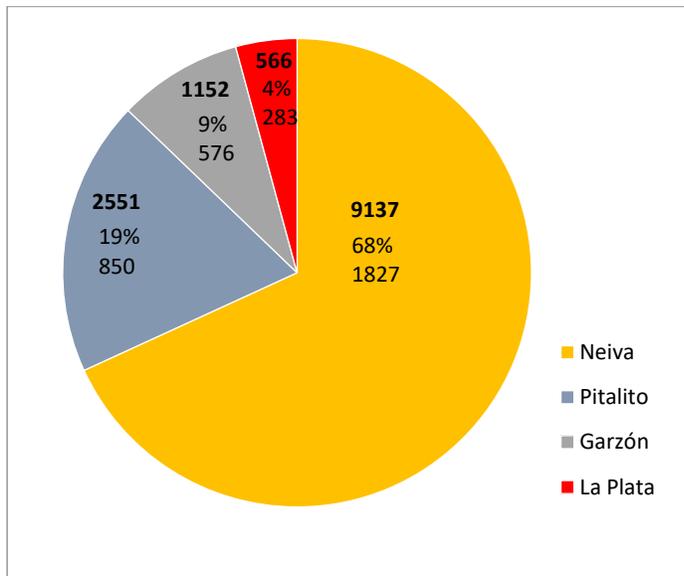
En comparación con el resto del país, los juzgados de Neiva se aproximan a la media nacional de 533 procesos, con una diferencia del 7% por debajo, pero, si se incluyen los datos de todo el Distrito, tendríamos que el promedio de egresos es de 327 procesos, que equivale a 61% de la media nacional, reiterando que este último dato no es realmente comparable con el agregado del país, debido a que los juzgados de Pitalito, Garzón y La Plata son mixtos.

Respecto del aplazamiento por sujetos procesales se evidencia que el 48% de las audiencias no se realiza por ausencia o solicitud de los defensores, la mayoría públicos. En segundo lugar, la Fiscalía es responsable del aplazamiento o cancelación del 20% de las audiencias.

1.2. Subespecialidad: Penal con Función de Garantías

Los ingresos se mantuvieron prácticamente constantes. La jurisdicción constitucional representa el 12% de la carga. Tomando únicamente los ingresos de la especialidad, se observa que la mayor participación en este grupo, la tienen los Juzgados de Neiva (66%), seguidos de Pitalito (22%), Garzón (7%) y La Plata (4%).

Por despachos, la carga es desigual porque los Juzgados de Neiva atienden un promedio de 1827 solicitudes; seguidos de Pitalito, con 850; Garzón, 576 solicitudes; y La Plata, 283 solicitudes por despacho.

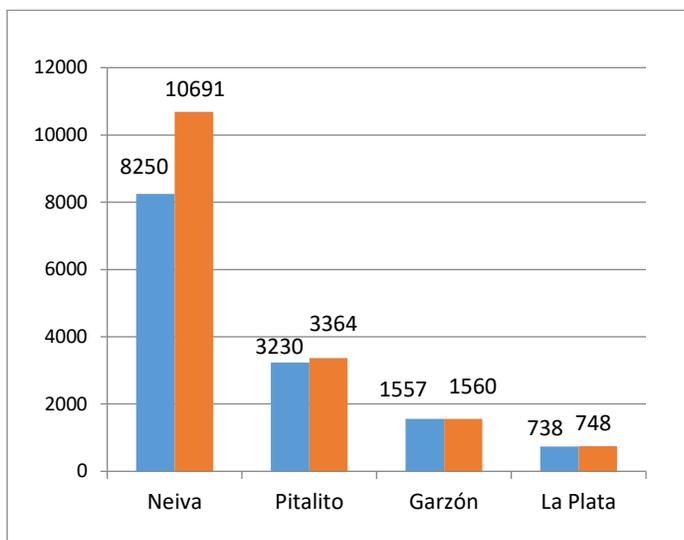


Si bien el promedio del Distrito Judicial de 1117 solicitudes es cercano al promedio nacional de 1227 solicitudes, es importante llamar la atención sobre la carga laboral de los Juzgados del Circuito de Neiva, que es superior en 49% al promedio nacional.

Por otra parte, con excepción del Circuito de La Plata, cuyos egresos de control de garantías disminuyeron 5%, en los demás Circuitos aumentaron, así: Neiva, 28%; Garzón, 16%; Pitalito, 7%.

Finalmente, hay que resaltar que comparados con despachos similares, los Jueces de Control de Garantías del Circuito de Neiva presentan uno de los mayores rendimientos a nivel nacional. En efecto, estos Juzgados evacúan 1741 solicitudes, es decir, **61% más que sus pares**.

Por otra parte, es importante referirse a uno de los principales problemas del sistema penal acusatorio, como es la cancelación de audiencias por parte de los distintos sujetos procesales. En su mayoría, las audiencias no se realizan por causa de los fiscales, lo que equivale al 36% de las veces; seguido del Juez, en una proporción del 24% y, en tercer lugar, por los defensores, que en su mayoría son públicos, los cuales son responsables del 17% de los aplazamientos.



Cabe reiterar que, en los Circuitos distintos al de Neiva, los jueces asumen funciones de conocimiento y control de garantías.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	11917	5	1568	9417	5	1150	0	0	71
ENERO A DICIEMBRE 2017	11834	0	1572	11550	0	1214	0	0	63



1.3. Subespecialidad: Responsabilidad Penal de Adolescentes

Los ingresos del Distrito Judicial son muy cercanos al promedio nacional de 509 solicitudes, recibiendo 451 solicitudes, que equivalen al 89%. Similar comportamiento tienen los egresos, de manera que para un egreso nacional de 459 solicitudes por despacho, en este Distrito se evacúan 406 solicitudes, es decir, 12% menos que los demás despachos del país.

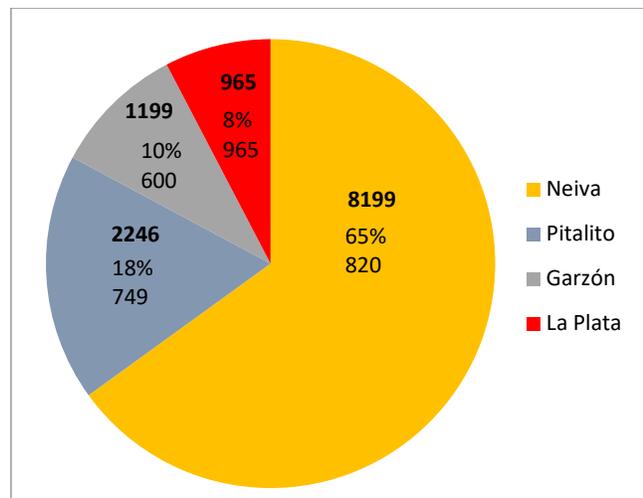
Por otra parte, la principal causa de no realización de audiencias es atribuible a la Fiscalía, por inasistencia del fiscal, por retiro de la solicitud, o por aplazamiento de audiencias, lo cual representa el 40% de las audiencias fallidas. También se presenta un número alto de cancelaciones por razones atribuibles al centro de servicios (15,5%), principalmente por la dificultad de realizar la notificación a los menores. Este problema también se relaciona con la dificultad de establecer el arraigo del menor, actividad que debe cumplir la Fiscalía. Igualmente, se cancelan algunas audiencias por inasistencia del Defensor Público (13%) y del Defensor de Familia (7%).

Finalmente, el Juez es responsable de la cancelación de audiencias en un 5% del total de las veces.

4. Especialidad: Civil

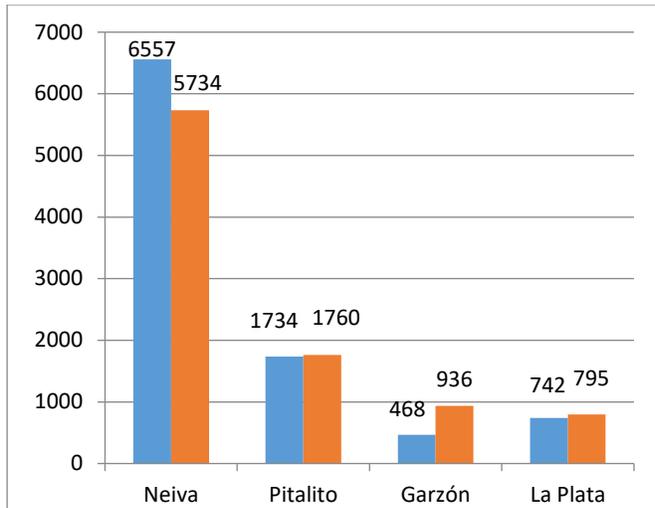
En el último trimestre 2017, la demanda judicial de la especialidad aumentó en 100%, pasando a 6.548 procesos, el 78% de los cuales corresponden a la especialidad civil.

Este aumento obedeció a la adopción de varias medidas con el fin de descongestionar los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, que en un año de creación superaron los 3.000 procesos, por lo que casi la totalidad de los procesos que ingresan para conocimiento de los jueces de esta categoría es asumida por los jueces civiles municipales.



Tomando únicamente los ingresos de la especialidad, se observa que la mayor participación en este grupo, la tienen los juzgados del Circuito de Neiva, con el 65% de los procesos del Distrito Judicial; sigue el Circuito de Pitalito con 18%; Garzón con 10% y La Plata con 8%; sin embargo, si se mira el ingreso por juzgado, es el Juzgado Único Civil Municipal de este municipio el que tiene mayor cantidad de ingresos por despacho.

En el comparado nacional, el promedio de ingresos es de 927 procesos por despacho, mientras que el Distrito Judicial llega a 788 procesos, que equivale al 85%, aun cuando si se mira solamente el Circuito de Neiva sube un poco, llegando a 820 procesos, es decir, el 88,5% del promedio.



Respecto de los egresos, la tendencia es similar, pues el promedio nacional es de 667 procesos finalizados y el del Distrito Judicial de 573 procesos, lo cual representa un 14% menos que el resto del país. En este caso, el Circuito de Neiva presenta el mismo rendimiento que sus pares.

Por otra parte, al revisar los egresos, también el Juzgado de La Plata es el de mayor rendimiento, muy por encima de los otros despachos, incluso de los juzgados de Neiva, que por ser la ciudad capital del departamento, normalmente tiene mayor carga laboral.

Ahora bien, considerado el egreso agregado por Circuito, se observa que los Juzgados del Circuito de Neiva disminuyeron su producción, en Pitalito se mantuvo casi igual y en La Plata tuvo un ligero aumento del 7%. El resultado final es una disminución del 3% en el rendimiento del Distrito Judicial. Sorprende gratamente el rendimiento del Circuito de Garzón que pasó de 468 a 936, que equivale a un aumento del 100%.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	7406	1605	2216	1331	6292	1878	2794	4472	53
ENERO A DICIEMBRE 2017	9838	23	2748	3843	2997	2385	6802	1332	66

5. Especialidad: Promiscuo

La demanda aumentó 14% en comparación con el periodo anterior, mientras que la capacidad de respuesta se incrementó 12%. Revisados los ingresos de 2017, contra los egresos, la efectividad fue del 88%, por lo que los inventarios presentan un crecimiento del 3%.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	8906	703	1378	5646	3106	1050	3531	2784	24
ENERO A DICIEMBRE 2017	10756	44	1714	8409	1301	1305	5053	1412	54

Tomando el total de ingresos del Distrito Judicial, se obtiene un promedio de 338 procesos por cada despacho, en los 37 municipios que hacen parte del Departamento, lo cual significa que la demanda es 22% superior a la media nacional.

De igual manera, los egresos por despacho llegan a 298 procesos, lo cual supera en 28% los egresos promedio de los Juzgados Promiscuos Municipales del resto del país.



6. Especialidad: Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Los dos juzgados que existen para la ciudad de Neiva están funcionando cerca al Palacio de Justicia, en un inmueble al servicio de la Rama Judicial, ante la falta de respuesta efectiva de la Alcaldía Municipal a las reiteradas peticiones que se realizaron para lograr la ubicación de los citados despachos judiciales en las comunas de esta ciudad.

En tan solo 15 meses de funcionamiento, los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple recibieron aproximadamente 3.250 procesos cada uno, para un promedio de entradas de 200 procesos mensuales, lo cual conllevaba un alto grado de insatisfacción para la comunidad debido a que la primera actuación tardaba cerca de 6 meses, con las consecuencias que tiene en aspectos tan delicados como la efectividad de las medidas cautelares, sin mencionar la mora en las demás actuaciones que debían seguirse.

Para atender esta grave situación, el Consejo Seccional de la Judicatura adoptó algunas medidas que estaban a su alcance, como suspender el reparto de las acciones de tutela (Acuerdo No. CSJHUA17-439) y, posteriormente, delimitar la jurisdicción de los juzgados, asignándoles el conocimiento únicamente de los procesos que correspondían a las comunas donde tenía competencia territorial (Acuerdo No. CSJHUA17-466). Así mismo, en el mismo Acuerdo se cerró el reparto de los procesos ejecutivos, con excepción de aquellos en los que se ejercitaran derechos reales, que es la principal fuente de demandas.

El cierre del reparto para los procesos ejecutivos que involucran títulos ejecutivos, con excepción de aquellos en los que se ejerciten derechos reales, así como de las acciones constitucionales, fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2018, mediante el Acuerdo No. CSJHUA17-502, exigiéndole a los Juzgados que presentarán un plan de trabajo con las metas de evacuación de las demandas, el cual no debía superar el 30 de marzo del año en curso y publicarse para conocimiento del público.

La información de estos despachos está siendo objeto de verificación, pues los dos últimos titulares del Juzgado 001 informaron que tienen un inventario menor del que se reportó hasta febrero de 2017. Por lo anterior, no se subió la estadística de este año.

Igualmente, se observa una inconsistencia en los datos de ese despacho por el alto volumen de procesos escritos, lo cual no obedece a la realidad, teniendo en cuenta que estos despacho asumieron todos los procesos en oralidad, como se reportó en 2016.

7. Especialidad: Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La disminución en los ingresos se debe a que en 2016 este despacho recibió los procesos que tenía un juzgado de descongestión.



ANEXOS



INFORME DE GESTIÓN CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

OBJETO

Presentar en forma detallada, conforme a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PSAA13-10027 del 6 de noviembre de 2013, modificado por el acuerdo PSAA14-10116 de 27 de febrero de 2014, las actividades y gestiones adelantadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, durante el período comprendido entre el **1º de enero de 2017 al 31 de enero de 2018**, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, en especial, las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia).

I. GESTIÓN JUDICIAL

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PSAA16-10583 de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Seccional de la Judicatura expidió el Acuerdo CSJHUA17-441 del 10 de febrero de 2017 (para la vigencia 2017) y el CSJHUA18-4 del 31 de enero de 2018 (para la vigencia 2018), mediante los cuales se distribuyeron las áreas de actividad entre los despachos de la Corporación y se fijaron algunos procedimientos internos para su funcionamiento.

Mediante la labor coordinada de ambos despachos, esta Corporación cumplió con sus obligaciones y alcanzó todas las metas propuestas, realizando las siguientes gestiones:

1. Administración de la Carrera Judicial

En el Distrito Judicial de Neiva, para la jurisdicción ordinaria, a la fecha existen 128 despachos judiciales, distribuidos en 4 circuitos, los cuales cubren la totalidad de los 37 municipios que conforman el Departamento del Huila.

Por su parte, el Distrito Judicial del Huila, integrado por la jurisdicción contencioso administrativa y la jurisdicción disciplinaria, tiene 18 despachos judiciales, de los cuales 6 despachos corresponden a los magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, 10 a los jueces administrativos y 2 a la Sala Disciplinaria.

Sin embargo, no todos los funcionarios judiciales titulares de estos despachos, hacen parte de la carrera judicial, como se puede observar a continuación:

Magistrados en propiedad	:	14
Magistrados en provisionalidad	:	3
Jueces en propiedad	:	81
Jueces en provisionalidad	:	49

Por lo tanto, el Consejo Seccional de la Judicatura coordina, en la órbita de su competencia, 146 despachos judiciales, distribuidos así:



Tipo de despacho	Circuito de Neiva	Circuito de Pitalito	Circuito de Garzón	Circuito de La Plata
Magistrados Tribunal Contencioso Administrativo	6			
Magistrados Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral	5			
Magistrados Tribunal Superior Sala Penal	4			
Magistrados Sala Jurisdiccional Disciplinaria	2			
Total Magistrados	17			
Jueces Administrativos	9			
Jueces Penales del Circuito	5	2	2	
Jueces Penales del Circuito para adolescentes	2			
Jueces Promiscuos del Circuito				2
Jueces Penales del Circuito Especializados	3			
Jueces de Ejecución de Penas	4			
Jueces Penales del Circuito de Extinción de Dominio	1			
Jueces Civiles del Circuito	5	2	2	
Jueces de Familia	5			
Jueces Promiscuos de Familia		2	2	1
Jueces Laborales	3	1	1	
Jueces Civiles Municipales	10	3	2	1
Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples	2			
Jueces de Pequeñas Causas Laborales	1			
Jueces Penales Municipales	9	3	2	2
Jueces Penales Municipales para adolescentes	3			
Jueces Promiscuos Municipales	17	8	8	4
Total Jueces	79	21	19	10

Así mismo, a la fecha existen 756 cargos de empleados, de los cuales 608 están en propiedad; 108 en provisionalidad y 40 son de libre nombramiento y remoción.

Por otra parte, se expidieron los siguientes actos administrativos relacionados con las novedades de la administración de carrera judicial de los funcionarios y empleados del Distrito Judicial de Neiva:

1.1. Registro Nacional de Escalafón

Inscripciones : 60
Actualizaciones : 20
Exclusiones : 10

1.2. Traslados:

Traslado de servidor de carrera : 35
Traslado por salud : 5



1.3. Calificación Integral de Servicios:

Con el fin de realizar la Calificación Integral de Servicios de los funcionarios, correspondiente al período 2016, el Consejo Seccional realizó las siguientes actividades:

- a. Se practicó visita a la totalidad de despachos donde permanecieron los jueces sujetos de calificación. Los Juzgados Promiscuos Municipales de Campoalegre, Hobo, Algeciras y Santa María, cuyos titulares ejercen el cargo en provisionalidad y, por lo tanto, no son objeto de calificación, fueron visitados este año debido a que las visitas que estaban programadas no pudieron realizarse por el mal estado de las vías.
- b. Se calificó el Factor Organización del Trabajo a 5 empleados de carrera que ocuparon cargos de jueces en diferentes especialidades, tanto en cargos que se encuentran en vacancia definitiva, como en cargos de descongestión.
- c. Se realizó el consolidado de la Calificación Integral de Servicios a 83 Jueces, quienes eran susceptibles de calificación y 5 empleados de carrera, quienes durante el citado período se desempeñaron como Jueces en provisionalidad, según lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10281 de 2014, que reglamenta la calificación de servicios de los servidores judiciales para dicha vigencia.
- d. Dichas calificaciones se encuentran en los siguientes rangos: 57 servidores obtuvieron calificación “Excelente”; 25 con calificación “Buena” y 1 funcionario con calificación “Insatisfactoria”.
- e. Debido a que la Unidad de Administración de Carrera Judicial no ha remitido la información necesaria para consolidar la calificación integral de servicios, la cual ha sido solicitada en forma reiterada (Oficios CSJH-PSA15-507 del 14 de abril de 2015; CSJH-PSA15-1579 del 26 de noviembre de 2015; CSJHUOP17-902 del 4 de julio de 2017), no se calificaron los funcionarios que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CARGO EN PROPIEDAD	CARGO EN PROVISIONALIDAD	DESDE
Víctor Hugo Rubiano Macías	Juez 3 Penal del Circuito Especializado de Neiva	Magistrado Tribunal Superior de Antioquia	12/06/2014
Xenia Rocío Trujillo Hernández	Juez Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Neiva	Magistrada Auxiliar Corte Suprema de Justicia	26/05/2015

1.4. Lista de Elegibles

De conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-9941 de 2013, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el Distrito Judicial, por lo cual, durante la vigencia 2017 se remitieron 34 listas a los nominadores para la provisión de vacantes de empleados, así:



Acuerdo	Fecha	Asunto
CSJHUA17-436	27/01/2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 12 Área Financiera Grupo 6, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
CSJHUA17-437	27/01/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Sexto Penal Municipal de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal nominado.
CSJHUA17-438	27/01/2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 12 Área Jurídica Grupo 1, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
CSJHUA17-442	17/02/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Aipe el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado.
CSJHUA17-443	17/02/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal nominado.
CSJHUA17-444	17/02/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Aipe el listado de candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o equivalentes nominado.
CSJHUA17-449	17/03/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado.
CSJHUA17-450	17/03/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado.
CSJHUA17-451	17/03/2017	Por medio del cual se formula ante la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Acusatorio Penal el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o equivalentes nominado.
CSJHUA17-454	17/03/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal nominado.
CSJHUA17-455	17/03/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal nominado.
CSJHUA17-458	5/05/2017	Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador nominado de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
CSJHUA17-460	22/05/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Aipe el listado de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal nominado.
CSJHUA17-461	22/05/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Teruel el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal nominado.
CSJHUA17-462	22/05/2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 de la Oficina de Coordinación de Florencia-Caquetá.



CSJHUA17-463	22/05/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Garzón el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado.
CSJHUA17-465	22/05/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal Municipal de La Plata el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Municipal nominado.
CSJHUA17-468	22/05/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Único Promiscuo de Familia de La Plata el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado.
CSJHUA17-469	21/06/2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Profesional Universitario grado 11 Área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
CSJHUA17-470	21/06/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal nominado.
CSJHUA17-473	19/07/2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 5, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
CSJHUA17-474	19/07/2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 5, de la Oficina de Coordinación de Florencia – Caquetá.
CSJHUA17-475	19/07/2017	Por medio de la cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, el listado de candidatos para proveer el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 grupo 12.
CSJHUA17-476	19/07/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Penal Municipal de Pitalito el listado de candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal nominado.
CSJHUA17-477	19/07/2017	Por medio de la cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Garzón el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o equivalentes nominado.
CSJHUA17-482	19/08/2017	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de El Pital el listado de candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado de Municipal nominado.
CSJHUA17-483	19/08/2017	Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador nominado de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.
CSJHUA17-484	23/08/2017	Por medio de la cual se formula ante el Juzgado Primero Penal Municipal de Garzón el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal nominado.
CSJHUA17-488	15/09/2017	Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del SAP el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalentes nominado.
CSJHUA17-489	20/09/2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3, de la Oficina de Coordinación de Florencia, Caquetá.
CSJHUA17-493	20/09/2017	Por medio de la cual se formula ante la Secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila el listado de candidatos para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes nominado



CSJHUA17-495	24/10/2017	Por medio de la cual se formula ante el Juzgado Primero de Familia de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de oficial mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes nominado.
CSJHUA18-1	04/01/2018	Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador nominado de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Huila.
CSJHUA18-2	26/01/2018	Por medio del cual se formula ante el Juzgado Décimo Civil Municipal de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalentes nominado.

1.5. Seguimiento y control de los reportes estadísticos

El Consejo Seccional de la Judicatura realizó el seguimiento y control de la información estadística reportada por los **146** despachos permanentes de este Distrito Judicial a través del SIERJUBI, página Web de la Rama Judicial, conforme a lo previsto en el Acuerdo No PSAA16-10476 del 1 de marzo de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en el cual se establece que el reporte debe realizarse en forma trimestral, habiéndose hecho el respectivo seguimiento durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al vencimiento del correspondiente período a reportar.

1.6. Permisos para residir fuera de la jurisdicción

Se proferieron 28 permisos de residencia a servidores judiciales del Distrito Judicial de Neiva.

1.7. Permiso especial de estudio

Se aprobaron 19 permisos especiales de estudio a funcionarios de este Distrito Judicial.

1.8. Vigilancia Judicial Administrativa

En cumplimiento al Acuerdo PSAA11-8716 de 2011, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se tramitaron **149** solicitudes de Vigilancias Judiciales, de las cuales **8** fueron aplicadas, descontando un punto en la calificación a los funcionarios correspondientes al período 2017, así:

Resolución	Fecha	Despacho Judicial
CSJHUR17-082	28/03/2017	Juzgado Segundo de Familia de Neiva
CSJHUR17-121	05/04/2017	Juzgado Octavo Civil Municipal de Neiva
CSJHUR17-185	13/06/2017	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva
CSJHUR17-198	06/06/2017	Juzgado Noveno Administrativo de Neiva
CSJHUR17-234	18/08/2017	Juzgado Noveno Administrativo de Neiva
CSJHUR17-240	23/08/2017	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva
CSJHUR17-310	06/10/2017	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva
CSJHUR17-336	28/11/2017	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva



En 2017 las vigilancias judiciales tuvieron un incremento del 66% frente al año anterior, situación que se explica porque el mecanismo es cada vez más conocido y el Consejo Seccional ha resaltado su importancia en la comunidad judicial.

Estadística Vigilancias Judiciales Administrativas años 2015- 2016 - 2017

Año	Vigilancias presentadas	Vigilancias aplicadas
2015	51	5
2016	83	5
2017	138	8
TOTAL	272	18

2. Otras gestiones

Adicional a los actos administrativos antes señalados, la Sala durante el periodo de gestión adelantó las siguientes actuaciones:

- a. Intervenciones en Acciones de Tutela : 12
- b. Respuesta a Derechos de Petición : 108
- c. Recursos : 19

Los siguientes actos administrativos fueron objeto de recurso en la vía gubernativa:

Acto Administrativo	Fecha	Asunto
Oficio CSJHU17-2036	19/08/2017	Concepto desfavorable de traslado.
Resolución CSJHUR17-185	13/06/2017	Resolvió Vigilancia Judicial Administrativa.
Oficio CSJHUOP17-1695	16/11/2017	Requerimiento sobre reporte de estadística.
Oficio CSJH-PSA16-2256	29/12/2015	Respuesta Petición.
Resolución CSJHUR17-331	24/11/2017	Resolvió Vigilancia Judicial Administrativa.
Oficio CSJHUO17-601	22/05/2017	Concepto favorable de traslado.
Resolución CSJHUR17-264	14/09/2017	Resolvió Vigilancia Judicial Administrativa.
Calificación Integral de Servicios	22/02/2017	Calificación Integral periodo 2015 Dra. Marcela Sabas Cifuentes.
Resolución CSJHR16-399	12/12/2016	Resolvió Vigilancia Judicial Administrativa.
Resolución CSJHUR17-114	03/04/2017	Resolvió Vigilancia Judicial Administrativa.
Calificación Integral de Servicios	22/02/2017	Calificación Integral periodo 2015 Dr. Miguel Augusto Medina Ramírez.
Oficio CSJHUOP17-1490	22/09/2017	Respuesta petición compensatorio.



Calificación Integral de Servicios	22/02/2017	Calificación Integral periodo 2015 Dra. Nelcy Vargas Tovar.
Calificación Integral de Servicios	24/11/2017	Calificación Integral periodo 2016 Dr. Edgar Ricardo Correa Gamboa.
Resolución CSJHUR17-332	24/11/2017	Resolvió Vigilancia Judicial Administrativa.
Calificación Integral de Servicios	16/11/2017	Calificación Integral periodo 2016 Dra. Sandra Milena Muñoz Torres.
Resolución CSJHUR17-320	08/11/2017	Resolvió Vigilancia Judicial Administrativa.
Calificación Integral de Servicios	16/11/2017	Calificación Integral periodo 2016 Dra. Nelcy Vargas Tovar.
Calificación Integral de Servicios	16/11/2017	Calificación Integral periodo 2016 Dr. Miguel Augusto Medina Ramírez.

d. Autorizaciones para contratar: 15

Mediante los actos administrativos que se relacionan a continuación, se concedió a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva las siguientes autorizaciones para contratar:

Resolución	Asunto
CSJHUR17-152	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Selección Abreviada –Subasta Inversa Presencial, cuyo objeto es contratar la adquisición de útiles de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.
CSJHUR17-160	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de precios, cuyo objeto es compra de insumos de impresión originales, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.
CSJHUR17-205	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar un proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es contratar el suministro e instalación de materiales y equipos eléctricos para actividades de repotenciación de acometida subterránea de media tensión, tablero de distribución general de la subestación, acometidas y tablero de sub distribución, intervención de plantas eléctricas, acometida planta eléctrica y transferencia automática del Palacio de Justicia “Gerardo Cortes Castañeda” de Florencia.
CSJHUR17-260	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es contratar la adecuación de obra civil, eléctrica, suministro, instalación y puesta en marcha de un ascensor de once paradas para uso de personal discapacitado en el palacio de justicia de Neiva y un salva escaleras para el Palacio de Justicia de Garzón.
CSJHUR17-268	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Selección Abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de precios, cuyo objeto es compra de insumos de impresión originales, con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial, de los Departamentos de Huila y Caquetá.
CSJHUR17-287	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial cuyo objeto es contratar la adquisición de papelería y útiles de oficina con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.



CSJHUR17-295	Por medio de la cual se concede autorización previa para adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es el arrendamiento de un bien inmueble en la ciudad de Neiva.
CSJHUR17-296	Por medio de la cual se concede autorización previa para adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es el arrendamiento de un bien inmueble en la ciudad de Neiva.
CSJHUR17-297	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Licitación Pública cuyo objeto es contratar el servicio integral de aseo para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de los Departamentos de Huila y Caquetá.
CSJHUR17-300	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es contratar el desmonte de ductos y sistema actual, adecuaciones civiles, instalación eléctrica, suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de aire acondicionado central para los despachos judiciales ubicados en el piso once (11) del Edificio Palacio de Justicia de Neiva, y el suministro de instalación a todo costo de equipos tipo mini Split de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU, según necesidad de la Entidad, del cual se derivara un contrato de obra pública.
CSJHUR17-301	Por medio de la cual se concede autorización previa para adelantar el proceso de selección abreviada-Subasta Inversa Presencial, cuyo objeto es contratar la adquisición de mobiliario con destino a los despachos judiciales de los departamentos del Huila y Caquetá.
CSJHUR17-302	Por medio de la cual se concede autorización previa para adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es el arrendamiento de un bien inmueble en la ciudad de Neiva.
CSJHUR17-307	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es contratar el suministro e instalación de cielo raso en despachos judiciales y la fase II del mantenimiento a todo costo de la plazoleta de ingreso al Palacio de Justicia de Neiva.
CSJHUR17-308	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es contratar la adecuación de unidades hidrosanitarias de los pisos 9, 10 y 11 del Palacio de Justicia de Neiva y el mantenimiento general e instalación de equipos y componentes eléctricos de los Palacios de Justicia de Palermo, La Plata y Pitalito, a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
CSJHUR17-309	Por medio de la cual se concede una autorización previa para adelantar el proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es contratar la adecuación de unidades hidrosanitarias del Palacio de Justicia de Florencia, y el mantenimiento general e instalación de equipos y componentes eléctricos de los Palacios de Justicia de Puerto Rico y Albania, a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

e. Cierre extraordinario de Despachos Judiciales

Con fundamento en el Acuerdo 433 de 1999 y con el fin de permitir el traslado a nuevas sedes o realizar obras civiles para la adecuación de las mismas, se autorizó el cierre extraordinario, en ningún caso por más de 3 días, de los despachos judiciales que se relacionan a continuación:

Acuerdo	Objeto
CSJHUA17-459	Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Yaguará.
CSJHUA17-472	Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Neiva.
CSJHUA17-478	Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Tesalia.



CSJHUA17-500	Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de los despachos judiciales ubicados en los pisos 10 y 11 del Palacio de Justicia de Neiva, que hacen parte de los Tribunales Superior de Neiva y Contencioso Administrativo del Huila, incluyendo las secretarías de las citadas Corporaciones.
--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

f. Oficios y Circulares Despachados

Durante el citado periodo, se expidieron **1989** oficios y **194** circulares.

II. ACCESIBILIDAD AL SERVICIO DE JUSTICIA – MEDIDAS DE REORDENAMIENTO PERMANENTES Y DE DESCONGESTIÓN

1. Medidas de Descongestión proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura

Durante 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó importantes medidas de descongestión para este Distrito Judicial, las cuales han sido un soporte fundamental para la buena gestión y desempeño del servicio de administración de Justicia, las cuales se relacionan a continuación:

Acuerdo	Fecha	Medida	Vigencia de la medida
PCSJA17-10663	20/04/2017	Un cargo de Escribiente para el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas.	20/04/2017 al 31/12/2017
PCSJA17-10700	30/06/2017	Dos cargos de Escribiente y uno de citador para el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y un cargo de Sustanciador en el Juzgado Noveno Penal Municipal de Neiva.	5/07/2017 al 31/12/2017
PCSJA17-10690	30/06/2017	Dos cargos de Escribiente en la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria	4/07/2017 al 19/12/2017
PCSJA17-10694	30/06/2017	Dos cargos de Asistentes Administrativos grado 8 para el Consejo Seccional.	4/07/2017 al 31/12/2017
PCSJA17-10825	19/10/2017	Un cargo de Sustanciador en cada uno de los despachos de Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria.	23/10/2017 al 15/12/2017

2. Medidas de Descongestión proferidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Por su parte, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, adoptó las siguientes medidas de descongestión en el Distrito Judicial de Neiva:



a. Oralidad

Con el fin de apoyar a los despachos judiciales que asumieron el conocimiento de los procesos del sistema oral y procurar finalizar el inventario de los procesos escritos que quedaban, los cuales eran los de mayor complejidad, se resolvió mixturar todos los despachos del Tribunal Contencioso Administrativo.

Acuerdo	Fecha de la decisión	Despacho objeto de la decisión	Sistema (Oralidad, escrituralidad o mixto)
CSJHUA17-496	31/10/2017	Despachos 410012333001, 410012333003 y 410012333004 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.	Se abre el reparto de procesos del sistema oral
CSJHUA17-498	09/11/2017	Despachos 410012333001, 410012333003 y 410012333004 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.	Se abre el reparto de procesos del sistema escrito

La medida permitió aumentar en cerca del 47% los procesos del sistema escrito que llegaron a segunda instancia.

DESPACHO JUDICIAL	ESCRITO				ORAL			
	INVENTARIO AL INICIAR EL PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	INVENTARIO AL FINALIZAR EL PERIODO	INVENTARIO AL INICIAR EL PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	INVENTARIO AL FINALIZAR EL PERIODO
ENRIQUE DUSSAN CABRERA	1	35	18	18	522	202	301	423
JORGE ALIRO CORTES SOTO	0	28	6	22	569	123	265	427
RAMIRO APONTE PINO	0	28	1	27	724	108	230	602
GERARDO IVAN MUÑOZ HERMIDA	79	76	77	78	4	646	223	427
JOSE MILLER LUGO BARRERO	59	69	93	35	8	433	140	301
ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS	87	58	90	55	1	572	168	405

Como conclusión, puede afirmarse que mejoró el egreso de la jurisdicción y se tiene una estrategia clara y efectiva para reducir los inventarios del sistema escrito que aún quedan.

b. Redistribución de Procesos

Apoyando las medidas para mixturar los despachos del Tribunal Contencioso Administrativo, también se redistribuyeron procesos del sistema escrito a los despachos que conocían de oralidad, de manera que la carga de trabajo de todos los despachos fuera homogénea.



Medidas similares también fueron adoptadas para los Juzgados Administrativos con el mismo fin.

Acuerdo	Fecha de la decisión	Despacho de origen	Despacho destino	Total procesos redistribuidos
CSJHUA17-440	02/02/2017	Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca.	Los seis despachos del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.	166
CSJHUA17-448	16/03/2017	Juzgados 7, 8 y 9 Administrativos de Neiva.	Juzgados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Administrativos de Neiva.	240
		Juzgados 1 y 5 Administrativos de Neiva.	Juzgados 7, 8 y 9 Administrativos de Neiva.	219

Cabe resaltar que, gracias a las medidas adoptadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, la especialidad pasó de finalizar menos de 4 procesos mensuales en 2016 a 16 procesos por mes en 2017, logrando una reducción del 59% en el inventario de los procesos escritos. Así mismo, el egreso promedio efectivo aumentó un 19% respecto del año anterior.

DESPACHO JUDICIAL	ORAL							
	SIN SENTENCIA				CON SENTENCIA			
	INVENTARIO AL INICIAR EL PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	INVENTARIO AL FINALIZAR EL PERIODO	INVENTARIO AL INICIAR EL PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	INVENTARIO AL FINALIZAR EL PERIODO
Juzgado 1 Administrativo	688	379	472	595	55	106	156	5
Juzgado 2 Administrativo	487	477	598	366	32	570	452	150
Juzgado 3 Administrativo	531	394	419	506	123	192	295	20
Juzgado 4 Administrativo	391	104	61	434	31	6	25	12
Juzgado 5 Administrativo	587	389	592	384	8	137	135	10
Juzgado 6 Administrativo	441	352	554	239	3	28	18	13
Juzgado 7 Administrativo	281	530	462	349	2	285	282	5
Juzgado 8 Administrativo	222	601	272	551	148	296	129	315
Juzgado 9 Administrativo	265	509	198	576	1	15	37	21



DESPACHO JUDICIAL	ESCRITO							
	SIN SENTENCIA				CON SENTENCIA			
	INVENTARIO AL INICIAR EL PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	INVENTARIO AL FINALIZAR EL PERIODO	INVENTARIO AL INICIAR EL PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	INVENTARIO AL FINALIZAR EL PERIODO
Juzgado 1 Administrativo	6	25	15	16	7	10	16	1
Juzgado 2 Administrativo	5	32	33	4	5	32	4	33
Juzgado 3 Administrativo	15	30	17	28	0	0	0	0
Juzgado 4 Administrativo	13	31	11	33	1	17	15	3
Juzgado 5 Administrativo	12	34	13	33	3	4	4	3
Juzgado 6 Administrativo	13	10	22	1	5	0	0	5
Juzgado 7 Administrativo	128	9	69	68	155	131	174	112
Juzgado 8 Administrativo	121	4	69	56	230	110	246	94
Juzgado 9 Administrativo	117	0	65	52	187	105	227	65

Finalmente, el Consejo Seccional de la Judicatura adoptó las siguientes medidas para la distribución de procesos con trámite posterior, en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa así:

Acuerdo	Fecha	Asunto
CSJHUA17-496	31/10/2017	Medida para los Juzgados Administrativos de Neiva.
CSJHUA18-3	26/01/2018	Medida para el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

c. Sedes Desconcentradas

En tan solo 15 meses de funcionamiento, los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple recibieron cerca de 3.250 procesos cada uno, para un promedio de entradas de 200 procesos mensuales, lo cual conllevaba un alto grado de insatisfacción para la comunidad debido a que por la congestión que se presentaba, la primera actuación tardaba cerca de 6 meses en producirse, con las consecuencias que tiene en aspectos tan delicados como la efectividad de las medidas cautelares, sin mencionar la mora en las demás actuaciones que debían seguirse.

Ante la falta de respuesta efectiva de la Alcaldía Municipal a las reiteradas peticiones que se realizaron para lograr la ubicación de los 2 despachos judiciales en las comunas de esta ciudad y poder atender esta grave situación, el Consejo Seccional de la Judicatura adoptó algunas medidas que estaban a su alcance, como suspender el reparto de las acciones de tutela (Acuerdo No. CSJHUA17-439) y, posteriormente, delimitar la jurisdicción de los juzgados, asignándoles el conocimiento únicamente de los procesos que correspondían a las comunas donde tenía competencia territorial (Acuerdo No. CSJHUA17-466).



Así mismo, se ordenó el cierre del reparto de los procesos ejecutivos, con excepción de aquellos en los que se ejercitaran derechos reales, que es la principal fuente de demandas.

El cierre del reparto para los procesos ejecutivos que involucran títulos ejecutivos, con excepción de aquellos en los que se ejerciten derechos reales, así como de las acciones constitucionales, fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2018, mediante el Acuerdo No. CSJHUA17-502, exigiendo a los Juzgados que presentarán un plan de trabajo con las metas de evacuación de las demandas, el cual no podía superar el 30 de marzo de 2018 y debía publicarse para conocimiento del público.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila también ha solicitado al Consejo Superior de la Judicatura que, de ser posible, la transformación de estos despachos, según oficios CSJH-PSA15-1624 del 3 de diciembre de 2015, CSJH-PSA16-329 del 22 de febrero de 2016 y CSJH-PSA16-1004 del 7 de junio de 2016 y CSJHUOP17-565 del 11 de mayo de 2017, por considerar que resulta aún más efectiva esta solución para atender las necesidades de los usuarios en el Distrito Judicial, especialmente, mediante la creación o transformación de otro juzgado de pequeñas causas y competencia múltiple laboral.

Acuerdo	Fecha de la decisión	Nombre de la sede del despacho	Comunas o localidades que la integran
CSJHUA17-466	25/05/2017	Juzgado 1 Municipal de Pequeñas Causa y Competencia Múltiple de Neiva.	Comuna 1
		Juzgado 2 Municipal de Pequeñas Causa y Competencia Múltiple de Neiva.	Comuna 5

d. Exoneración o Disminución Temporal del Reparto

Con el fin de reducir la congestión en algunos despachos judiciales y buscar una distribución equitativa de las cargas laborales, para garantizar que la administración de Justicia cumpla con los principios de oportunidad y eficacia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, adoptó las siguientes decisiones:

Acuerdo	Fecha de la decisión	Despacho objeto de la medida	Período de la medida	Motivo de la exoneración o disminución
CSJHUA17-439	30/01/2017	Juzgados 1 y 2 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva.	A partir del 1/02/2017 por el término de 6 meses	Alta carga laboral
CSJHUA17-440	02/02/2017	Despachos 1, 3 y 4 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.	A partir del 15/02/2017.	Mixturar los 6 despachos del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila
CSJHUA17-446	21/02/2017	Juzgado 4 Penal del Circuito de Neiva.	A partir del 21/02/2017.	Impedimento permanente con relación a un Fiscal



CSJHUA17-448	16/03/2017	Juzgados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Administrativos de Neiva.	A partir del 1/04/2017 hasta que los Juzgados Administrativos 7, 8 y 9 reciban 154 procesos por reparto.	Mixturar los 9 Juzgados Administrativos de Neiva
CSJHUA17-481	27/07/2017	Juzgados 1, 2, 3, 4, 5, y 6 Administrativos de Neiva.	Hasta cuando los Juzgados Administrativos 7, 8 y 9 reciban 133 procesos cada uno.	Nivelación en el número de procesos de cada uno de los Juzgados Administrativos
CSJHUA17-492	11/10/2017	Mag. Enasheilla Polania Gómez, Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva.	A partir del 11/10/2017 y durante el tiempo que dure las vacaciones de la citada funcionaria o la Corte Suprema de Justicia designe el magistrado que la reemplace.	Compensación de vacaciones por haber prestado turno de disponibilidad para atender las acciones de habeas corpus durante la vacancia judicial de 2016.
CSJHUA17-502	12/12/2017	Juzgados 1 y 2 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva.	Del 1/02/2017 hasta el 30/06/2018.	Alta carga laboral

e. Traslado Transitorio de Empleados

Acuerdo	Fecha	Cargo y despacho de origen	Despacho destino	Fecha de inicio de la medida	Fecha de terminación de la medida
CSJHUA17-486	12/09/2017	Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Villavieja.	Juzgado 1º Penal Municipal de Neiva	14/09/2017	27/09/2017

3. Propuestas de Reordenamiento

Se presentaron ante el Consejo Superior de la Judicatura propuestas de reordenamiento para la creación de cargos permanentes y de descongestión, en aras de contribuir al mejoramiento de la prestación del servicio de justicia en las diferentes especialidades en el Distrito Judicial de Neiva, así:

Oficio Remisorio	Objeto de la propuesta
CSJHUOP17-462	Creación de dos cargos de Escribientes para el centro de servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.
CSJHUOP17-565	Transformar un Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en Juzgado Civil Municipal y otro en Juzgado de Pequeñas Causas Laborales.



CSJHUOP17-681	Adopción de medidas para el área penal: (i) Unificación centro de servicios del SAP con el centro de servicios de los Juzgados Especializados de Neiva; (ii) Traslado de un Juzgado Promiscuo Municipal de Algeciras para San Agustín (iii) Creación de tres cargos de escribiente y un citador para el Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (iv) Creación de un cargo de oficial mayor para el Juzgado Noveno Penal Municipal de Neiva.
CSJHUOP17-1574	Traslado de un Juzgado Promiscuo Municipal de Algeciras o de Gigante para San Agustín.
CSJHUOP17-1645	Traslado de un Juzgado Promiscuo Municipal de Gigante para San Agustín.
CSJHUOP17-1712	Traslado de un Juzgado Promiscuo Municipal de Gigante para San Agustín.
CSJHUOP17-1820	Prórroga medidas transitorias.
CSJHUOP18-120	Creación de las siguientes medidas: (i) Tres cargos de escribiente y un citador para el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; (ii) Creación de dos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; (iii) Creación de un Juzgado Penal Municipal para Pitalito; (iv) Creación de un escribiente para cada uno de los Juzgados Penales del Circuito de Pitalito; (v) Creación un cargo de Profesional Universitario para el Centro de Servicios del SAP que asuma las funciones de Coordinador del Centro; (vi) Unificación centro de servicios del SAP con el centro de servicios de los Juzgados Penales Especializados; (vii) Creación de un oficial mayor en el Juzgado Noveno Penal Municipal de Neiva; (viii) Creación de otro despacho para la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva; (ix) Traslado de un Juzgado Promiscuo Municipal de Gigante para San Agustín; (x) Creación de un cargo de citador para el Juzgado Promiscuo Municipal de Elias; (xi) Creación de dos cargos de Profesional Universitario grado 16 para cada despacho de Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura; (xii) Creación de un abogado asesor y un sustanciador para cada uno de los despachos de Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, dos escribientes y un citador para la Secretaria de dicha Sala.

III. CONCURSOS DE INGRESO Y FORMACION

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que exigen que los servidores judiciales sean de carrera, con las excepciones que la Constitución Política y las leyes establecen, se han venido adelantado los concursos para el ingreso de los empleados que prestan servicio en este Distrito Judicial, así:

1. Concursos para ingreso

En la actualidad están vigentes los Registros de Elegibles de las siguientes convocatorias:

Convocatoria	Actividad desarrollada
Convocatoria No.2 - Acuerdo No.118 del 9 de septiembre de 2009 para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia, Caquetá.	<ul style="list-style-type: none"> Se expidió la Resolución CSJHUR17-111 del 31 de marzo de 2017, por medio de la cual se resolvieron 10 solicitudes de reclasificación. Se elaboraron 11 listas las cuales fueron enviadas al respectivo nominador para el nombramiento.



Convocatoria No. 3 - Acuerdo CSJHA13-105 de 2013 Para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.	<ul style="list-style-type: none">• Se expidió la Resolución CSJHUR17-112 del 31 de marzo de 2017, por medio de la cual se resolvieron 14 solicitudes de reclasificación.• Se elaboraron 23 listas las cuales fueron enviadas al respectivo nominador para el nombramiento.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

También a la fecha se está desarrollando el siguiente concurso de méritos para proveer cargos de empleados en la Rama Judicial:

Convocatoria	Actividad desarrollada
Convocatoria No. 4 - Acuerdo CSJHUA17-491-CSJHUA17-494 de 2017 Para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.	<ul style="list-style-type: none">• Del 9 al 27 de octubre de 2017 se llevaron a cabo las inscripciones.• La Unidad de Carrera Judicial publicó la lista de inscritos. En el Huila se inscribieron aproximadamente 5.000 personas.

2. Concurso para Jueces

Durante el año 2017 se llevó a cabo el VII Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados de todas las especialidades de la Rama Judicial, Promoción 2016-2017, dentro de la Convocatoria No.22 para Jueces y Magistrados, para la cual aspiraron aproximadamente más de 25.000 personas en todo el país.

3. Formación

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila brindó colaboración a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para el normal desarrollo de los programas de formación para funcionarios y empleados de todas las especialidades, incluidos dentro del Plan Nacional de Formación Judicial, para un total de 45 jornadas académicas durante el año 2017.

IV. FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN

1. Jurisdicción Especial de Paz y de Reconsideración

La Jurisdicción Especial de Paz en el Departamento del Huila opera en los municipios de Neiva y San Agustín, integrada de la siguiente manera:

- a. En Neiva existen 19 Jueces de Paz y 3 de Reconsideración, para el período 2015-2020
- b. En San Agustín, el 25 de octubre de 2017, fueron elegidos 3 Jueces de Paz y 2 de Reconsideración para el período 2017-2022.



Dando cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015- 2018, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” convocó a los Jueces de Paz y de Reconsideración al curso de formación, que se realizó el 20 de noviembre de 2017, en el auditorio del Palacio de Justicia, contando con la participación de los Jueces de Paz de Neiva y de San Agustín.

En dicho evento académico se hizo entrega a los Jueces de Paz electos de San Agustín, de los siguientes elementos:

- 1) Kit de papelería y útiles de oficina
- 2) El formulario para múltiples trámites con el fin de expedirles el respectivo carnet de identificación.
- 3) El formato para la póliza de vida

2. Consultorio Jurídico

El año pasado se recibieron 108 estudiantes de consultorio jurídico, quienes mediante sus prácticas contribuyeron a mejorar la gestión de los despachos judiciales, así:

ESTUDIANTES DE CONSULTORIOS JURÍDICOS 2017		
Universidad Surcolombiana	Universidad Cooperativa de Colombia	Universidad Antonio Nariño
51	47	10

V. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL

El Consejo Seccional de la Judicatura expidió el Acuerdo CSJHUA17-441 del 10 de febrero de 2017, con el fin de distribuir en forma equitativa las tareas de los despachos que conforman la Corporación, entre otras, la participación en los distintos comités en los que por ley o reglamentos, el Consejo Seccional debe estar presente, así:

A. Presidencia

- 1) Comisión Seccional Interinstitucional.
- 2) Comisión de Moralización.
- 3) Grupo Seccional de Apoyo.
- 4) Comité General del Sistema Penal Acusatorio – SAP.
- 5) Comité del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Acusatorio – SAP.
- 6) Comité del Centro de Servicios Judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes – SRPA.
- 7) Comité Coordinador Seccional de Aplicación y Seguimiento.
- 8) Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA.



B. Vicepresidencia

- 1) Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional.
- 2) Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual y el Maltrato Infantil en niños, niñas y adolescentes y Comité Interinstitucional Consultivo contra la Violencia de Género.
- 3) Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- 4) Comisión de Género.
- 5) Comité Seccional de Archivo.
- 6) Comité de Control Interno.
- 7) Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo – COPASST.
- 8) Comité Operativo de Emergencias- COE.

Dentro del desarrollo de los Comités a cargo de la Presidencia, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

1. COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL

Resaltando el papel que tiene esta Comisión como órgano de la Alta Dirección, se acordó un Plan de Acción para el año 2017, que contemplaba los siguientes ejes conceptuales:

- a) Seguimiento de la reforma Ley estatutaria, que tiene por objetivo fortalecer el acceso a la justicia y la actividad de fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, elección de los jueces de paz en todos los municipios.
- b) Seguimiento al rendimiento para fortalecer la eficacia y la eficiencia de la gestión judicial, cuya acción es la revisión de la carga laboral de los despachos judiciales del distrito de Neiva, con informes trimestrales para revisar la estadística de cada uno de los despachos.
- c) Capacitación de jueces y fiscales para fortalecer la calidad de las decisiones judiciales con el apoyo de los Tribunales del Distrito Judicial.
- d) Implementación de mecanismos de control social para fortalecer la confianza, visibilidad y transparencia, a través de las urnas de sugerencias ubicadas en cada uno de los pisos del edificio y mediante mensajes para los usuarios proyectados a través de la pantalla ubicada a la entrada del edificio.
- e) Fortalecimiento institucional con el fin de mejorar la imagen de la justicia y celebración del día de la Justicia.

En cumplimiento del Plan de Acción acordado, se fijaron distintas tareas para hacerles seguimiento periódico, con el fin de fijar criterios, directrices y correctivos para mejorar el funcionamiento de la Rama Judicial en el Distrito, cuyas actividades según se detalla a continuación:



Fechas	Temas tratados
7 de febrero 24 de marzo 28 de abril 31 de mayo 29 de junio 8 de agosto 1 de septiembre 5 de octubre 16 de noviembre 16 de diciembre	a. Trimestralmente se socializaron las estadísticas de los despachos judiciales correspondientes a los años 2016 y 2017, exhortando a los Presidentes de los Tribunales, para que motiven a los funcionarios de sus respectivas jurisdicciones a fortalecer la gestión judicial. b. Se socializó el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016 por medio de cual se reglamenta la calificación de los servidores judiciales para el período 2017. c. Se solicitó la celebración de un convenio entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Surcolombiana, cuyo objetivo es el envío de estudiantes de último año para realizar las prácticas en la Rama Judicial, con el fin de mejorar la comunicación interna y externa de la institución. d. Se informó que en reuniones sostenidas con el Magistrado Max Flórez Rodríguez, dio a conocer la situación del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y las necesidades específicas del sistema penal, lográndose que se implementaran medidas de descongestión en este Distrito Judicial, especialmente para dicho centro de servicios. e. Se informó sobre la implementación del Manual de Funciones para el Centro de Servicios del SAP y la reorganizaron los grupos de trabajo, con el fin de mejorar los procesos. f. Se realizó el proceso de elección del representante de empleados y funcionarios ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Huila, para el periodo 2017-2019. g. Se informó sobre los Acuerdos que expidió el Consejo Superior de la Judicatura y los Tableros de Resultados de esa Corporación, así como de los Acuerdos expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

2. COMISIÓN REGIONAL DE MORALIZACION

La presidencia atendió las convocatorias a las reuniones de la Comisión Regional de Moralización, la cual estaba presidida por la Dirección Seccional de Fiscalías, en las cuales se trataron los diferentes asuntos propios de dicha Comisión.

En cumplimiento del Plan Operativo de la Comisión, se adelantaron las siguientes actividades:

- Capacitación a los funcionarios y a la ciudadanía en temas de transparencia y anticorrupción, por medio de foros sobre el Código de Ética del servidor público.
- Realización del foro “Problemáticas de la educación en el departamento del Huila”.
- Realización de audiencias públicas para dar respuesta a peticiones, inquietudes, quejas y denuncias de la ciudadanía.
- Desarrollo de procesos de investigación en materia penal, disciplinaria y fiscal en relación a los casos priorizados con el fin de generar resultados en el marco de los compromisos establecidos en la Comisión.

3. GRUPO SECCIONAL DE APOYO

Siguiendo las directrices impartidas en el Acuerdo No. 964 del 8 de Noviembre de 2000, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se reglamentó el funcionamiento de los Grupos Seccionales de Apoyo,



se realizaron las reuniones mensuales en las cuales se informó de manera detallada el avance de la ejecución del Plan de Formación dirigido a funcionarios y empleados de la Rama Judicial, como se relaciona en el acápite III.

Así mismo, se brindó apoyo en las sesiones realizadas en desarrollo del VII Curso de Formación Judicial Inicial, dentro de la Convocatoria No.22 para Magistrados y Jueces de la República.

4. COMITÉ GENERAL DEL SISTEMA ACUSATORIO PENAL

Las funciones y actividades del centro de servicios del sistema penal acusatorio están regidas por los Acuerdos No. 1856 de 2003, PSAA09-6337 de 2009, el Acuerdo 781 de 2000, modificado por el Acuerdo PSAA10-6920 de 2010 y el Acuerdo PSAA06-3747 de 2006, del Consejo Superior de la Judicatura.

Con el fin de hacer seguimiento al funcionamiento del sistema y, particularmente, del centro de servicios, se realizaron las siguientes reuniones:

Fechas	Temas tratados
24 de febrero 18 de abril 10 de mayo 17 de mayo 13 de julio 30 de agosto 1 de septiembre 13 de septiembre 25 de octubre 7 de diciembre	a. Aprobación del Manual de Funciones para el Centro de Servicios del SAP. b. Reorganización de los grupos de trabajo, con el fin de garantizar la continuidad de actividades cuando alguno de los empleados sale a vacaciones o tiene alguna incapacidad. c. Se fijaron nuevas reglas para el reparto de los procesos, para garantizar una distribución equitativa cuando los jueces toman compensatorios o tienen permisos y para compensar la carga del juez coordinador. d. Se establecieron reglas para la recepción de solicitudes de la Fiscalía con el fin de simplificar trámites y sobre cambio de radicación. e. Se aprobaron nombramientos de empleados del Centro de Servicios.

Es importante mencionar que el centro de servicios del sistema penal acusatorio de la ciudad de Neiva tiene una pesada carga laboral y no cuenta con suficiente personal. Especialmente, se ha solicitado la creación del cargo de Secretario para que coordine las actividades que allí se realizan, pues en la actualidad las funciones de coordinación son ejercidas por un juez con el secretario del despacho, responsabilidad que lo distrae de su papel misional.

Así mismo, con el fin de garantizar una mejor prestación del servicio de justicia y el bienestar de funcionarios y empleados que prestan el turno de habeas corpus y de disponibilidad en horario nocturno, los fines de semana y festivos, se reorganizó la prestación de dichos turnos, el disfrute de los compensatorios, el reparto de procesos en las cabeceras de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata, expidiendo los siguientes actos:

Acuerdo	Objeto
CSJHUA17-434 del 6/01/2017	Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, Semana Santa y Vacancia Judicial, en el Distrito Judicial de Neiva, del 11 de enero de 2017 al 10 de enero del 2018.



CSJHUA17-447 del 16/03/2017	Por el cual se establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y Semana Santa, en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de abril de 2017 al 30 de septiembre del 2017.
CSJHUA17-456 del 31/03/2017	Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJHUA17-447 del 16 de marzo de 2017, mediante el cual se establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías.
CSJHUA17-457 del 5/04/2017	Por el cual se adiciona el Acuerdo No. CSJHUA17-447 del 16 de marzo de 2017, mediante el cual se establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías.
CSJHUA17-471 del 28/06/2017	Por el cual se adiciona el Acuerdo No. CSJHUA17-447 del 16 de marzo de 2017.
CSJHUA17-480 del 26/07/2017	Por medio del cual se adiciona el Acuerdo CSJHUA17-434 de 2017.
CSJHUA17-487 del 15/09/2017	Por el cual se establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos, vacancia judicial y semana santa, en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018 y se fijan otras disposiciones.
CSJHUA17-497 del 9/11/2017	Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJHUA17-487 de 2017.
CSJHUA17-499 del 24/11/2017	Por el cual se modifica el Acuerdo CSJHUA17-487 del 15 de septiembre de 2017.
CSJHUA17-503 del 18/12/2017	Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, Semana Santa y Vacancia Judicial, en el Distrito Judicial de Neiva, del 11 de enero de 2018 al 10 de enero del 2019.

5. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS DEL SAP

En cumplimiento a lo consagrado en el artículo quinto del Acuerdo PSAA06-3747 del 6 de Diciembre de 2006, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y con el fin de hacer seguimiento y evaluación a las actuaciones propias del Sistema Acusatorio Penal, Ley 906 de 2004, contando con la participación de las partes intervinientes en dicho sistema, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

Fechas	Temas tratados
28 de febrero 5 de mayo 8 de junio 29 de agosto 26 de septiembre (extraordinaria) 1 de noviembre 12 de diciembre	<ol style="list-style-type: none"> Se estandarizaron los Informes de las actividades desarrolladas por el Centro de Servicios Judiciales. Se acordaron correctivos para reducir las causas de inasistencia o aplazamiento de audiencias por parte de fiscales y defensores públicos a audiencias Se fijaron criterios para el manejo de salas de audiencias. Se hizo seguimiento a la aplicación de la Ley 1820 de 2016 y la Ley 1760 de 2015. En reunión extraordinaria, el Comandante del Departamento de Policía Huila, presentó las medidas que se están adoptando para combatir la criminalidad en el Departamento del Huila. Se fijaron estrategias con la Fiscalía General de la Nación para atender el cambio del periodo de vacaciones.



Se presenta en documento anexo el informe final del Centro de Servicios del año 2017.

6. COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL SPOA - LEY 1760 DE 2015

La Ley 1760 de 2015 fijó plazos perentorios para las medidas de aseguramiento con privación de la libertad, los cuales se cumplían el 6 de julio de 2017, por lo que muchos detenidos podían solicitar el cambio de la medida, permitiendo la salida de muchos de ellos.

En cumplimiento a las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Circular PCSJC17-15 del 20 de abril de 2017, se conformó el Comité de Seguimiento al Sistema Penal Oral Acusatorio-SPOA, para atender las obligaciones de la Ley 1760 de 2015, conformado por:

- (i) Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura
- (ii) Director Seccional de Fiscalías
- (iii) Directora de la Defensoría del Pueblo
- (iv) Directores del INPEC de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata

También participaron en calidad de invitados los Jueces del Área Penal de Neiva, el Comandante del Departamento de Policía del Huila y el Jefe de la SIJIN.

Teniendo en cuenta la importancia de la materia, se realizaron sendas reuniones durante los 6 meses que estaba previsto el seguimiento, así:

Fecha	Actividades
5 de mayo	a. Se realizó seguimiento a la relación de procesos tramitados por Juzgados del Area Penal de este Distrito Judicial, remitida por el Consejo Superior de la Judicatura.
11 de mayo	
7 de junio	b. Se dio cumplimiento a la Circular PCSJC19 del 16 de julio de 2017, sobre implementación del plan de atención de solicitudes de prórroga de la detención (Ley 1786 de 2016).
6 de julio	
13 de julio	c. Se priorizaron con la Dirección Seccional de Fiscalías, de acuerdo con la fecha de vencimiento de la medida y el impacto de los delitos, las audiencias que debían programarse por los despachos judiciales.
30 de agosto	
3 de octubre	
8 de noviembre	d. Del resultado de las reuniones, se remitieron mensualmente informes al Consejo Superior de la Judicatura.
5 de diciembre	

Gracias a la coordinación efectiva del trabajo de los jueces de control de garantías con la Dirección Seccional de Fiscalías, los defensores públicos y otras instituciones, como el INPEC, el impacto negativo que podía darse por la salida de delincuentes debido a la mora en los procesos, no se presentó.

La siguiente tabla muestra el consolidado de las solicitudes de prórroga de las medidas de aseguramiento durante el año 2017:



Se niega prórroga de medida de aseguramiento privativa de la libertad	15
Se otorga prórroga de medida de aseguramiento privativa de la libertad	45
Se retira solicitud de prórroga	9
Audiencias aplazadas	0
Con sentencia	6
Pendientes de programación	0
Programadas	0
Total registros por proceso de audiencias solicitadas	75

7. COMITÉ SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

Las funciones y actividades del centro de servicios de responsabilidad penal para adolescentes están regidas por el Acuerdo PSAA09-5906 de 2009 y el Acuerdo No. 1856 de 2003, del Consejo Superior de la Judicatura.

Es importante resaltar que en el desarrollo de las reuniones se logró una buena comunicación con los jueces y empleados de este centro de servicios, así como otras instituciones, particularmente con la Dirección Seccional de Fiscalías, lo que facilitó la introducción de los cambios que en el curso del año se acordaron.

Durante el período a reportar se realizaron las siguientes reuniones:

Fecha	Asuntos tratados
14 de febrero	a. Se identificaron alternativas para mejorar la realización de las audiencias, estableciéndose compromisos por los servidores judiciales, logrando una disminución constante de las audiencias no realizadas.
23 de febrero	
6 de marzo	
15 de marzo	
31 de marzo	b. Presentación del protocolo de identificación y referencia de eventos de salud mental, por parte de la doctora Mayerli Daza, Directora del Programa de la Secretaría de Salud Municipal.
27 de abril	
25 de mayo	
6 de julio	c. Se presentó a la Fiscalía una programación de turnos para la realización de las audiencias con el fin de tener una efectividad en la ejecución de las mismas por parte de los Jueces de Control de Garantías.
25 de julio	
31 de agosto	
11 septiembre	d. Se evidenció una mejora en el seguimiento a las reglas de conducta por parte de los menores infractores, debido a la labor de la Asistente Social en el Centro de Servicios.
28 septiembre	
31 de octubre	
16 noviembre	

Como anexo se presenta el informe final del año 2017 del Centro de Servicios.



8. COMITÉ DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de coordinar y hacer seguimiento al desarrollo de proyectos o actividades que involucran la labor conjunta de la Sala y de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial, se realizaron las siguientes reuniones:

Fecha	Temas
28 de febrero	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de enero y febrero:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contrato de arrendamiento inmueble para el Juzgado Promiscuo Municipal de Tesalia y archivo del mismo.- Se contrató el servicio de fotocopiado para el Circuito de Florencia, Circuito de Pitalito y Circuito de Garzón.- Se contrataron los servicios de exámenes médicos-salud ocupacional de los servidores judiciales de Neiva y Florencia.- Se contrató el suministro de combustible para el funcionamiento de la planta eléctrica y vehículos que conforman el parque automotor de Florencia.- Se contrató el suministro, cambio e instalación del gabinete de control, maniobra, tarjeta eléctrica, accesorios y elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del ascensor que hace parte integral de las instalaciones del palacio de justicia de Florencia.- Contratación de mínima cuantía de edictos y avisos judiciales Huila y Caquetá- Contratación proceso de registro de parqueadero para vehículos incautados por diferentes juzgados.- Se presentó informe al nivel central sobre la gestión y resultados del cuatrienio 2013-2016 de la Dirección Seccional Judicial de Neiva.- Se presentó el informe sobre inspección visual al edificio donde está ubicado el palacio de justicia de Florencia.- Se solicitó la creación de un cargo de Profesional en Ingeniería Civil- Se realizó visita a los despachos judiciales de los municipios de Campoalegre, Hobo, Gigante, Garzón, Altamira, Guadalupe, Suaza y Florencia, con el propósito de determinar las necesidades y estado de las edificaciones.- Se informó sobre la gestión que viene adelantando el almacén encaminada a determinar el inventario físico de los despachos judiciales.
29 de marzo	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de marzo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se contrató el servicio de fotocopiado para el Circuito de La Plata- Se contrató el suministro de papelería con destino a los despachos judiciales de los Distritos de Neiva y Florencia- Se contrató el suministro de sellos que requieran los despachos judiciales de los Distritos de Neiva y Florencia- Se adjudicó el contrato a precios unitarios sobre la publicación y emisión de radio, diarios de circulación nacional, regional y local de todos los emplazamientos y avisos que requieran publicar los despachos de la Rama Judicial de los distritos de Neiva y Florencia.- Se adjudicó el contrato de prestación de servicios profesionales de interpretación de lenguas en señas a personas sordas y ciegas en audiencias para procesos judiciales que se adelanten en despachos de los Distritos de Neiva y Florencia.- Se adjudicó el contrato a precios unitarios del servicio de transporte y entrega de documentos, archivo, muebles, enseres, elementos devolutivos y de consumo que se requieran transportar desde, hasta y entre los diferentes despachos judiciales del



	<p>Departamento del Huila y Caquetá y las diferentes sedes de las bodegas con las que cuenta la Dirección Ejecutiva Seccional ubicadas en la ciudad de Neiva.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se realizó el mantenimiento de la cubierta del Palacio de Justicia de Campoalegre- Se realizó una jornada de limpieza y ajuste de 30 sillas giratorias para asignarlas a los funcionarios y empleados del Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.
28 de abril	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de abril:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el contrato de suministro de elementos eléctricos y de ferretería a precios unitario, para atender las necesidades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde se ubican los despachos judiciales de Neiva y Florencia.- Se adjudicaron los contratos de prestación de servicios de instalación, desmontaje y mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo, para los equipos de aire acondicionado que se encuentran ubicados en los diferentes inmuebles donde funcionan despachos judiciales de Neiva y Florencia.- Se adjudicó el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos básicos originales, para los tres ascensores existentes y en funcionamiento ubicados en el Palacio de Justicia de Neiva.- Se adjudicó el contrato de prestación de servicios profesionales para la instalación y puesta en funcionamiento de un transformador suministrado en calidad de préstamo, para ser usado en las instalaciones del Palacio de Justicia de Florencia.-
31 de mayo	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de mayo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se atendieron requerimientos relacionados con el medidor de agua potable para el Palacio de Justicia de Neiva; combustible para los vehículos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial; mantenimiento de aires acondicionados de La Plata, Garzón y Neiva; servicio de teléfono de los municipios de Elías, Saladoblanco y Teruel.- Se adjudicó el contrato de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles del Distrito Judicial de Neiva- Se adjudicó el contrato de prestación de servicio de fotocopiado con destino a los despachos judiciales del Circuito Judicial de Puerto Rico.- Se adjudicó el contrato de suministro de bonos de dotación canjeables o redimibles para los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva y la Oficina de Coordinación de Florencia.- Se adjudicó el contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.- Se recibieron las obras de construcción y adecuación de los inmuebles de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, para el funcionamiento de los Juzgados de Tesalia, Yaguará y Timaná.- Se realizó el inventario físico de los despachos judiciales- Se subsanaron los hallazgos de acuerdo al informe de auditoría del mes de febrero de 2017.
29 de junio	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de junio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el contrato arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 5 No.5-45, del casco urbano del municipio de Paujil- Caquetá- Se adjudicó el contrato de suministro de elementos de protección personal para el manejo de archivo de la Dirección Ejecutiva Seccional, Consejo Seccional y despachos judiciales de Neiva y Florencia.- Se adjudicó el contrato de suministro de banderas para instalarlas en la parte exterior del



	<p>Palacio de Justicia de Neiva y Florencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el contrato de suministro de togas con destino a los jueces y magistrados de los Distritos de Neiva y Florencia.- Se adjudicó el contrato de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor en el Distrito de Florencia.- Se adjudicó el contrato de servicio de fotocopiado en la modalidad outsourcing con destino a los despachos judiciales de Neiva.
27 de julio	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de julio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el contrato de arrendamiento del inmueble con estantería metálica ubicado en la carrera 9 B No.5B-02/03/14/19/24, barrio la Estrella en la ciudad de Florencia.- Se adjudicó el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el casco urbano de Neiva, en la carrera 4 No.12-37/43.- Se adjudicó el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el casco urbano de Neiva, en la calle 11 No.2-55- Se adjudicó el contrato de prestación de servicios de transporte vía terrestre para el traslado de servidores judiciales desde Neiva-Girardot-Neiva.- Se adjudicó el contrato de suministro de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.- Se presentó el informe de conciliación de saldos del almacén y contabilidad.- Se realizaron controles de pagos de servicios públicos.
31 de agosto	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de agosto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para un ascensor en funcionamiento del Palacio de Justicia de Florencia.- Se adjudicó el contrato de suministro de combustible para el normal funcionamiento de la planta eléctrica del Palacio de Justicia y de los vehículos que conforman el parque automotor de Florencia.- Se adjudicó el contrato de suministro e instalación de materiales y equipos eléctricos para actividades de repotenciación de acometida subterránea de media tensión, tablero de distribución general de la subestación, acometidas y tableros de sub distribución, intervención de plantas eléctricas, acometida planta eléctrica y transferencia automática del Palacio de Justicia de Florencia.- Se adjudicó el contrato de suministro de tóner marca HP- Se realizaron controles de pagos de servicios públicos
5 de octubre	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el contrato de prestación de servicio de revisión, mantenimiento y recarga de los diferentes extintores de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, ubicados en los Palacios de Justicia del Huila y Caquetá- Se adjudicó el contrato de prestación de servicios profesionales de interpretación de lenguas en señas colombiana a personas sordas y sordas ciegas en audiencias que se encuentran involucradas en procesos judiciales que se adelanten en despachos de los Distritos de Neiva y Florencia.- Se realizaron controles de pagos de servicios públicos- Se realizó la toma de inventarios físicos a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Neiva- Se atendieron diferentes requerimientos de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Neiva, relacionados con servicios públicos, combustible para los vehículos, aires acondicionados, etc.



31 de octubre	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de octubre:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el contrato de suministro de banderas para interiores y sus accesorios para los despachos judiciales y salas de audiencia de los Distritos de Neiva y Florencia- Se adjudicó el contrato de suministro de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia- Se adjudicó el contrato de suministro de insumos de impresión originales con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia- Se adjudicó el contrato de la intervención de 723 metros lineales de archivo que se encuentran bajo la responsabilidad y custodia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva- Se adjudicó el contrato de adecuación de obra civil, eléctrica, suministro e instalación y puesta en marcha de un ascensor de once paradas para discapacitados y un salva escaleras para el palacio de justicia de Garzón.- Se adjudicó el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 5 No.16-29 archivo central- Se adjudicó el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 4 con calle 12 Juzgados Administrativos- Se adicionó el contrato de prestación de servicio integral de aseo para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales y dependencias administrativas de los departamentos de Huila y Caquetá.- Se adicionó el contrato de prestación de servicios de exámenes médicos-salud ocupacional de los servidores judiciales de Neiva y Florencia- Se adicionó el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, instalación y desmonte de los aires acondicionados tipo mini Split, de ventana y central instalados en los despachos judiciales del Distrito Judicial de Neiva.- Se adicionó el contrato a precios unitarios sobre la publicación y emisión de radio, diarios de circulación nacional, regional y local de todos los emplazamientos y avisos que requieran publicar los despachos de la Rama Judicial de los distritos de Neiva y Florencia.- Se adicionó el contrato de prestación de servicios de vigilancia privada armada, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para las sedes donde funcionan algunas Corporaciones, despachos, y sedes administrativas del Huila y Caquetá.- Se adicionó el contrato de prestación de servicios de fotocopiado con destino a los despachos judiciales del Circuito de Puerto Rico Caquetá- Se adicionó el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados para el departamento del Caquetá.- Se realizaron los controles de pagos de servicios públicos- Se realizó la toma de inventarios físicos de algunos despachos judiciales de Huila y Caquetá
30 de noviembre	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de noviembre:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el contrato de prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar social, recreativas, deportivas y de esparcimiento.- Se adjudicó el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Neiva y Florencia.- Se adjudicaron los contratos de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor en el Distrito de Neiva y Florencia- Se adjudicó el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable a los contratos de obra pública a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional- Se adjudicó el contrato de desmonte de ductos y sistema actual, adecuaciones civiles, instalación eléctrica, suministro e instalación y puesta en marcha de un aire acondicionado



	<p>central para los despachos judiciales ubicados en el piso 11 del Palacio de Justicia de Neiva</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el contrato de adecuación de unidades hidrosanitarias de los pisos 9, 10 y 11 del Palacio de Justicia de Neiva y el mantenimiento general e instalación de equipos y componentes eléctricos de los Palacios de Justicia de Palermo, La Plata y Pitalito a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.- Se adjudicó el contrato de adecuación de unidades hidrosanitarias del Palacio de Justicia de Florencia y el mantenimiento general e instalación de equipos y componentes eléctricos de los Palacios de Justicia de Puerto Rico y Albania a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional.- Se adjudicó el contrato de suministro e instalación de cielo raso en despachos judiciales y la fase II del mantenimiento a todo costo de la plazoleta de ingreso al edificio Palacio de Justicia de Neiva.- Se adjudicó el contrato de prestación de servicio de aseo y cafetería para las sedes donde funcionan algunas corporaciones, despachos judiciales y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales del Huila y Caquetá.- Se adjudicó el contrato de prestación de servicios de vigilancia privada armada, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para las sedes donde funcionan algunas Corporaciones, despachos, y sedes administrativas del Huila y Caquetá.- Se adjudicó el convenio de cooperación para la entrega provisional del lote de terreno adjunto al Palacio de Justicia de Neiva.- Se adjudicó el contrato de suministro de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.- Se adjudicó el contrato de adquisición de mobiliario con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de los departamentos de Huila y Caquetá.- Se suscribieron 50 contratos de arrendamiento de inmuebles en los municipios de El Agrado, Rivera, Aipe, El Pital, Gigante, Villavieja, Oporapa, Guadalupe, Pitalito, La Argentina, Paicol, Neiva, Iquira, Teruel, San Agustín, Santa María,]Palestina, Suaza, La Plata, Algeciras, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, Doncello, Florencia, Milán, San José Fragua, Montañita, Morelia, Paujil, Puerto Rico, Solano, Solita, Valparaíso, San Vicente del Caguan, Acevedo, Altamira, Campoalegre, Colombia, Hobo, Nataga, Isnos, Baraya, Tarqui y Tello.- Se realizaron los controles de pagos de servicios públicos.
20 de diciembre	<p>Informe de la Directora Seccional sobre los diferentes procesos contractuales y actividades que se realizaron en el mes de diciembre :</p> <ul style="list-style-type: none">- Se adjudicó el suministro e instalación de señales de seguridad, avisos, acrílicos y rotulación en general en algunas sedes de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura- Se adjudicó el contrato de suministro de elementos eléctricos y de ferretería a precios unitario, para atender las necesidades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde se ubican los despachos judiciales de Neiva y Florencia- Se adjudicó el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 6 No.6-83 de Neiva.

9. COMITÉ SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE - SIGCMA

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila obtuvo la certificación del ICONTEC en las normas ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009, en los procesos de Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la Formación, Gestión del Conocimiento, Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica, Reordenamiento y Modernización de la Gestión Judicial y Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia.



Así mismo, con el propósito de organizar y planificar los programas y proyectos que debían ser ejecutados en la vigencia 2017, de conformidad con el Plan Sectorial de Desarrollo fijado por el Consejo Superior de la Judicatura para el periodo 2015-2018, se coordinó con la Directora Seccional de Administración Judicial de Neiva y con todos los jefes de las áreas que la conforman (Oficina de Sistemas, División Financiera, División Administrativa, División de Talento Humano, Asistencia Legal y Cobro Coactivo), la elaboración del Plan Operativo del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila - 2017, el cual contemplaba el desarrollo de las siguientes políticas:

- a. Tecnología
- b. Infraestructura Judicial
- c. Desarrollo del Talento Humano
- d. Rediseños Organizacionales
- e. Protección y Seguridad
- f. Democratización de la Justicia
- g. Calidad de la Justicia

Así mismo, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades realizadas por el Comité del SIGCMA:

- a. Se presentó el Informe para la Alta Dirección, correspondiente al año 2016
- b. Se revisaron y definieron los mapas de riesgos de cada de uno de los procesos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva.
- c. Se revisaron los indicadores de cada de uno de los procesos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva y el cumplimiento de las metas propuestas.
- d. Se presentó el proyecto del documento “Contexto de la Organización del Distrito Judicial de Neiva”, elaborado por líderes y colaboradores de procesos del SIGCMA.
- e. Se realizó la evaluación de la Auditoría Interna de Calidad realizada por la Coordinación Nacional del SIGCMA a los procesos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, para definir las acciones de gestión y plan de mejoramiento a seguir.

Se anexa en documento aparte, el Plan Operativo para la vigencia 2017 con sus resultados.

10. OTRAS REUNIONES

Fecha	Convocados/Convocantes	Asuntos tratados
11 de enero	Magistrados Sala Penal, Jueces Penales del Circuito, Jueces de Ejecución de Penas y Jueces Administrativos	Temas relacionados con cada especialidad



12 de enero	Magistrados Tribunal Contencioso Administrativo	Temas relacionados con cada especialidad
16 de enero	Jueces Penales Municipales de Neiva con función de conocimiento y de Control de Garantías	Temas relacionados con la especialidad
17 de enero	Reunión Jueces Administrativos de Neiva	Reparto de procesos
17 de enero	Reunión Jueces Penales para Adolescentes	Temas relacionados con la especialidad
24 de enero	Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Temas relacionados con la especialidad
30 de enero	Jueces Penales Municipales de Neiva con función de control de garantías	Temas relacionados con la especialidad
08 de febrero	Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Temas relacionados con la especialidad
10 de febrero	Jueces Penales Municipales de Neiva con función de conocimiento	Temas relacionados con la especialidad
16 de febrero	Jueces Penales para Adolescentes	Temas relacionados con la especialidad
16 de febrero	Colegio de Jueces y Fiscales	Conversatorio Código General del Proceso
16 de febrero	Alcaldía de Neiva	Consejo de Seguridad
20 de febrero	Directora de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Temas sobre pruebas de ADN
23 de febrero	Jueces Penales Municipales de Neiva con función de control de garantías	Temas relacionados con la especialidad
24 de febrero	Practicantes de consultorio jurídico	Conversatorio civil, penal y jurisdicción contenciosa
24 de febrero	Magistrados Tribunal Contencioso Administrativo	Conversatorio
1 de marzo	Jueces Area Penal	Videoconferencia conversatorio Ley 1820 de 2016
1 de marzo	Director Consultorio Jurídico UCC	Temas de practicantes
7 de marzo	Decana y Jefe de Facultad de Derecho de la Universidad UNINAVARRA	Temas de Consultorio Jurídico
08 de marzo	Jueces de Ejecución de Penas y Empleados Centro de Servicios JEPYMS	Congestión judicial
08 de marzo	Jueces área penal, Director Seccional de Fiscalías	Ley 1760 de 2015



10 de marzo	Jueces Administrativos	Socializar medidas de descongestión
16 de marzo	Contraloría Departamental	Rendición de cuentas
15 de marzo	Representante del Banco Agrario de Colombia, la Jueza Primera de Familia de Neiva, Juez Sexto Civil Municipal de Neiva, el Jefe de la Oficina Judicial, la Directora Seccional de Administración Judicial.	Portal WEB Transaccional
29 de marzo	Entrevista con el Editor General del Diario La Nación	La problemática en la Rama Judicial
30 de marzo	Reunión con Directores de Consultorio Jurídico	Practicantes de Consultorio Jurídico
4 de abril	Oficina de Competitividad y Productividad del Huila y Cámara de Comercio	Temas de Competitividad
17 de abril	Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Temas sobre carga laboral
3 de mayo	Reunión con Director Seccional de Fiscalías y Subdirectora Seccional de Fiscalías	Temas relacionados con área penal
12 de mayo	Directora ICBF	Comité Interinstitucional de Infancia y Adolescencia
19 de mayo	Colegio de Jueces y Fiscales	Capacitación Código General del Proceso
22 de mayo	Dirección Seccional de Fiscalías de Neiva	Barra Académica
14 de junio	Magistrados y Jueces Jurisdicción Contenciosa Administrativa	Temas de reparto y carga laboral
16 de junio	Policía Nacional	Diálogo en Fortalecimiento en Consulta Previa
23 de junio	Jueces Promiscuos Municipales de Neiva	Turnos de disponibilidad y compensatorios
18 de julio	Consejo Superior de la Judicatura	Mesa de trabajo Convocatoria No.26
14 y 15 de septiembre	Oficina Naciones Unidas	Taller contra la droga y el delito.
13 de octubre	Magistrados Tribunal Superior de Neiva	Temas relacionados con la especialidad
26 al 28 de octubre	Consejo Superior de la Judicatura	Encuentro del Consejo Superior de la Judicatura “Por la Integridad y Transparencia del poder judicial”
9 de noviembre	Oficina de Competitividad y Productividad del Huila y Cámara de Comercio	Comité de Seguimiento a los indicadores de institucionalidad y seguridad



16 de noviembre	Juzgados Promiscuos Municipales de Gigante	Socialización posible traslado de un juzgado
27 y 28 de noviembre	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Capacitación Jurisdicción Contenciosa Administrativa
14 de diciembre	Reunión Jueces Civiles Municipales de Neiva	Tema relacionados con la especialidad
18 al 20 de diciembre	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Programa de Formación Especializada en el Sistema Acusatorio
26 de enero de 2018	Jueces Promiscuos Municipales de Neiva	Calificación de servicios, entrega de guía para la realización de audiencias, turnos y compensatorios.

11. INFORMES AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En cumplimiento las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, durante la vigencia 2017, se rindieron los siguientes informes:

Acto Administrativo	Fecha	Tema
Circular PCSJC17-27	26/07/2017	Cumplimiento del Auto 206 de 2017, proferido por la Sala Especial de Seguimiento de la Honorable Corte Constitucional a la Sentencia T-025 de 2004, con el fin de asegurar los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado (mensual).
Circular PCSJC17-28	26/07/2017	Informe trimestral de Gestión Judicial.
Circular PCSJC17-34	01/09/2017	Aplicación de la Ley 1820 de 2016 y Decretos Reglamentarios: información relacionada con solicitudes de, amnistía iure, libertad condicionada, libertad transitoria, condicionada y anticipada, traslado a Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y redosificación (mensual).
Acuerdo PSAA16-10561	17/08/2016	Informe trimestral sobre las funciones conferidas en el citado Acuerdo.

VI. OTROS AVANCES

1. Portal Web Transaccional Banco Agrario de Colombia

Durante la vigencia 2017 se continuó con el seguimiento al funcionamiento del portal Web Transaccional, para lo cual se realizaron sendas reuniones con representantes del Banco Agrario de Colombia, Dirección Seccional de



Administración Judicial y servidores judiciales, resaltándose que han disminuido notoriamente los inconvenientes presentados con dicha plataforma.

2. Implementación Justicia XXI Web : Circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata

El Sistema de Gestión Judicial “Justicia XXI web”, inició su transformación de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA14-10215 del 3 de septiembre de 2014, con el fin de brindar mayor acceso al sistema de justicia y ofrecer una herramienta de gestión de procesos y documentos en ambiente web incluyendo este Distrito judicial.

En cumplimiento del citado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a través del Área de Informática, ha brindado capacitación sobre el manejo y registro de la información al sistema de gestión judicial Justicia XXI - WEB y el Consejo Seccional de la Judicatura ha hecho seguimiento a los avances, asistiendo a reuniones con los jueces en las cabeceras de Circuito de Pitalito, Garzón y La Plata.



INFORME DE REVISIÓN PARA LA ALTA DIRECCIÓN

OBJETIVO

Revisar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA.

PRESENTACIÓN INFORME REVISIÓN PARA LA ALTA DIRECCIÓN AÑO 2017

A través del presente informe de revisión para la alta dirección, se pretende evaluar y verificar el grado de cumplimiento de los requisitos de las normas técnicas NTC ISO 9001:2015 y GP 1000:2009, así como medir el impacto de la certificación del sistema integrado de gestión de calidad y medio ambiente en todos los procesos de la seccional.

Teniendo en cuenta las entradas para el informe de acuerdo a lo definido en la norma, así como las recomendaciones de mejora generadas en los procesos, se procede a analizar la integridad del SIGCMA del período 2017 en la seccional Huila.

Esta revisión gerencial incluye integralmente los diferentes procesos y hace un recorrido por las actividades realizadas en el año 2017 con corte a 31 de diciembre de la misma anualidad. Esta actividad se lleva a cabo integralmente, con el fin de elaborar ejercicios que permitan generar acciones con proyección estratégica.

A continuación, se realiza la revisión de la información de entrada para el informe, de acuerdo a lo establecido en la norma correspondiente.

1. RESULTADOS DE AUDITORÍAS DEL SIGCMA.

1.1. AUDITORÍA EXTERNA DE CALIDAD.

Durante el año 2017 no se llevó a cabo la Auditoría Externa de Calidad por parte del ICONTEC en la Seccional.

1.2. AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD.

El 17, 18 y 19 de julio de 2017 se llevó a cabo la Auditoría Interna de Calidad a los procesos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila; Planeación Estratégica, Comunicación Institucional, Registro y Control de Abogados, Reordenamiento Judicial, Administración de la Carrera Judicial, Gestión de la formación Judicial, Gestión de la Información Estadística y Mejoramiento del SIGCMA; y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva; Administración de la Seguridad, Gestión Tecnológica, Asistencia Legal, Gestión Documental, Gestión Humana, Mejoramiento de la Infraestructura Física, Gestión Financiera y Presupuestal, Auditoría Interna, Adquisición de Bienes y Servicios, y Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Donde el objetivo de esta Auditoría Interna de Calidad fue “verificar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión y Control de la Calidad en el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Neiva y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.”

“El objetivo de la auditoría fue evaluar y verificar la eficacia, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de identificar oportunidades de mejora frente a los requisitos Norma ISO 9001:2015, NTCGP 1000:2009, considerando adicionalmente los



procedimientos relacionados a los procesos, riesgos, controles, indicadores y planes de mejora”.

“Presentar el resultado de la auditoría interna de calidad realizada a los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo, Evaluación y mejora, acorde al programa de auditoría interna institucional aprobado por el comité SIGCMA para la vigencia 2017”.

El resultado detallado de la Auditoría Interna de Calidad fue el siguiente:

- a. Procesos auditados en el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	N.C.M	N.C.m	OBS.	CRITERIOS DE AUDITORÍA
1	<p>No se encuentra información documentada que analice la <i>“Eficacia en el cierre de las acciones de gestión Neiva durante la vigencia 2015”</i> y relacione acciones correctivas o de mejora para medir este indicador cuyo objetivo es <i>“Cuantificar el porcentaje de acciones de gestión que se cerraron oportunamente en la Seccional de Neiva, durante el período de medición”</i>.</p> <p>Formula: $\frac{\text{Número de Acciones Cerradas Oportunamente Neiva}}{\text{Número de Acciones de Gestión Generadas Neiva}} * 100$.</p> <p>La Seccional presenta como causas de la no conformidad de la auditoría interna 2016, <i>“Alta rotación del personal y Desconocimiento del procedimiento de acciones preventivas y correctivas, lo cual hizo que no se levantaran acciones de gestión durante la vigencia”</i>.</p> <p>La Auditoría interna 2017 reconoce el esfuerzo de la Alta Dirección para identificar y socializar la documentación del SIGC y el procedimiento de Acciones correctivas, así como levantar las acciones de gestión, medir correctamente el indicador <i>Eficacia en el cierre de las acciones de gestión Neiva durante la vigencia</i></p>	Mejoramiento y Evaluación.		X		<p>ISO 9001:2015 9.2.2 (e). 10.2.1</p> <p>NTCGP 1000:2009 Requisito 8.5.2 – 8.5.3</p>



Nº	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	PROCESO	N.C.M	N.C.m	OBS.	CRITERIOS DE AUDITORÍA
	2016 y desarrollar el Plan de Mejoramiento 2016. <i>EVIDENCIA:</i> Informe de Auditoría Interna 2016: <i>“No se evidencia la medición y el análisis del indicador en el proceso de Mejoramiento del SIGCMA: Eficacia en el cierre de las acciones de gestión Neiva”.</i>					
	TOTAL		0	1	0	

NC: No conformidad, OBS: Observación.

1.3. ACCIONES CORRECTIVAS

1.3.1. Procesos Estratégicos.

1.3.1.1. Planeación Estratégica.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real Menor	Cerrada	2017/12/21

1.3.1.2. Comunicación Institucional

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real Menor	Cerrada	2017/12/21

1.3.2. Procesos Misionales

1.3.2.1. Administración de la Carrera Judicial.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real Menor	Cerrada	2017/12/21

1.3.2.2. Reordenamiento Judicial.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real Menor	Cerrada	2017/12/21



1.3.2.3. Mejoramiento de la Infraestructura Física.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real Menor	Cerrada	2017/12/21

1.3.2.4. Gestión de la Formación Judicial.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real Menor	Cerrada	2017/12/21

1.3.2.5. Gestión de la Información Judicial.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real Menor	Cerrada	2017/12/21

1.3.2.6. Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real Menor	Cerrada	2017/12/21

1.3.3. Procesos de Apoyo.

1.3.3.1. Gestión Humana

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	No se encuentra información documentada que analice la "Eficacia en el cierre de las acciones de gestión Neiva durante la vigencia 2015" y relacione acciones correctivas o de mejora para medir este indicador cuyo objetivo es "Cuantificar el porcentaje de acciones de gestión que se cerraron oportunamente en la Seccional de Neiva, durante el período de medición".	Cerrada	2017/12/21
Auditoría Interna de Calidad	Oportunidad de Mejora	Oficiar y solicitar a la Coordinación Nacional de Competencias del Nivel Central conformada mediante Acuerdo PSAA14-10161 de junio 12 de 2014, los lineamientos a seguir para fortalecer la gestión desarrollada por la seccional sobre competencias laborales.	Cerrada	2017/12/21



1.3.3.2. Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	Cerrada	2017/12/21

1.3.3.3. Gestión Tecnológica.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	Cerrada	2017/12/21

1.3.3.4. Gestión Documental.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	No se encuentra información documentada que analice la "Eficacia en el cierre de las acciones de gestión Neiva durante la vigencia 2015" y relacione acciones correctivas o de mejora para medir este indicador cuyo objetivo es "Cuantificar el porcentaje de acciones de gestión que se cerraron oportunamente en la Seccional de Neiva, durante el período de medición". Formula: $\frac{\text{Número de Acciones Cerradas Oportunamente Neiva}}{\text{Número de Acciones de Gestión Generadas Neiva}} * 100$.	Cerrada	2017/12/21
Auditoría Interna de Calidad	Oportunidad de Mejora	Evidenciar y documentar frente al Nivel Central la necesidad de contar con las tablas de retención documental actualizadas para aplicar en los mecanismos de almacenamiento, conservación y disposición de la información documentada de la seccional, para que esté disponible para su uso y protección adecuada. (NORMA ISO 9001:2015, Requisito 4.4.2, 7.5.3).	Cerrada	2017/12/21

1.3.3.5. Adquisición de Bienes y Servicios.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	Cerrada	2017/12/21

1.3.3.6. Administración de la Seguridad.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	Cerrada	2017/12/21



1.3.3.7. Gestión Financiera y Presupuestal.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	Cerrada	2017/12/21

1.3.3.8. Gestión de Información Estadística.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	Cerrada	2017/12/21

1.3.3.9. Asistencia Legal.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	Cerrada	2017/12/21

1.3.4. Procesos de Evaluación y Mejora

1.3.4.1. Auditoría Interna.

GENERADA POR	CLASE	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	Cerrada	2017/12/21

1.3.4.2. Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Auditoría Interna de Calidad	No Conformidad Real	No se encuentra información documentada que analice la "Eficacia en el cierre de las acciones de gestión Neiva durante la vigencia 2015" y relacione acciones correctivas o de mejora para medir este indicador cuyo objetivo es "Cuantificar el porcentaje de acciones de gestión que se cerraron oportunamente en la Seccional de Neiva, durante el período de medición".	Cerrada	2017/12/21
Auditoría Interna de Calidad	Oportunidad de Mejora	Establecer mecanismos y parámetros para la recolección, consolidación y control de la información suministrada para la realización del informe de la Alta Dirección, fijando a su vez un cronograma de entrega de la información documentada.	Cerrada	2017/12/21



Auditoría Interna de Calidad	Oportunidad de Mejora	En el documento de Informe de Revisión para la Alta Dirección 2016 se recomienda incluir los resultados de las acciones cerrada a las que hace referencia.	Cerrada	2017/12/21
Auditoría Interna de Calidad	Oportunidad de Mejora	El Plan de Mejoramiento 2016 presenta la siguiente información: "Se realizó la respectiva Medición y Análisis del indicador para la Eficacia en el cierre de acciones de Gestión Neiva, para la vigencia 2016". En este informe se sugiere ingresar una fila para evidenciar el resultado de la medición de la fórmula y el respectivo análisis del resultado; (adicional, se observa que de 46 indicadores de medición del desempeño de los procesos , 44 cumplieron la meta o nivel de referencia establecido, representando una eficacia del 95.65%; medición y análisis que corresponde al indicador "DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS DEL SIGCMA". Fórmula = Número de indicadores en rango crítico/Número de indicadores totales*100 =44/46*100 = 95.65%.	Cerrada	2017/12/21

2. RETROALIMENTACIÓN DEL CLIENTE.

2.1. Encuestas de satisfacción.

Durante el año 2017 se realizó la encuesta de satisfacción al cliente, arrojando los siguientes resultados de 32 personas encuestadas, donde 21 personas equivalente al 67% calificaron el servicio en el rango de la escala de calificación de 3,4 y 5, y 11 personas equivalente al 33% calificaron el servicio en el rango de la escala de calificación de 1 y 2.

2.2. Quejas, reclamos y sugerencias

En el año 2017 se recibieron 139 solicitudes entre Quejas, Reclamos y Sugerencias que fueron atendidas en su totalidad, correspondiendo a 135 vigilancias y 4 PQRS.

3. DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS.

La siguiente información se obtiene de la medición del desempeño de los procesos a través de los indicadores de gestión del aplicativo de calidad SIGCMA, el cual está configurado y alineado a la planeación estratégica de la entidad, así como también del desarrollo de las actividades que componen cada proceso y que coadyuvan a cumplir con su objetivo.

Procede hacer un análisis de los procesos de la seccional, ver cómo están los indicadores, los riesgos, que actividades relacionadas con el sistema integrado de gestión se ejecutaron o quedaron pendientes.



3.1. Indicadores.

3.1.1. Procesos Estratégicos.

3.1.1.1. Planeación Estratégica.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Avance del Plan Operativo	89,5%	SI	No requiere.
Divulgación Plan Sectorial de Desarrollo Neiva.	95%	SI	No requiere.

3.1.1.2. Comunicación Institucional.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Avance de la Matriz de Comunicaciones.	95,75%	SI	No requiere.
Quejas, Reclamos y Sugerencias atendidas oportunamente Neiva.	100%	SI	No requiere.

3.1.2. Procesos Misionales.

3.1.2.1. Reordenamiento Judicial.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Atención de las propuestas de Reordenamiento Judicial Neiva	100%	SI	No requiere.
Tasa anual de ingresos Neiva	117%	SI	No requiere.
Cobertura de Despachos Judiciales Neiva	12,33%	SI	No requiere

3.1.2.2. Gestión de la Formación Judicial.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Gestión Académica Seccional Neiva	0	SI	No requiere. (Las actividades de capacitación las ejecuta directamente la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla)
Reporte de Registros Académicos Neiva	0	SI	No requiere. (Las actividades de capacitación las ejecuta directamente la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla)



INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Nivel de Coordinación Seccional	91,75%	SI	No requiere.

3.1.2.3. Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Oportunidad en el trámite de las solicitudes Neiva	100%	SI	No requiere.

3.1.2.4. Administración de la Carrera Judicial.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Cobertura de Carrera Judicial de Jueces Neiva	64%	SI	No requiere.
Satisfacción de usuarios del Sistema de Carrera Neiva	76%	SI	No requiere.

3.1.2.5. Mejoramiento de Infraestructura Física.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Cumplimiento Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Física Neiva	99,35%	SI	No requiere.
Número de Juzgados adecuados con los recursos asignados a nivel Seccional	100%	SI	No requiere.

3.1.3. Procesos de Apoyo.

3.1.3.1. Gestión Tecnológica.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Nivel de satisfacción de los usuarios informáticos Neiva	98,58%	SI	No requiere.

3.1.3.2. Gestión Documental.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Variación de correspondencia externa oficial Neiva	10.723	SI	No requiere.
Variación de correspondencia interna oficial Neiva	6.433	SI	No requiere.



3.1.3.3. Administración de la Seguridad.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Eficacia en el cubrimiento de los circuitos cerrados de televisión Neiva	66,67%	SI	No requiere.
Carnetización de Servidores Judiciales Neiva	100%	SI	No requiere.

3.1.3.4. Gestión Humana.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Nivel de satisfacción del Cliente Interno respecto a las actividades de Gestión Humana Neiva.	95%	SI	No requiere.
Reclamos justificados del Cliente Interno para el pago de nomina Neiva.	0,11%	SI	No requiere.
Eficacia en la proyeccion de recursos asignados para el pago de cesantías Neiva.	85,90%	SI	No requiere.
Eficacia en la proyeccion de recursos asignados para el pago de nomina Neiva.	100%	SI	No requiere.
Cumplimiento de Planes y Programas de Gestión Humana Neiva.	100%	SI	No requiere.
Cobertura de Planes y Programas para el desarrollo de competencias Neiva.	47,50%	SI	No requiere.
Cumplimiento de los planes y programas para el desarrollo de competencias Neiva.	93,33%	SI	No requiere.

3.1.3.5. Gestión Financiera y Presupuestal.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Ejecucion Presupuestal de Neiva.	99,69%	SI	No requiere.
Permanencia de recursos en cuentas corrientes autorizadas de Neiva.	0.5	SI	No requiere.
Porcentaje de recaudo en Cobro Coactivo con relacion a lo posible por recaudar por multas Neiva.	113,93%	SI	No requiere.
Cobertura del Plan de Necesidades con las apropiaciones vigentes Neiva.	53,89%	SI	No requiere.

3.1.3.6. Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Gestión de Riesgos Ocupacionales Neiva.	30%	SI	No requiere.



INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Frecuencia de Accidentalidad de Neiva.	0,71%	SI	No requiere.
Severidad de Accidentalidad Neiva.	1,82%	SI	No requiere.

3.1.3.7. Asistencia Legal.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Fallos Favorables a la Nacion - Rama Judicial Neiva.	52,66%	SI	No requiere.
Requerimientos atendidos Oportunamente Neiva.	100%	SI	No requiere.

3.1.3.8. Adquisición de Bienes y Servicios.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Ejecución del Plan de Adquisiciones de Neiva.	99,44%	SI	No requiere.
Procesos de Contratación Adjudicados Neiva.	100%	SI	No requiere.
Requerimientos Complementarios Neiva.	0%	SI	No requiere (No se presentaron requerimientos complementarios).

3.1.3.9. Gestión de la Información Estadística.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Oportunidad en el reporte de la información de gestión judicial Neiva.	97,75%	SI	No requiere.

3.1.4. Procesos de Evaluación y Mejora.

3.1.4.1. Auditoría Interna.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Avance de los Planes de Mejoramiento derivados de las Auditorías de Control Interno.	84,75%	SI	No requiere.
Cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías.	98,73%	SI	No requiere.
Cobertura Institucional de las actividades de la Unidad de Auditoría en el Distrito Judicial de Neiva.	14,63%	SI	No requiere.



3.1.4.2. Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad – SIGCMA.

INDICADORES	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ACCIÓN
Calidad del servicio que presta el Consejo Superior de la Judicatura Neiva.	67	SI	Si requiere.
Cumplimiento del Plan de Mantenimiento y Mejoramiento del SIGC Neiva.	100%	SI	No requiere.
Desempeño de los Procesos del SIGC Neiva.	100%	SI	No requiere.
Eficacia en el cierre de las Acciones de Gestión Neiva.	96,15%	SI	No requiere.

Conclusión:

Se observa que, de 47 indicadores de medición del desempeño de los procesos, 47 cumplieron la meta o nivel de referencia establecido, representando una eficacia del 100%.

3.2. Acciones de Gestión.

3.2.1. Procesos Estratégicos.

3.2.1.1. Comunicación Institucional

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Autoevaluación	No Conformidad Potencial	No dar respuesta dentro de los términos, de los PQR registrados a través del ITS Solutions	CERRADA	2017/12/21

3.2.1.2. Planeación Estratégica

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	Oportunidad de Mejora	No cumplir con las políticas, planes o programas del Plan Operativo Seccional, durante la vigencia 2017.	CERRADA	2017/12/21

3.2.2. Procesos Misionales.

3.2.2.1. Reordenamiento Judicial

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	Oportunidad de Mejora	No contar con información adecuada para la toma de decisiones de reordenamiento y descongestión.	CERRADA	2017/12/21



3.2.2.2. Mejoramiento Infraestructura Física.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	Afectación física de los bienes inmuebles donde funcionan los Despachos Judiciales generando mala imagen institucional.	CERRADA	2017/12/21

3.2.2.3. Administración de la Carrera Judicial.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	Oportunidad de Mejora	Omitir la actualización y publicación de las vacantes de empleados del Distrito Judicial de Neiva dentro de los términos señalados por la Ley.	CERRADA	2017/12/21

3.2.2.4. Gestión de la Formación Judicial.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	Falta de participación en las actividades académicas programadas por la Escuela Judicial.	CERRADA	2017/12/21

3.2.2.5. Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	Recepcionar documentos incompletos para la expedición de tarjetas profesionales, licencias temporales, reconocimiento de práctica jurídica o prácticas académicas	CERRADA	2017/12/21

3.2.3. Procesos de Apoyo.

3.2.3.1. Gestión Tecnológica.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	Demora en la respuesta escrita de las solicitudes al Área de Soporte Tecnológico responsable del Proceso de Gestión Tecnológica.	CERRADA	2017/12/21

3.2.3.2. Gestión Documental.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	No utilización del Aplicativo del Sistema de Gestión de Correspondencia SIGOBius.	CERRADA	2017/12/21



3.2.3.3. Administración de la Seguridad.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	No suministro oportuno del Carnet Institucional a los Servidores Judiciales del Distrito Judicial.	CERRADA	2017/12/21

3.2.3.4. Gestión Humana.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	Demora en la gestión del trámite de las vinculaciones de seguridad social de los Servidores Judiciales.	CERRADA	2017/12/21

3.2.3.5. Gestión Financiera y Presupuestal.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	No pagar el 100% de las obligaciones para el mes.	CERRADA	2017/12/21

3.2.3.6. Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	Falta de participación de los Servidores Judiciales en actividades de Seguridad y Salud en el trabajo.	CERRADA	2017/12/21

3.2.3.7. Asistencia Legal.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	Realizar las actuaciones procesales después del vencimiento de los términos legales para el efecto.	CERRADA	2017/12/21

3.2.3.8. Adquisición de Bienes y Servicios.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	Incumplimiento en las especificaciones técnicas de productos o servicios contratados y demás obligaciones adquiridas por parte del contratista.	CERRADA	2017/12/21
Organismos de Control	No Conformidad	Adecuado estudio de mercado, lo cual conlleva a que en los procesos adelantados para la	CERRADA	2017/12/21



GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
	Real	adquisición de elementos de esta naturaleza, se estime presupuestos exorbitantes con base en precios unitarios que no corresponden con la realidad del mercado y o a que se adquieran artículos con características diferentes a las requeridas.		

3.2.3.9. Gestión de la Información Estadística.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	Oportunidad de Mejora	No llevar a cabo el control y seguimiento del reporte de la información estadística por parte de los despachos del Distrito Judicial de Neiva.	CERRADA	2017/12/21

3.2.4. Procesos de Evaluación y Mejora.

3.2.4.1. Auditoría Interna.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Valoración de Riesgos	No Conformidad Potencial	Tardanza o demora en la entrega de los informes de auditoría por desactualización de la información requerida al auditado, lo que genera un retraso en la entrega de informes a la Unidad de Auditoría.	CERRADA	2017/12/21

3.2.4.2. Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad – SIGCMA.

GENERADA POR	CLASE	HALLAZGO	ESTADO	FECHA FIN
Autoevaluación	No Conformidad Potencial	Poca participación por parte de los servidores judiciales en ingresar a la plataforma educativa SIGCMA en Línea para consultar información y participar en las diferentes actividades.	CERRADA	2017/12/21
Autoevaluación	No Conformidad Potencial	No se efectuó la medición y análisis de la Encuesta de Satisfacción del Cliente para el año 2016	CERRADA	2017/12/21



DIRECCIONAMIENTO Y PLAN OPERATIVO SECCIONAL.

Resultados y análisis del seguimiento a la planeación estratégica de la organización (seguimiento al Plan Operativo Anual de la Seccional).

POLÍTICA No. 1. POLÍTICA TECNOLÓGICA: Es el conjunto de medidas y actividades adoptadas para la incorporación permanente de la innovación tecnológica a la prestación de los servicios judiciales a cargo de la Rama Judicial, con el fin de obtener mejoras sustanciales en los niveles de productividad, oportunidad y satisfacción de la ciudadanía. Posibilita la integración de sistemas de información que involucren tanto tareas operativas como la gestión de los diferentes niveles directivos, es decir, la gestión de la información genera un impacto organizativo global que no parte de una operatividad fragmentada y especializada. Disponer de un modelo tecnológico que gestione información y conocimiento y no solo datos; que contribuyan en forma decisiva a la prestación del servicio público de administrar justicia, en condiciones de accesibilidad, celeridad, excelencia y transparencia; que permita el logro de objetivos, mediante un a infraestructura informática innovadora, moderna, segura y oportuna. Desarrollar sistemas de información que permitan actualizar, consolidar y ampliar su cobertura como herramienta para la incorporación, el análisis y el seguimiento de todos los procesos judiciales y administrativos de la Rama Judicial.

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Brindar apoyo en la adecuación e implementación del software y hardware en los despachos judiciales del Distrito Judicial de Neiva.	Implementación del DAU Directorio Activo Único Nacional de la Rama Judicial en las sedes de Neiva Huila y Pitalito Huila que se encuentran dentro de la WAN de la Rama Judicial, con una cobertura total de 85 Despachos en Neiva y 13 Despachos en Pitalito Huila.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inducción del personal on-site. 2. Levantamiento de la información de usuarios de los Despachos a intervenir. 3. Creación de usuarios y migración de cuenta local de cada equipo desde el dominio actual al dominio Rama Judicial. 	Visita a cada uno de los Despachos a intervenir durante la vigencia 2017.	90 %
	Implementación del Sistema Justicia XXI Web en los 37 Despachos Judiciales ubicados en los Municipios Pequeños del Huila y al menos una de las cabeceras de Circuito.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de cronograma de instalación. 2. Capacitación de usuarios. 3. Implementación del software. 4. Depuración de los posibles errores que se presenten. 5. Soporte continuo. 	Según cronograma que se presentará en el primer trimestre del año 2017.	70%
	Implementación del software de grabación de audiencias CICERO en las 84 salas de audiencias existentes en los Despachos Judiciales del Huila	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar los equipos de cómputo que estén obsoletos en las salas de audiencia a intervenir. 2. Instalar Software de grabación y capacitar a los usuarios. 	Durante la vigencia 2017.	89%
	Distribución, instalación y configuración de los equipos e impresoras, salas de audiencia y elementos tecnológicos remitidos por el Nivel Central.	<ol style="list-style-type: none"> 1. De conformidad con los envíos efectuados por parte del Nivel Central. 	Durante la vigencia 2017, ha medida que sean remitidos.	100%



POLÍTICA No. 2. POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL: Está orientada a la satisfacción de los requerimientos que en materia de adquisición, construcción, modernización, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física que presenta la Rama Judicial para efectos de cumplir su misión. Reducir la brecha que en materia de infraestructura física presenta la Rama Judicial, a partir de direccionar, programar, organizar y disponer de los medios necesarios para alcanzar los desarrollos de la infraestructura física a corto, mediano y largo plazo, para lograr de esta forma una armónica consonancia con el crecimiento de la demanda de justicia, los adelantos tecnológicos, los avances en la oralidad y sobre todo, respetando los criterios de eficiencia. Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento de racionalización y priorización de los recursos de inversión.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA ADMINISTRATIVA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Procesos administrativos de contratación para la adquisición de bienes y servicios.	Elaboración Plan Anual de Adquisiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar Plan de necesidades. 2. Estructurar con base al plan de necesidades y el presupuesto inicial asignado a la seccional el Plan Anual de Adquisiciones. 3. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones en la página web del SECOP. 4. Realizar seguimiento y control trimestral a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones. 5. Reportar la ejecución del plan de adquisiciones el cual se actualiza y ajusta para su registro en la página web del SECOP. 	Durante la vigencia 2017.	100%
	Adelantar los diferentes procesos de contratación de bienes y servicios que se requieran en el Distrito Judicial de Neiva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la etapa precontractual: Elaboración de los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto del pliego de condiciones (Estudio de mercado, análisis del sector, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal y resolución de autorización si es superior a 100 SMMLV). 2. Ejecutar la etapa precontractual: Realizar las actividades, teniendo en cuenta las modalidades de contratación y los procedimientos establecidos en la Ley y el manual de contratación. 	Durante la vigencia 2017.	96,62%
	Supervisar los contratos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer seguimiento del contrato y tomar acciones según su cumplimiento: 2. Elaboración de acta de inicio o acta de entrega. 	Durante la ejecución de los contratos.	100%



POLÍTICA No. 2. POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL: Está orientada a la satisfacción de los requerimientos que en materia de adquisición, construcción, modernización, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física que presenta la Rama Judicial para efectos de cumplir su misión. Reducir la brecha que en materia de infraestructura física presenta la Rama Judicial, a partir de direccionar, programar, organizar y disponer de los medios necesarios para alcanzar los desarrollos de la infraestructura física a corto, mediano y largo plazo, para lograr de esta forma una armónica consonancia con el crecimiento de la demanda de justicia, los adelantos tecnológicos, los avances en la oralidad y sobre todo, respetando los criterios de eficiencia. Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento de racionalización y priorización de los recursos de inversión.				
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA ADMINISTRATIVA				
Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
		3. Avalar cronograma de actividades 4. Controlar ejecución del contrato 5. Realizar seguimiento a los planes, programas y proyectos 6. Recibir a satisfacción parcial o total 7. Elaborar cumplidos 8. Remitir los soportes para gestionar el pago 9. Evaluar contratista 10. Elaborar certificaciones 11. Elaboración del proyecto de Acta de Liquidación		
	Identificar y atender necesidades y requerimientos.	1. Revisar el estado locativo de cada una de las sedes judiciales y las oficinas de los despachos judiciales. 2. Recepcionar y tramitar las solicitudes (Arreglos de mobiliario, aires acondicionados, instalación de estantería, líneas telefónicas, Arreglos hidrosanitarias, etc) por parte de los empleados y servidores judiciales que reportan al Área Administrativa. 3. Adelantar la logística para diferentes actividades.	Durante la vigencia 2017.	100%
Proceso de Bajas de Bienes Inservibles, obsoletos o por pérdida	Depurar el inventario de elementos devolutivos en servicio, aquellos bienes que por su estado de inservibilidad u obsolescencia ya no son útiles para la seccional	1. El funcionario que haga devolución de un bien, deberá diligenciar el Acta de Reintegro, estableciendo en ella el estado del mismo para proceder a recibirlo en la bodega reintegrados (si el bien es apto para su posterior uso) o en la bodega inservibles (si el bien está deteriorado). En el caso de los equipos de cómputo, será el Jefe de	Durante la vigencia 2017.	100%



POLÍTICA No. 2. POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL: Está orientada a la satisfacción de los requerimientos que en materia de adquisición, construcción, modernización, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física que presenta la Rama Judicial para efectos de cumplir su misión. Reducir la brecha que en materia de infraestructura física presenta la Rama Judicial, a partir de direccionar, programar, organizar y disponer de los medios necesarios para alcanzar los desarrollos de la infraestructura física a corto, mediano y largo plazo, para lograr de esta forma una armónica consonancia con el crecimiento de la demanda de justicia, los adelantos tecnológicos, los avances en la oralidad y sobre todo, respetando los criterios de eficiencia. Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento de racionalización y priorización de los recursos de inversión.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA ADMINISTRATIVA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
		<p>Sistemas, el encargado de certificar el estado del equipo a reintegrar.</p> <ol style="list-style-type: none">Acta de reclasificación del bien como inservible u obsoleto.Solicitud por parte del Almacén a la Dirección Ejecutiva Seccional, para la respectiva baja.Revisión física y contable de los valores históricos y depreciación de los bienes devolutivos objeto de la baja.Acta de verificación física y contable suscrita entre el Almacenista y el Jefe de Contabilidad.Una vez revisada la documentación correspondiente al proceso de baja se elaborará Resolución autorizando la baja por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional.Determinar la obsolescencia y/o inservibilidad de los bienes a dar de baja, mediante acta suscrita por el Almacenista.Solicitud de avalúo comercial, el cual deberá ser realizado por una persona experta en el tema.Actualización en el aplicativo SICOFERP, dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de baja.Ofrecimiento a las entidades pertinentes de los bienes dados de baja, mediante publicación que se realice en la página de la		



POLÍTICA No. 2. POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL: Está orientada a la satisfacción de los requerimientos que en materia de adquisición, construcción, modernización, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física que presenta la Rama Judicial para efectos de cumplir su misión. Reducir la brecha que en materia de infraestructura física presenta la Rama Judicial, a partir de direccionar, programar, organizar y disponer de los medios necesarios para alcanzar los desarrollos de la infraestructura física a corto, mediano y largo plazo, para lograr de esta forma una armónica consonancia con el crecimiento de la demanda de justicia, los adelantos tecnológicos, los avances en la oralidad y sobre todo, respetando los criterios de eficiencia. Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento de racionalización y priorización de los recursos de inversión.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA ADMINISTRATIVA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
		<p>entidad.</p> <p>11. Se oficiará al INPEC, a las entidades públicas del orden municipal o departamental que lo soliciten, así como a las de asistencia social o educativas, a fin de ceder a título gratuito los bienes dados de baja.</p> <p>12. La entidad interesada dispondrá de 30 días calendarios siguientes a la publicación del acto administrativo para manifestar su interés sobre los bienes dados en baja.</p> <p>13. Entrega de los bienes dados en donación o permuta, previa autorización de la misma por parte de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, cuando la cuantía sea mayor a 100 SMLMV.</p> <p>14. Ofrecimiento de los bienes dados de baja en permuta, siempre y cuando se agote el procedimiento de donación. Se realizará mediante invitación, especificando horarios de inspección del mobiliario, fecha de entrega de propuestas, (las propuestas no pueden ser inferior al avalúo comercial) y las condiciones de entrega y recibo de los elementos.</p> <p>15. Recepción y evaluación de propuestas presentadas.</p> <p>16. Solicitud de concepto de la Unidad de Auditoría.</p> <p>17. La finalización de la donación o permuta</p>		



POLÍTICA No. 2. POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL: Está orientada a la satisfacción de los requerimientos que en materia de adquisición, construcción, modernización, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física que presenta la Rama Judicial para efectos de cumplir su misión. Reducir la brecha que en materia de infraestructura física presenta la Rama Judicial, a partir de direccionar, programar, organizar y disponer de los medios necesarios para alcanzar los desarrollos de la infraestructura física a corto, mediano y largo plazo, para lograr de esta forma una armónica consonancia con el crecimiento de la demanda de justicia, los adelantos tecnológicos, los avances en la oralidad y sobre todo, respetando los criterios de eficiencia. Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento de racionalización y priorización de los recursos de inversión.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA ADMINISTRATIVA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
		finalizará con la suscripción del contrato de donación y contrato de permuta.		
Ejecución de los recursos presupuestales asignados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva.	Expedir de los certificados de disponibilidad presupuestal solicitados por el área Administrativa para adelantar los procesos de contratación y los requeridos por el área de Talento Humano para el reconocimiento y pago de las obligaciones laborales.	Atención a las solicitudes de expedición de CDP y registro de la cadena presupuestal.	Durante la vigencia 2017.	100%
	Efectuar los restantes registros de la cadena presupuestal en la medida en que se vayan ejecutando los contratos.	Registro de las operaciones en el aplicativo SIIF II.		
	Producir y presentar los informes periódicos requeridos por la Dirección Ejecutiva y entes de control.	Emisión de los informes necesarios		
Emisión de estados financieros de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.	Emitir los estados financieros de la Dirección Seccional, derivados del procesamiento de la información financiera sucedida durante la vigencia fiscal.	Cumplimiento de la normatividad contable expedida por la contaduría General de la Nación.	Trimestralmente y cuando se requieran informes adicionales.	100%
	Efectuar los análisis de los estados financieros y presentar las conclusiones de dicho análisis ante las autoridades que lo requieran.	Registro de las operaciones en el aplicativo SIIF II.		
	Producir y presentar los informes periódicos requeridos por la Dirección Ejecutiva y entes de control.	Satisfacer las necesidades de información financiera de las entidades públicas, privadas y la comunidad en general.		



POLÍTICA No. 3. POLÍTICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: Esta orientada a fortalecer los fines organizacionales de la Rama Judicial, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos de selección, capacitación, evaluación, calidad de vida, bienestar y competitividad del servidor judicial, que conduzcan a un clima laboral adecuado, con miras a incrementar la productividad y un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía. Propender porque la Rama Judicial cuente con servidores judiciales íntegros, competentes y comprometidos. Crear, mantener y desarrollar integralmente en los servidores judiciales su talento, habilidad, competencia y motivación para lograr las metas de la organización en un ambiente adecuado para que las personas crezcan alcancen sus objetivos individuales.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA TALENTO HUMANO

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Atender los requerimientos y necesidades en materia salarial, prestacional, de protección social, bienestar y el desarrollo de competencias, de los servidores judiciales.	Mantener actualizada la planta de Personal del Distrito Judicial de Neiva.	Actualizar las novedades de personal en la planta de personal del Distrito Judicial de Neiva	Durante la vigencia 2017.	100%
	Realizar el proceso de elaboración de la nómina y de las Prestaciones sociales de los servidores judiciales del Distrito Judicial de Neiva.	Planificar, registrar las novedades y realizar los ajustes pertinentes en la base de datos Kactus, para la elaboración de nóminas y prestaciones sociales, de los servidores judiciales.	Durante la vigencia 2017.	100%
	Atender y dar respuesta oportuna a los recursos y consultas que, en materia salarial, prestacional y de protección social, salud ocupacional y bienestar social requieran los servidores judiciales.	Dar respuesta y trámite a los requerimientos y a los recursos, interpuestos por los servidores judiciales.	Durante la vigencia 2017.	100%
	Custodiar y mantener actualizadas las hojas de vida de los servidores judiciales del Distrito Judicial de Neiva.	Dar respuesta a los requerimientos de autoridades competentes, que tengan que ver con las hojas de vida de los servidores judiciales, archivar los documentos como, resoluciones, actas de posesión, actualizaciones por capacitaciones entre otros, evaluaciones de desempeño, inscripciones a carrera judicial, entre otros.	Durante la vigencia 2017.	90%
	Desarrollar el plan para la determinación y el desarrollo de competencias laborales de los servidores de La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.	Desarrollar el Cronograma de capacitación, encaminado a la mejora de las competencias laborales (funcionales y comportamentales) de los servidores de La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.	De conformidad a la programación planteada por el Nivel Central.	90%



POLÍTICA No. 3. POLÍTICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: Esta orientada a fortalecer los fines organizacionales de la Rama Judicial, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos de selección, capacitación, evaluación, calidad de vida, bienestar y competitividad del servidor judicial, que conduzcan a un clima laboral adecuado, con miras a incrementar la productividad y un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía. Propender porque la Rama Judicial cuente con servidores judiciales íntegros, competentes y comprometidos. Crear, mantener y desarrollar integralmente en los servidores judiciales su talento, habilidad, competencia y motivación para lograr las metas de la organización en un ambiente adecuado para que las personas crezcan alcancen sus objetivos individuales.				
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.				
Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Mantener y Mejorar las condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integral de los servidores y servidoras judiciales.	Desarrollar programas de Bienestar Social y Salud ocupacional encaminados a mitigar los riesgos ergonómicos, Psicosociales, y Accidentes de Trabajo	Realizar Reuniones del COPASST.	Mensual, durante la vigencia 2017.	100%
		Llevar a cabo Consultorías organizacionales con la ARL Positiva.	Mensual, sujeto a ajustes de la agenda.	100%
		“Encuentro de Municipios” en todos los circuitos judiciales del Distrito.	Semestral sujeto a ajustes de la agenda.	100%
		Adelantar jornadas de capacitación y de entrenamiento de Brigadas de Emergencias.	Mensual sujeto a ajustes de la agenda.	100%
		Realizar reuniones y Capacitación del COE.	Bimensual, sujeto a ajustes de la agenda.	100%
		Celebrar el Día internacional de la mujer.	Marzo de 2017.	100%
		Celebrar Día de la Huilensidad y Familia Judicial.	Junio de 2017.	100%
		Celebrar el día del amor y la amistad.	Septiembre de 2017.	0%
		Semana de la Salud Judicial.	Octubre de 2017.	100%
		Realizar el evento día de la bicicleta.	22 de abril de 2017.	100%
		Vacaciones recreativas.	Diciembre de 2017.	100%
Facilitar la provisión en propiedad los cargos de Jueces, Juezas, Empleados y Empleadas de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Neiva.	Elaborar y remitir a los diferentes nominadores las Listas de elegibles para la provisión de cargos de la Rama Judicial.	Reportar a la Unidad de Carrera Judicial las vacantes de Jueces que se presenten en este distrito judicial.	El último día hábil de cada mes.	100%
		Publicar las vacantes de empleados que se presenten en este Distrito judicial.	Los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.	100%
		Aprobar en Sala los Acuerdos por medio de los cuales se conforman las respectivas listas para cargos de jueces y empleados.	Una vez se surta el procedimiento de elaboración de listas de aspirantes por sede.	100%
		Remitir a los respectivos nominadores las listas de elegibles que se conformen para jueces y empleados.	Una vez se aprueben los acuerdos en la sesión ordinaria correspondiente.	100%



POLÍTICA No. 3. POLÍTICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: Esta orientada a fortalecer los fines organizacionales de la Rama Judicial, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos de selección, capacitación, evaluación, calidad de vida, bienestar y competitividad del servidor judicial, que conduzcan a un clima laboral adecuado, con miras a incrementar la productividad y un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía. Propender porque la Rama Judicial cuente con servidores judiciales íntegros, competentes y comprometidos. Crear, mantener y desarrollar integralmente en los servidores judiciales su talento, habilidad, competencia y motivación para lograr las metas de la organización en un ambiente adecuado para que las personas crezcan alcancen sus objetivos individuales.				
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.				
Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Manejo del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.	Realizar las diferentes novedades relacionadas con el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de Neiva.	Proferir, de oficio o a petición de los servidores judiciales, los actos administrativos de Inscripción, Actualización y Exclusión del Registro Nacional de Escalafón.	Cuando se tenga conocimiento de la correspondiente novedad dentro de la presente vigencia.	100%
		Aprobar en Sala los actos administrativos de Inscripción, Actualización y Exclusión del Registro Nacional de Escalafón.	Sesión Ordinaria de Sala correspondiente, una vez aprobados se notifican a la mayor brevedad posible.	100%
Dar cumplimiento a los Acuerdos de las diferentes Convocatorias a los procesos de selección por concurso de méritos de los servidores judiciales de carrera, que profiera la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura durante la presente vigencia.	Adelantar las distintas etapas dentro de los procesos de selección por concurso de méritos, según las directrices impartidas por el Superior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expedir los actos administrativos que resulten de las diferentes etapas del concurso de méritos. 2. Publicar los actos administrativos a que haya lugar. 3. Conformar los registros de elegibles que sean de competencia de la Seccional. 	Dentro de los términos señalados en las respectivas convocatorias y siguiendo las instrucciones impartidas por el Superior.	100%
Verificar que los funcionarios judiciales mantengan niveles de eficiencia que justifican su permanencia en la Rama Judicial.	Realizar la calificación integral de servicios de los jueces de este distrito judicial, nombrados en propiedad, periodo 2016.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los sujetos calificables. 2. Calificar el subfactor Organización del Trabajo, mediante visitas a los despachos judiciales. 3. Consolidar el Factor Calidad. 4. Evaluar el Factor Rendimiento relacionado con el movimiento y trámite de procesos. 5. Consolidar la Calificación de servicios de funcionarios. 6. Aprobar la calificación integral de servicios de los funcionarios, en sesión ordinaria de la Sala. 	De enero a agosto de 2017 o dentro del término que señale el Superior, salvo los casos excepcionales por carencia de información a la mayor brevedad posible una vez se tenga para su aprobación en Sala.	100%



POLÍTICA No. 3. POLÍTICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: Esta orientada a fortalecer los fines organizacionales de la Rama Judicial, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos de selección, capacitación, evaluación, calidad de vida, bienestar y competitividad del servidor judicial, que conduzcan a un clima laboral adecuado, con miras a incrementar la productividad y un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía. Propender porque la Rama Judicial cuente con servidores judiciales íntegros, competentes y comprometidos. Crear, mantener y desarrollar integralmente en los servidores judiciales su talento, habilidad, competencia y motivación para lograr las metas de la organización en un ambiente adecuado para que las personas crezcan alcancen sus objetivos individuales.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Formación y actualización permanente para Magistrados, Magistradas, Jueces, juezas Empleados, empleadas de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Neiva y la Jurisdicción Especial de Paz.	Ejecutar el Plan Nacional de Formación de la Rama Judicial elaborado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y aplicado para el distrito Judicial de Neiva año 2017.	Coordinar la prestación de los apoyos logísticos que demanden las actividades de formación y capacitación en el Distrito, tales como determinación de sitios, aulas, ayudas audiovisuales, transporte de docentes, reproducción de materiales, cumplimiento y manejo del tiempo del conferencista, buena utilización de los recursos de la Escuela Judicial, velar por el cumplimiento de los servicios contratados con el hotel, llevar el control de asistencia y aplicación de la evaluación de la respectiva jornada de capacitación.	En las fechas estipuladas por la Escuela Judicial Lara Bonilla.	100%
Garantizar la calidad, eficiencia y pertinencia de las actividades académicas dirigidas o auspiciadas por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Coordinar, conjuntamente con la Dirección de la Escuela, la ejecución de los planes y programas dispuestos para ser desarrollados en el correspondiente Distrito, apoyando los procesos de convocatoria a las diferentes actividades que se programen en el mismo.	Convocar y presidir las reuniones del Grupo Seccional de Apoyo, en cumplimiento a las directrices impartidas en el Acuerdo 964 de 2000, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del mismo.	Mensualmente el primer lunes hábil o el martes si éste fuera festivo o Extraordinariamente, cuando lo solicite la Dirección de la Escuela Judicial, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el presidente del Grupo o un número plural de sus miembros.	100%
Dar cumplimiento a los Acuerdos PSAA10 * 6837 del 16 de marzo de 2010, PSAA12 * 9312 del 16 de marzo de 2012. “Por medio de los cuales se reglamenta los traslados de los servidores	Estudiar y decidir sobre las solicitudes de traslados de conformidad con los Acuerdos que los reglamenta.	1. Revisar las solicitudes de traslados presentadas por los servidores judiciales. 2. Presentar el proyecto de concepto de traslado para la aprobación en Sala.	Dentro del mes que se presente la solicitud de traslado o dentro de los términos legales.	100%



POLÍTICA No. 3. POLÍTICA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: Esta orientada a fortalecer los fines organizacionales de la Rama Judicial, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos de selección, capacitación, evaluación, calidad de vida, bienestar y competitividad del servidor judicial, que conduzcan a un clima laboral adecuado, con miras a incrementar la productividad y un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía. Propender porque la Rama Judicial cuente con servidores judiciales íntegros, competentes y comprometidos. Crear, mantener y desarrollar integralmente en los servidores judiciales su talento, habilidad, competencia y motivación para lograr las metas de la organización en un ambiente adecuado para que las personas crezcan alcancen sus objetivos individuales.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA – ÁREA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
judiciales”. Teniendo en cuenta el fallo del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda bajo radicado No 11001 * 03 * 25 * 000 * 2010 * 00198 * 00, siendo Consejera Ponente la doctora Bertha Lucia Ramírez de Páez, declaró la Nulidad de los artículos décimo tercero y décimo octavo del acuerdo No PSAA10 * 6837 de 2010 y “del Acuerdo No PSAA11 * 7688 de 27 de enero de 2011, “Por el cual se modifica el acuerdo No PSAA10 * 6837 de 2010.				

POLÍTICA No. 4. POLÍTICA DE REDISEÑOS ORGANIZACIONALES: Esta política busca la modernización y mejoramiento de la funcionalidad de la Rama Judicial, con estructuras administrativas flexibles que permitan incorporar practicas gerenciales dirigidas al mejoramiento continuo, con miras a desarrollar su misión y competencias dentro de un marco de racionalización y eficacia, que promueva la gestión por procesos, la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades en administración de justicia de ciudadanía en general. Alinear las estructuras internas, procesos, plantas de personal y los manuales específicos de funciones y requisitos al cumplimiento de la misión institucional a través del desarrollo e implementación de modelos de gestión que permitan la simplificación y supresión de trámites y a racionalización de métodos y procedimientos de trabajo. Desarrollar e implementar modelos de gestión ágiles, flexibles y sostenibles que permitan orientar al accionar de la Rama Judicial hacia un moderno servicio de administración de justicia.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Reorganizar el mapa judicial para ampliar y mejorar la cobertura y hacer más eficiente la prestación del servicio de justicia.		1. Analizar y estudiar el comportamiento estadístico y de talento humano, por especialidad, para determinar las necesidades de reordenamiento en el Distrito.		



POLÍTICA No. 4. POLÍTICA DE REDISEÑOS ORGANIZACIONALES: Esta política busca la modernización y mejoramiento de la funcionalidad de la Rama Judicial, con estructuras administrativas flexibles que permitan incorporar prácticas gerenciales dirigidas al mejoramiento continuo, con miras a desarrollar su misión y competencias dentro de un marco de racionalización y eficacia, que promueva la gestión por procesos, la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades en administración de justicia de ciudadanía en general. Alinear las estructuras internas, procesos, plantas de personal y los manuales específicos de funciones y requisitos al cumplimiento de la misión institucional a través del desarrollo e implementación de modelos de gestión que permitan la simplificación y supresión de trámites y a racionalización de métodos y procedimientos de trabajo. Desarrollar e implementar modelos de gestión ágiles, flexibles y sostenibles que permitan orientar al accionar de la Rama Judicial hacia un moderno servicio de administración de justicia.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
		2. Preparar y realizar el proyecto de propuestas conceptuadas, de reordenamiento del mapa judicial.		
	Presentar, cuando sea necesario, propuestas de reordenamiento para el Distrito Judicial de Neiva que permitan una adecuada cobertura y una eficiente prestación del servicio de justicia.	3. Remitir al Nivel Central el proyecto de Acuerdo de reordenamiento y realizar seguimiento al mismo. 4. De ser aprobada la medida de reordenamiento, se convocan a los involucrados en el mismo, para socializar la medida y establecer los ajustes necesarios. Ejecutar el Acuerdo expedido por el Superior, que contenga la respectiva medida de reordenamiento. 5. Realizar, si a ello hubiere lugar, seguimiento a la ejecución del Acuerdo de Reordenamiento. 6. Remitir los informes al nivel central cuando así lo ordene el Acuerdo de reordenamiento.	Una vez conocido el Acuerdo de reordenamiento se cita a los involucrados. En la periodicidad que estipule el Superior en el respectivo Acuerdo de Reordenamiento. Durante la vigencia 2017.	100%
Propender por el buen funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales del SAP.	Efectuar el seguimiento a las actividades desarrolladas por el Centro de Servicios Judiciales del SAP de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA09 * 6337 de 2009.	Convocar y presidir las reuniones de seguimiento de las actividades desarrolladas por el Centro de Servicios del SAP.	Bimensual.	100%
	Dar cumplimiento al Acuerdo PSAA14 * 10236 de 2015, modificado por el Acuerdo PSAA15 * 10303 de 2015.	Asistir a las reuniones de que trata el Acuerdo PSAA * 10236 de 2015, modificado por el Acuerdo PSAA15 * 10303 de 2015, convocada por la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios del SAP.	Mensual.	100%
Contribuir al buen funcionamiento del Centro de Servicios	Hacer el seguimiento a las actividades desarrolladas por el Centro de Servicios	Asistir a las reuniones convocadas por el Juez Coordinador, como Presidente	Mensual	100%



POLÍTICA No. 4. POLÍTICA DE REDISEÑOS ORGANIZACIONALES: Esta política busca la modernización y mejoramiento de la funcionalidad de la Rama Judicial, con estructuras administrativas flexibles que permitan incorporar practicas gerenciales dirigidas al mejoramiento continuo, con miras a desarrollar su misión y competencias dentro de un marco de racionalización y eficacia, que promueva la gestión por procesos, la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades en administración de justicia de ciudadanía en general. Alinear las estructuras internas, procesos, plantas de personal y los manuales específicos de funciones y requisitos al cumplimiento de la misión institucional a través del desarrollo e implementación de modelos de gestión que permitan la simplificación y supresión de trámites y a racionalización de métodos y procedimientos de trabajo. Desarrollar e implementar modelos de gestión ágiles, flexibles y sostenibles que permitan orientar al accionar de la Rama Judicial hacia un moderno servicio de administración de justicia.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Judiciales del SRPA.	Judiciales del SRPA de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA09 * 5906 de 2009. Estudiar los cambios o novedades adoptadas, proponer cambios, establecer los impedimentos o factores a favor para su implementación y coordinar, vigilar y evaluar, durante las etapas de desarrollo y ejecución, el acometimiento y ejecución de proyectos o actividades de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.	del Comité General del Centro de Servicios Judiciales del SRPA.		
Velar por el cumplimiento de las directrices, políticas y decisiones proferidas por la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura, bajo los presupuestos señalados en el Acuerdo 2737 de 2004.		Convocar y presidir las reuniones del Comité Coordinador Seccional de Aplicación y Seguimiento conformidad con las directrices impartidas en el Acuerdo 2737 de 2004.	Mensualmente dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes.	100%
Incorporar al Sistema oral las áreas del derecho atendiendo la gradualidad fijada para el efecto por la ley y los Acuerdos que expida el Superior.	Fortalecer los despachos judiciales mediante la implementación de la oralidad.	1. Solicitar ante el Superior la incorporación, traslado o supresión de cargos a que hubiere lugar. 2. Coordinar con la Dirección Seccional la adecuación de los despachos y Salas de Audiencias.	Dentro de los términos señalados en la ley o los Acuerdos expedidos por el Superior para tal fin.	100%
Fortalecimiento del control interno aplicado a las	Asegurar la óptima ejecución de los recursos de la Rama Judicial en	Convocar y presidir el Comité de Control Interno.	Cada tres meses en las fechas señaladas por el	100%



POLÍTICA No. 4. POLÍTICA DE REDISEÑOS ORGANIZACIONALES: Esta política busca la modernización y mejoramiento de la funcionalidad de la Rama Judicial, con estructuras administrativas flexibles que permitan incorporar prácticas gerenciales dirigidas al mejoramiento continuo, con miras a desarrollar su misión y competencias dentro de un marco de racionalización y eficacia, que promueva la gestión por procesos, la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades en administración de justicia de ciudadanía en general. Alinear las estructuras internas, procesos, plantas de personal y los manuales específicos de funciones y requisitos al cumplimiento de la misión institucional a través del desarrollo e implementación de modelos de gestión que permitan la simplificación y supresión de trámites y a racionalización de métodos y procedimientos de trabajo. Desarrollar e implementar modelos de gestión ágiles, flexibles y sostenibles que permitan orientar al accionar de la Rama Judicial hacia un moderno servicio de administración de justicia.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
dependencias de la Administración de Justicia en todos los niveles de competencia en el Distrito Judicial de Neiva.	términos de eficiencia, eficacia, efectividad, publicidad, oportunidad y economía.		Magistrado de la Sala que lo preside.	
Llevar a cabo la Gestión de la información Estadística para el control de la gestión judicial de los despachos judiciales	Administrar el sistema de información estadística SIERJU.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar periódicamente los reportes estadísticos realizados por los despachos judiciales de este distrito judicial. 2. Orientar a los servidores judiciales en el manejo de la información estadística que se reporta en el SIERJU, cuando así lo requieran. 	Los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.	100%
Fortalecimiento de la Defensa Judicial, garantizando el éxito de los procesos de carácter Administrativo, implementando estrategias de defensa, aplicando conocimientos actualizados y actuaciones de forma eficiente y eficaz dentro de los términos establecidos para cada fin.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar, mantener y mejorar el sistema de defensa judicial de los procesos que se adelantan en contra de la entidad. 2. Avanzar en el mejoramiento de estrategias de defensa para aumentar el número de fallos a favor de la Nación – Rama Judicial. 3. Fortalecimiento del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI. 	Analizar toda la normatividad vigente requeridos para el correcto desempeño de la defensa judicial.	Durante la vigencia 2017.	100%
Ejecución de Procesos Coactivos, permitiendo la apertura de todos los procesos remitidos para el cobro coactiva de la multa impuesta. Incluyendo los procesos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Avanzar en el mejoramiento de estrategias de apertura de procesos de fallos a favor de la Nación – Rama Judicial. 2. Fortalecimiento de sistemas de información del Sistema de Gestión de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo la apertura de los procesos más antiguos para evitar la prescripción. 2. Realizar la apertura de 10 procesos diarios. 	Durante la vigencia 2017.	100%



POLÍTICA No. 4. POLÍTICA DE REDISEÑOS ORGANIZACIONALES: Esta política busca la modernización y mejoramiento de la funcionalidad de la Rama Judicial, con estructuras administrativas flexibles que permitan incorporar prácticas gerenciales dirigidas al mejoramiento continuo, con miras a desarrollar su misión y competencias dentro de un marco de racionalización y eficacia, que promueva la gestión por procesos, la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades en administración de justicia de ciudadanía en general. Alinear las estructuras internas, procesos, plantas de personal y los manuales específicos de funciones y requisitos al cumplimiento de la misión institucional a través del desarrollo e implementación de modelos de gestión que permitan la simplificación y supresión de trámites y a racionalización de métodos y procedimientos de trabajo. Desarrollar e implementar modelos de gestión ágiles, flexibles y sostenibles que permitan orientar al accionar de la Rama Judicial hacia un moderno servicio de administración de justicia.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA HUILA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
provenientes de la Extinta Dirección Nacional de Estupefacientes y aumentar el recaudo por el mismo concepto a favor de la Nación – Rama Judicial.	Cobro Coactivo.			
Consolidar, mantener y mejorar el sistema de defensa judicial de los procesos que se adelantan en contra de la entidad.	Avanzar en el mejoramiento de estrategias de defensa para aumentar el número de fallos a favor de la Nación – Rama Judicial.	1. Realizar la socialización de los procesos de defensa. 2. Analizar toda la normatividad vigente requeridos para el correcto desempeño de la defensa judicial.	Durante la vigencia 2017.	100%
Brindar apoyo jurídico permanente a los procesos de selección de contratistas que se adelanten en la Entidad	Apoyar desde el punto de vista jurídico todas las actuaciones y documentos que se generen en la etapa precontractual de los procesos de contratación	Revisión, ajustes y visado de los documentos que se generen en desarrollo de los procesos contractuales.	Durante la vigencia 2017.	100%
	Apoyar desde el punto de vista jurídico todas las actuaciones y documentos que se generen en la etapa contractual y de ejecución de los procesos de contratación	Revisión, ajustes y visado de los documentos que se generen en desarrollo de la ejecución de los contratos suscritos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial	Durante la vigencia 2017.	100%

POLÍTICA No. 5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD: Esta política desarrolla, implementa y ejecuta estrategias tendientes al aseguramiento de la integridad personal, la libertad de los servidores judiciales y la protección de la infraestructura física dando cobertura a todas las jurisdicciones y la desconcentración de despachos en el territorio nacional. El propósito de esta política es mantener bajo control las situaciones de riesgo y amenaza que afrontan los servidores judiciales encargados de la administración de justicia en los distintos lugares y municipios del territorio colombiano. Mantener condiciones normales de seguridad y protección para los servidores judiciales y la infraestructura física de la Rama Judicial.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA

Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Atender las necesidades que en materia de seguridad que	Coodinar con los organismos de seguridad del Estado, la seguridad de los servidores	Efectuar solicitudes de estudios de seguridad de los servidores judiciales de Huila y Caquetá, de acuerdo con los	Durante la Vigencia 2017.	100%



POLÍTICA No. 5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD: Esta política desarrolla, implementa y ejecuta estrategias tendientes al aseguramiento de la integridad personal, la libertad de los servidores judiciales y la protección de la infraestructura física dando cobertura a todas las jurisdicciones y la desconcentración de despachos en el territorio nacional. El propósito de esta política es mantener bajo control las situaciones de riesgo y amenaza que afrontan los servidores judiciales encargados de la administración de justicia en los distintos lugares y municipios del territorio colombiano. Mantener condiciones normales de seguridad y protección para los servidores judiciales y la infraestructura física de la Rama Judicial.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA				
Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
reportan los servidores judiciales de Huila y Caquetá; evaluando los requerimientos y efectuando los estudios para determinar los esquemas de seguridad a ser implementados.	judiciales de Huila y Caquetá, quienes elaboraran los estudios para determinar los esquemas de seguridad a ser implementados.	requerimientos presentados.		

POLÍTICA No. 6. POLÍTICA DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA: Esta política va encaminada a consolidar la cultura de la participación de la sociedad civil en la gestión del quehacer diario de la Rama judicial, para lo cual se orienta al logro de una comunicación bilateral con sus usuarios internos y externos, utilizando mecanismos innovadores que la conviertan en una entidad abierta, que propicie canales de difusión de la información jurídica, jurisprudencial y administrativa generada, y que permita la rendición social de cuentas, la atención oportuna de quejas y reclamos, la orientación o guía, la retroalimentación y el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad. El propósito de esta política es dar cobertura a la disposición de información para que los interesados en la gestión administrativa y jurisdiccional de la Rama Judicial puedan obtenerla de manera continua y oportuna, según sus intereses con características de confiabilidad. Propender por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de las personas naturales y jurídicas a conocer información actualizada, veraz e imparcial de carácter general o privada sobre asuntos de la gestión administrativa o jurisdiccional de la Rama Judicial, expresar su opinión e inquietudes, solicitar información, presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y en general a tener la posibilidad de una comunicación de doble vía que sea fácil, ágil y segura, bajo criterios de cuidado y respeto por la intimidad personal y familiar, por el buen nombre, libertad y demás garantías consagradas en la Constitución Nacional, incluyendo o preservando las reservas establecidas por la Ley.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA				
Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Apoyar el fortalecimiento de la figura de la Jurisdicción Especial de Paz, como mecanismo de solución de conflictos.	Dar cumplimiento a la ley y los Acuerdos que reglamentan la Jurisdicción Especial de Paz.	<ol style="list-style-type: none"> Llevar el registro actualizado de los Jueces de Paz. Remitir los Informes de Gestión a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Recepcionar, tramitar y decidir las peticiones de los Jueces de Paz y de Reconsideración y en caso de no estar dentro de su competencia remitirlas a la Sala Administrativa del Consejo Superior, o a quien corresponda, para que resuelva sobre las mismas. Apoyar a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en las capacitaciones que se programen para los Jueces 	Durante la vigencia de 2017 y dentro de los términos establecidos para tal efecto en la ley y los Acuerdos.	100%



POLÍTICA No. 6. POLÍTICA DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA: Esta política va encaminada a consolidar la cultura de la participación de la sociedad civil en la gestión del quehacer diario de la Rama judicial, para lo cual se orienta al logro de una comunicación bilateral con sus usuarios internos y externos, utilizando mecanismos innovadores que la conviertan en una entidad abierta, que propicie canales de difusión de la información jurídica, jurisprudencial y administrativa generada, y que permita la rendición social de cuentas, la atención oportuna de quejas y reclamos, la orientación o guía, la retroalimentación y el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad. El propósito de esta política es dar cobertura a la disposición de información para que los interesados en la gestión administrativa y jurisdiccional de la Rama Judicial puedan obtenerla de manera continua y oportuna, según sus intereses con características de confiabilidad. Propender por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de las personas naturales y jurídicas a conocer información actualizada, veraz e imparcial de carácter general o privada sobre asuntos de la gestión administrativa o jurisdiccional de la Rama Judicial, expresar su opinión e inquietudes, solicitar información, presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y en general a tener la posibilidad de una comunicación de doble vía que sea fácil, ágil y segura, bajo criterios de cuidado y respeto por la intimidad personal y familiar, por el buen nombre, libertad y demás garantías consagradas en la Constitución Nacional, incluyendo o preservando las reservas establecidas por la Ley.				
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA				
Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
		de Paz y de Reconsideración.		
Contribuir al fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena.	Dar cumplimiento a las directrices impartidas en los Acuerdos PSAA13 * 9816 de 2013 "Por el cual se aclara el Acuerdo N° PSAA12 * 9614 de 2012 sobre medidas de coordinación inter * jurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional".	Organizar, convocar y hacer seguimiento a las Mesas Departamentales de Coordinación Interjurisdiccional Indígena, a cargo del Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura.	Bimensual	51%
Adelantar el Mecanismo de la Vigilancia Judicial Administrativa como instrumento para asegurar que la justicia en el Distrito Judicial de Neiva se administre oportuna y eficazmente y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de la Rama Judicial.	Dar cumplimiento a los presupuestos establecidos en el Acuerdo PSAA12. * 8716 de 2011, por medio del cual se reglamenta el mecanismo de la Vigilancia Judicial Administrativa.	Adelantar el procedimiento establecido en el Acuerdo PSAA12 - 8716 de 2011.	Dentro de los términos señalados en el Acuerdo PSAA12- 8716 de 2011.	100%
Fortalecer los sistemas de información hacia la ciudadanía con la rendición de cuentas sobre la gestión jurisdiccional y administrativa de la Rama Judicial, en cumplimiento a lo	Presentar a la comunidad huilense, las diferentes actividades y gestiones adelantadas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila durante el periodo 2016	1. Consolidar las actividades y resultados obtenidos por el Consejo Seccional de la Judicatura para el cabal cumplimiento de las funciones señaladas en el Art. 101 de la Ley 270 de 1996. 2. Presentar el informe de gestión del Consejo	En la fecha establecida en el Acuerdo PSAA14 - 10116 de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura o cuando el Superior	100%



POLÍTICA No. 6. POLÍTICA DE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA: Esta política va encaminada a consolidar la cultura de la participación de la sociedad civil en la gestión del quehacer diario de la Rama judicial, para lo cual se orienta al logro de una comunicación bilateral con sus usuarios internos y externos, utilizando mecanismos innovadores que la conviertan en una entidad abierta, que propicie canales de difusión de la información jurídica, jurisprudencial y administrativa generada, y que permita la rendición social de cuentas, la atención oportuna de quejas y reclamos, la orientación o guía, la retroalimentación y el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad. El propósito de esta política es dar cobertura a la disposición de información para que los interesados en la gestión administrativa y jurisdiccional de la Rama Judicial puedan obtenerla de manera continua y oportuna, según sus intereses con características de confiabilidad. Propender por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de las personas naturales y jurídicas a conocer información actualizada, veraz e imparcial de carácter general o privada sobre asuntos de la gestión administrativa o jurisdiccional de la Rama Judicial, expresar su opinión e inquietudes, solicitar información, presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y en general a tener la posibilidad de una comunicación de doble vía que sea fácil, ágil y segura, bajo criterios de cuidado y respeto por la intimidad personal y familiar, por el buen nombre, libertad y demás garantías consagradas en la Constitución Nacional, incluyendo o preservando las reservas establecidas por la Ley.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA				
Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
establecido en el Acuerdo PSAA14-10116 de 2015.		Seccional de la Judicatura del Huila periodo 2016.	lo disponga.	

POLÍTICA No. 7. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA JUSTICIA: Esta política se concibe como un eje fundamental en el funcionamiento y organización de los Poderes Judiciales, que implica no sólo la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios del servicio público de justicia, sino también la incorporación de la celeridad, la simplificación y la innovación permanente de los procesos, aprovechando todos los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión administrativa y judicial. El propósito de esta política es implementar la gestión de la calidad en todas las fases de la administración de justicia, orientada en un desempeño del aparato de justicia con una mayor productividad y competitividad, a través de la generación de herramientas de gestión que propendan por una mejora continua. Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente "SIGCMA", para avanzar hacia un enfoque sistémico integral de la Rama Judicial, por medio de la armonización y coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos que la integran.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA				
Plan	Programa	Proyectos	Plazo	Ejecución
Mantener la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.	Mantener la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar los conceptos del SIGCMA al personal involucrado en los procesos que conforman el SIGCMA. 2. Mantener la debida implementación del Software de Calidad, para el correcto funcionamiento del SIGCMA. 3. Realizar el mejoramiento del SIGCMA, a través de Acciones de Mejoramiento que contribuyan la dinámica del SIGCMA. 	Durante la Vigencia 2017.	100%

Conclusión:

Se puede observar que de las sesenta (58) actividades fijadas en el Plan Operativo Anual 2017, cincuenta y cinco (55) cumplieron la meta prevista, arrojando así una eficacia del 94,82 %, justificando que las actividades que no se realizaron o no cumplieron la meta establecida, fue por los factores de presupuesto, administrativos, o la actividades no se presentaron por depender de directrices del Nivel Central y/o terceros.



5. SEGUIMIENTO A REVISIONES PREVIAS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN.

Se desarrollaron las siguientes recomendaciones formuladas en el Informe de Revisión para la Alta Dirección del año 2016:

- a. Mejorar los canales de comunicación entre el Nivel Central y la Seccional.
- b. Capacitación e Inducción de temas del SIGCMA a los Servidores Judiciales del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
- c. Se generaron y documentaron las acciones de gestión al interior del SIGCMA en la Seccional, tomando como fuente de información el informe de auditoría interna de calidad y valoración de riesgos.
- d. Se realizó seguimiento mensual a la medición de indicadores de los procesos SIGCMA de la Seccional.

6. CAMBIOS QUE PODRÍAN AFECTAR AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Dentro de los cambios que podrían afectar al sistema encontramos:

- a. Cambios en la estructura organizacional.
- b. La actualización de la versión de la norma NTC ISO 9001:2008 a la versión 2015.
- c. Implementación del sistema de gestión ambiental en la seccional.

7. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA Y CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN PARA LA ALTA DIRECCIÓN.

Conforme a los datos analizados, se puede concluir que el sistema integrado de gestión de la calidad y medio ambiente se mantiene y que se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

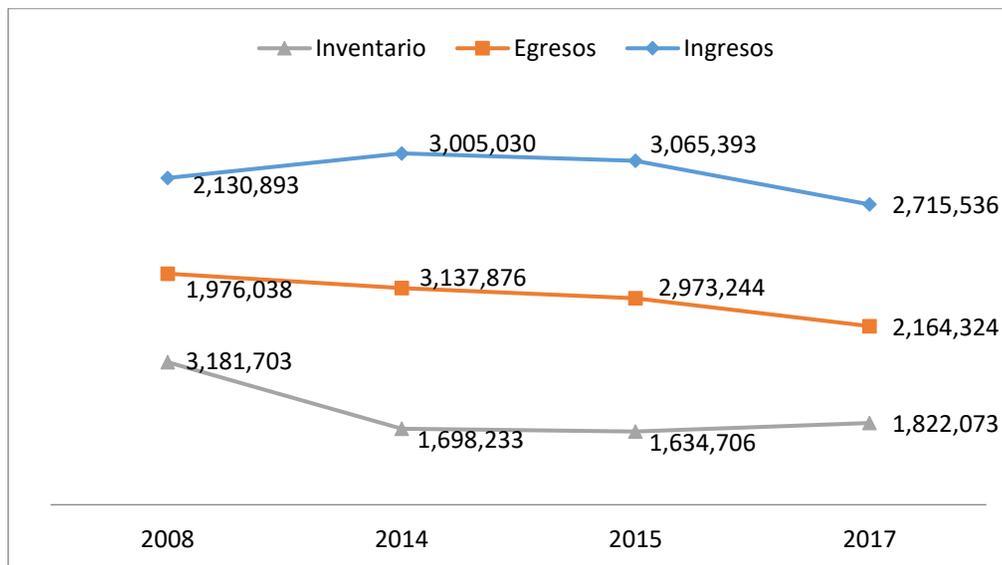
- a. Fortalecer la capacitación con apoyo de la Coordinación Nacional del SIGCMA sobre temas del SIGCMA, la actualización de las normas ISO 9001:2015 y 14001:2015.
- b. Realizar un seguimiento continuo al registro de la información del SIGCMA en todos los procesos.
- c. Solicitar a la Coordinación Nacional del SIGCMA solucionar los inconvenientes que se presentan en el Aplicativo de Calidad ITS – Gestión, mientras se registra esta información de manera manual en formatos Excel.
- d. Participar de manera activa en el proceso de actualización e implementación de la norma ISO 9001:2015 en los procesos SIGCMA aplicables en el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.
- e. Solicitar a los Líderes de Procesos y sus colaboradores utilizar de manera seguida la herramienta tecnológica de capacitación SIGCMA en Línea, debido a que se puede consultar información actualizada sobre el Sistema Integrado de Gestión y se puede participar en las diferentes actividades.



INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL HUILA Y NEIVA

Este documento contiene el análisis comparado de la estadística de los despachos judiciales que componen los Distritos Judiciales del Huila (Jurisdicción Contencioso Administrativa) y Neiva (Jurisdicción Ordinaria), para los años 2016 y 2017, permitiendo conocer la situación de cada despacho judicial, por Especialidad, Subespecialidad y Categoría, en relación con sus homólogos en el Distrito Judicial y en el resto del país.

Para poner en contexto la información presentada, es importante conocer que la demanda agregada nacional fue de 2'008.710 procesos y que se tiene un aproximado de 5.371 jueces en todo el país. En proporción, en este Distrito Judicial se recibieron 56.319 procesos, que representan el 2,8% de la demanda nacional, los cuales fueron asumidos por 146 funcionarios, que equivalen al 2,7% del total nacional. Lo anterior permite concluir que existe una relación proporcional entre el Distrito Judicial y el agregado nacional.



Se observa que la capacidad de respuesta está por debajo de la demanda, generando mayor congestión judicial. En efecto, el año anterior solo se fallaron 1'595.648 procesos en el país, que equivale al 79,5% de la demanda, quedando por fallar 413.062 procesos, que aumentaron el inventario de 1'792.697 procesos.

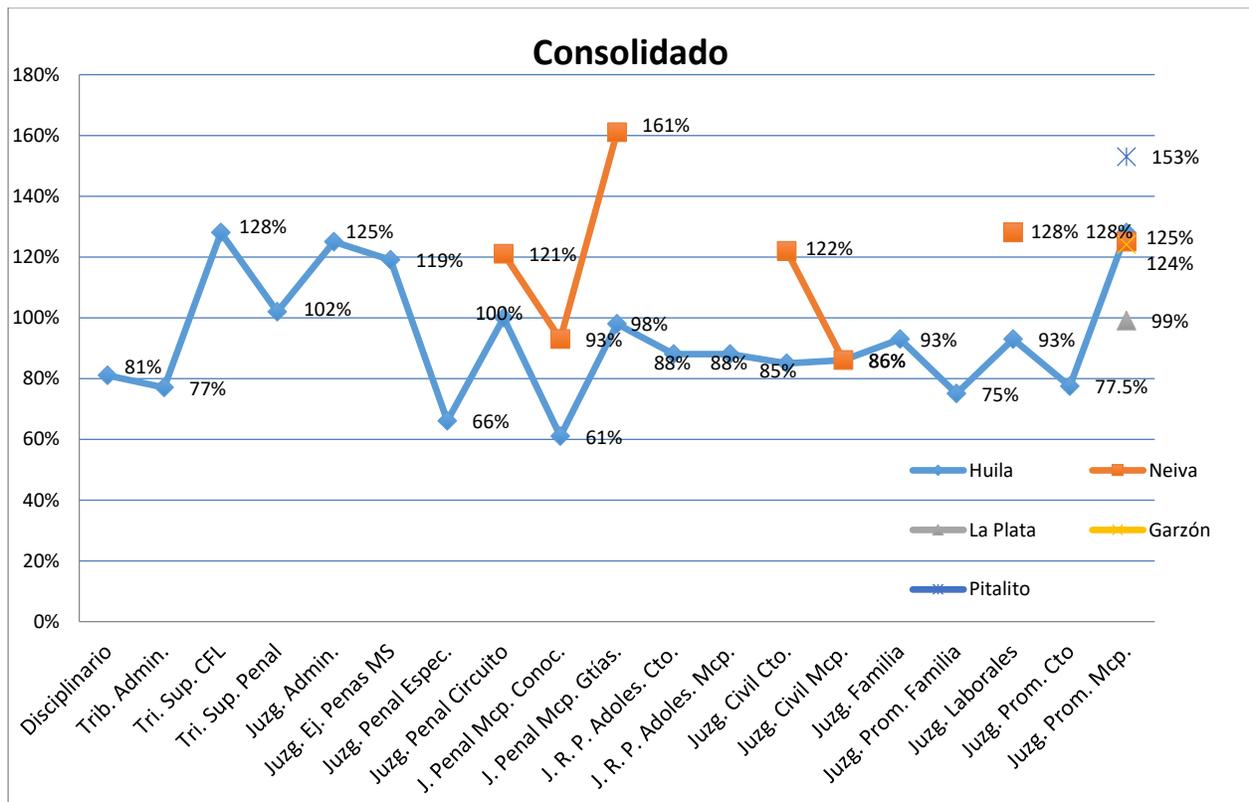
	Nacional	Huila-Neiva
Jueces	5.371	146
Demanda	2.715.536	56.319
Respuesta	2.164.324	46.727
Congestión	551.212	9.592
Inventario	1.822.073	46.784



Una conclusión simple del ejercicio, que no tiene en cuenta otros elementos como el crecimiento de la demanda o las particularidades de cada Jurisdicción y Especialidad, es que si el país espera terminar con este rezago en un horizonte de 4 años, debería aumentar por lo menos un 25% los despachos que actualmente existen en el país. Sin embargo, históricamente el presupuesto de la Rama judicial solo aumenta algo más que lo correspondiente a las variaciones por salario y costos de inflación cada año.

Mirando en detalle el comportamiento del Distrito judicial, preocupa que en muchos casos apenas se alcanza el rendimiento promedio nacional (100%) y, algunas veces, aún menos.

Sin embargo, se destacan por sus resultados, los Juzgados Penales Municipales de Control de Garantías (161%); los Juzgados Promiscuos Municipales que pertenecen al Circuito de Pitalito (153%), al Circuito de Neiva (125%) y al de Garzón (124%); los Juzgados Civiles de Circuito de Neiva (122%); y los Juzgados Penales de Circuito de Neiva (121%).



Debe aclararse que para la realización del Informe de Gestión solo se tuvieron en cuenta los despachos judiciales que reportaron los 12 meses del año, es decir, los datos no contienen información de despachos judiciales que hubieran reportado por un término menor, de manera que las cifras consolidadas presentan ligeras variaciones con el resultado real, pero éstas no son significativas.



Especialidad: Disciplinario

Subespecialidad: Disciplinario

Categoría: Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Período: 2016 - 2017

2016

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Sala de Decisión 001	NA	356	69	NA	202	34	NA	731	1
Sala de Decisión 002	NA	323	64	NA	241	26	NA	428	2

TOTAL	NA	679	133	NA	443	60	NA	1159	3
--------------	----	-----	-----	----	-----	----	----	------	---

2017

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Sala de Decisión 001	NA	327	47	NA	323	24	NA	735	0
Sala de Decisión 002	NA	360	39	NA	308	23	NA	439	0

TOTAL	NA	687	86	NA	631	47	NA	1174	0
--------------	----	-----	----	----	-----	----	----	------	---

La jurisdicción disciplinaria conserva una demanda similar de procesos durante los dos años y un aumento del 35% en los egresos, manteniendo con ello el nivel del inventario final.

Los ingresos de la Sala Disciplinaria en el Distrito Judicial (387 procesos) son inferiores al promedio nacional (521 procesos), un 26%. Así mismo, los egresos (419 procesos) se encuentran 19% por debajo del promedio nacional (339 procesos).

Se requiere de manera atenta a la UDAE, que los formularios de estadística del SIERJU para la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, tengan la opción para el registro de actividades en el sistema oral para los procesos contra abogados.



Especialidad: Administrativo

Subespecialidad: Administrativo

Categoría: Tribunal Contencioso Administrativo del Huila

Período: 2016 - 2017

2016

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Sala de Decisión 001	418	0	96	204	0	67	529	0	4
Sala de Decisión 002	4	66	77	0	183	64	4	93	3
Sala de Decisión 003	467	0	74	241	0	60	486	1	3
Sala de Decisión 004	407	0	82	175	0	53	669	0	5
Sala de Decisión 005	0	19	41	0	117	21	0	76	5
Sala de Decisión 006	0	49	62	0	201	40	0	65	1

TOTAL	1296	134	432	620	501	305	1688	235	21
--------------	------	-----	-----	-----	-----	-----	------	-----	----

2017

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Sala de Decisión 001	127	28	98	206	8	91	433	22	4
Sala de Decisión 002	574	43	90	81	85	88	438	72	4
Sala de Decisión 003	138	11	125	199	17	115	416	21	2
Sala de Decisión 004	151	31	95	195	1	88	610	30	2
Sala de Decisión 005	568	46	96	73	119	79	491	56	3
Sala de Decisión 006	421	38	92	59	96	84	314	31	1

TOTAL	1979	197	596	813	326	545	2702	232	16
--------------	------	-----	-----	-----	-----	-----	------	-----	----

Hasta el año 2016, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila estaba dividido en dos salas, una de las cuales estaba especializada en el sistema oral y, la otra, en el sistema escrito. Mediante Acuerdo CSJHUA17-440 del 2 de febrero de 2017, suscrito por esta Corporación, se adoptaron medidas de descongestión para la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en el Distrito Judicial, convirtiendo en mixtos todos los despachos.



En este orden de ideas, las Salas de Decisión 01, 03 y 04 empezaron a recibir reparto de procesos del sistema escrito y se les cerró el reparto de los procesos del sistema oral; mientras que las Salas de Decisión 02, 05 y 06 del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila, que solo conocían procesos del sistema escrito, empezaron a recibir los procesos del sistema oral.

Por lo anterior, la comparación entre los despachos debe hacerse en dos grupos: los que tenían procesos del sistema oral y ahora también reciben procesos del sistema escrito (Despachos 01, 03 y 04); y los que conocían los procesos del sistema escrito y ahora están recibiendo del sistema oral (Despachos 02, 05 y 06).

En el mes de noviembre, al equilibrarse la carga de los despachos, mediante los Acuerdos CSJHUA17-496 y CSJHUA17-498 de 2017, se ordenó la apertura del reparto para los Despachos 01, 03 y 04.

Respecto a los Despachos 01, 03 y 04, existe una ligera diferencia en el reparto de procesos del sistema oral, debido a los procesos que debe conocer el mismo despacho en segunda instancia por conocimiento previo. Por otra parte, al revisar los egresos del 2017, la Sala de Decisión 01 presenta un egreso ligeramente mayor que las Salas 03 y 04.

En cuanto a la diferencias entre los Despachos 02, 05 y 06, se debe tener en cuenta que el Despacho 06 asumió la Presidencia de la Corporación en 2017, motivo por el cual se descuenta un 30% en el reparto.

También se observa que en 2017, la Sala de Decisión 06 fue la de menor egreso, mientras que la Sala de Decisión 05 obtuvo el mejor rendimiento de este grupo, al igual que el año 2016.

En el comparativo nacional, tomando solamente los Tribunales sin secciones, el Distrito Judicial recibe 462 procesos, que equivale al 94% de lo que reciben en promedio los otros Tribunales, es decir, 487 procesos. En egresos, el resultado también está por debajo del promedio, pues a nivel nacional se evacuaron 364 procesos por Corporación en 2017, mientras que el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila solo evacuó 281 procesos, lo que equivale al 77%.

Finalmente, cabe señalar que la demanda aumentó 49% frente al año anterior, al igual que los egresos totales, los cuales crecieron 18%.



Especialidad: Civil – Familia - Laboral
Subespecialidad: Civil – Familia - Laboral
Categoría: Tribunal Superior de Neiva
Período: 2016 - 2017

2016

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Sala de Decisión 001	201	83	201	341	131	162	151	38	4
Sala de Decisión 002	177	82	112	226	100	95	290	58	7
Sala de Decisión 003	225	69	197	330	84	129	188	39	13
Sala de Decisión 004	227	37	186	300	85	140	206	19	6
Sala de Decisión 005	251	55	187	259	74	156	223	23	2
TOTAL	1081	326	883	1456	474	682	1058	177	32

2017

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Sala de Decisión 001	253	14	217	179	26	170	205	24	12
Sala de Decisión 002	253	12	228	139	62	195	396	11	7
Sala de Decisión 003	264	70	265	170	107	235	296	1	12
Sala de Decisión 004	275	5	218	219	19	190	226	4	10
Sala de Decisión 005	258	11	204	174	31	170	277	2	1
TOTAL	1303	112	1132	881	245	960	1400	42	42

Durante el 2017, el reparto fue equitativo en el sistema oral. También se observa un ingreso muy superior de procesos escritos en el Despacho 003 durante 2017, cuando en promedio los otros despachos recibieron cerca de 10 procesos cada uno, situación que está siendo objeto de revisión por el despacho.

Por otra parte, la demanda aumentó 28% y los egresos disminuyeron 20%. Esto se debe a que el año anterior, el Tribunal Superior acordó priorizar los procesos del área laboral, principalmente en relación con pensiones y demandas del magisterio, lo cual permitió evacuar un número considerable de asuntos, por la similitud de los mismos.



En relación con el resto del país, comparando solamente los Tribunales con Salas Mixtas (Civil – Familia – Laboral), este Distrito Judicial recibe 509 procesos, frente a 431 que es el promedio nacional, de manera que tiene ingresos superiores en 18%.

Por su parte, los egresos del Tribunal Superior de Neiva también están por encima del promedio nacional un 28%, pues evacúa 417 procesos al año, mientras que en el resto del país, las Salas Mixtas llegan a 326 procesos.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal

Categoría: Tribunal Superior de Neiva

Período: 2016 - 2017

2016

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Sala de Decisión 001	99	119	220	119	124	166	5	0	2
Sala de Decisión 002	108	65	250	112	63	163	8	3	1
Sala de Decisión 003	88	30	191	86	28	155	21	4	14
Sala de Decisión 004	88	28	237	75	27	144	63	12	8
TOTAL	383	242	898	392	242	628	97	19	25

2017

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Sala de Decisión 001	115	27	244	102	26	189	13	0	8
Sala de Decisión 002	125	6	259	104	9	220	20	0	3
Sala de Decisión 003	110	4	222	64	4	218	66	4	6
Sala de Decisión 004	133	33	253	103	38	187	90	5	5
TOTAL	483	70	978	373	77	814	189	9	22

Se observa que los ingresos y los egresos se mantuvieron casi iguales durante ambos periodos. En 2017 la distribución de los ingresos fue más homogénea, aun cuando hay una ligera diferencia en la Sala de Decisión 03. Las diferencias en el sistema escrito son atribuibles a que los procesos de segunda instancia deben asignarse al despacho que conoció del proceso con anterioridad.

La Sala de Decisión 03 asumió la presidencia de la Corporación a partir del 1º de abril de 2017, por lo que tiene una disminución del 30% en el reparto de procesos.



Al igual que la Sala Civil – Familia – Laboral, la Sala Penal tiene ingresos y egresos ligeramente superiores a la media nacional. En relación con los ingresos, recibe 383 procesos, que equivalen al 102% del promedio nacional, que es cercano a 377 procesos.

Sobre los egresos, el rendimiento es superior en la misma proporción (102%), evacuando 316 procesos en 2017, frente a los 310 procesos que evacúan los demás Tribunales del país.



Especialidad: Administrativo
Subespecialidad: Administrativo
Categoría: Circuito
Período: 2017

2016

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Juzgado 01	390	0	52	257	0	46	686	6	2
Juzgado 02	274	1	143	320	2	138	337	4	2
Juzgado 03	408	132	269	417	10	248	749	121	8
Juzgado 04	298	0	153	201	1	131	388	1	3
Juzgado 05	369	0	148	218	0	138	586	0	1
Juzgado 06	350	0	158	197	0	133	442	0	5
Juzgado 07	454	154	105	123	23	91	279	128	2
Juzgado 08	395	132	129	149	10	118	222	121	18
Juzgado 09	1	1	119	1	0	104	0	1	4
TOTAL	2939	420	1276	1883	46	1147	3689	382	45

2017

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Juzgado 01	251	23	126	132	13	104	593	16	2
Juzgado 02	274	33	135	372	33	120	361	4	2
Juzgado 03	227	30	132	264	15	133	495	13	4
Juzgado 04	202	18	138	275	9	124	319	9	1
Juzgado 05	226	21	162	348	21	134	382	8	10
Juzgado 06	229	18	106	390	18	101	245	0	2
Juzgado 07	462	3	132	271	23	130	431	67	2
Juzgado 08	488	0	135	147	7	126	558	56	3
Juzgado 09	493	11	137	171	52	129	553	52	2
TOTAL	2852	157	1203	2370	191	1101	3937	225	28



Los procesos del área contencioso administrativa disminuyeron 10,5%. En cuanto al área constitucional, se mantiene casi igual. Es de señalar que las acciones constitucionales representan el 29% de la carga total.

Por otra parte, el egreso promedio efectivo aumentó un 19% respecto del año pasado. Como en periodos anteriores se destaca el rendimiento del Juzgado 006, que alcanzó egresos de 408 procesos en materia contencioso administrativa, seguido del Juzgado 002 que tuvo 405 procesos; mientras que el menor rendimiento fue el del Juzgado 001 que solo concluyó 145 procesos, seguido del Juzgado 008 con 154 procesos y el Juzgado 009 con 213 procesos, resultados muy inferiores al promedio de 285 procesos por despacho que tiene este grupo.

Cabe resaltar que, gracias a las medidas adoptadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, la especialidad pasó de finalizar menos de 4 procesos mensuales en 2016 a 16 procesos por mes en 2017, logrando una reducción del 59% en el inventario de los procesos escritos.

Revisadas las cifras con el agregado nacional, excluyendo los Distritos Judiciales que tienen los juzgados organizados por secciones, se observa un excelente rendimiento por parte de estos despachos. En efecto, con un ingreso de 468 procesos, similar al resto del país que fue de 475 procesos, lo que equivale al 99%, los egresos alcanzaron a 407 procesos y estuvieron 25% por encima de la media, que fue de 326 procesos.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Juzgado 001	0	1265	176	0	234	147	0	2887	14
Juzgado 002	0	1376	155	0	384	148	0	3013	4
Juzgado 003	0	1322	161	0	249	145	0	2767	7
Juzgado 004	0	1238	154	0	208	130	0	2865	13
TOTAL	0	5201	646	0	1075	570	0	11532	38

2017

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Juzgado 001	0	769	136	0	622	132	0	2940	13
Juzgado 002	0	713	133	0	233	133	0	3370	0
Juzgado 003	0	774	127	0	547	116	0	2898	6
Juzgado 004	0	772	126	0	432	125	0	3123	5
TOTAL	0	3028	522	0	1834	506	0	12331	24

Se observa una disminución de las solicitudes del 39% frente al año anterior. Los egresos de la especialidad, sin incluir las acciones de tutela, pasaron de 1075 a 1834, lo cual representa un aumento del 70%. En relación con los egresos, hay diferencias significativas entre los despachos, especialmente con el Juzgado 002, lo cual se atribuye a que no ha podido revisar el cumplimiento de condenas. Por otra parte, se presenta un incremento del 7% en el inventario, respecto al año anterior.

Debe mencionarse que estos despachos reciben en promedio 21% más solicitudes que el resto del país, pues la media nacional es de 736 solicitudes, mientras que en el Distrito Judicial del Huila ingresan 888 solicitudes. Por su parte, los egresos de estos despachos también están por encima de la media nacional en 19%, evacuando 585 procesos, frente a los 493 procesos que se evacúan en promedio en el resto del país.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal del Circuito Especializado

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	29	6	148	26	4	132	22	1	7
	Juzgado 002	30	4	149	43	5	109	15	3	8
	Juzgado 003	43	8	148	38	5	133	19	2	7
TOTAL		102	18	445	107	14	374	56	6	22

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	68	6	135	61	4	112	28	1	9
	Juzgado 002	52	4	124	39	2	102	26	4	3
	Juzgado 003	56	5	134	49	4	111	25	1	8
TOTAL		176	15	393	149	10	325	79	6	20

El total de ingresos aumentó en 59%. Su mayor carga la representa las acciones de tutela, que tuvieron una participación de 67% en la carga laboral.

El Juzgado 001 tuvo un rendimiento 22% por encima de los otros dos despachos, mientras que el Juzgado 002 fue el de menor producción, en la misma proporción, es decir, 22% menos que el promedio.

El ingreso promedio nacional de estos despachos es de 289 procesos, pero en el Distrito Judicial del Huila ingresan 195 procesos, es decir, 33% menos que en el resto del país. De igual manera, los egresos también están por debajo del promedio nacional, pues solo se evacúan 161 procesos, mientras que en los demás Distritos se alcanza a 243 procesos, es decir, los resultados de estos despachos están 34% por debajo de la media nacional.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Conocimiento

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	268	3	255	236	5	187	178	0	30
	Juzgado 002	291	0	232	261	0	204	210	0	7
	Juzgado 003	266	0	236	202	0	175	283	0	4
	Juzgado 004	346	0	224	250	0	200	239	0	7
	Juzgado 005	137	16	213	77	12	184	98	40	4
TOTAL		1308	19	1160	1026	17	950	1008	40	52

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	310	0	224	245	0	214	233	0	10
	Juzgado 002	335	0	235	324	0	210	221	0	9
	Juzgado 003	311	11	238	275	11	195	310	11	13
	Juzgado 004	341	0	243	239	0	225	322	0	8
	Juzgado 005	139	13	227	130	15	188	92	38	8
TOTAL		1436	24	1167	1213	26	1032	1178	49	48

En virtud del Acuerdo CSJHA14-141 de 2014, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, el Juzgado 005 tiene un descuento en el reparto del 40%, debido a que concede Ley 600 y de Ley 906. Por lo anterior, este Juzgado tiene una carga laboral equivalente al 38% de los otros despachos, recibiendo solo 13 procesos para ser tramitados por Ley 600 en el 2017. En relación con los 11 procesos del sistema escrito que reportó el Juzgado 003, se pidió aclaración al despacho.



La demanda durante 2017 se mantuvo casi igual que el año anterior; aun así, los egresos aumentaron 14%. Se destaca el rendimiento del Juzgado 002, superior en un 20% a los otros despachos, sin incluir al Juzgado 005, el cual se excluye por la razón indicada.

En materia de acciones de tutela, esta jurisdicción representa el 44% de la carga de los despachos, con un comportamiento similar al año 2016 y sin que existan diferencias significativas entre los despachos.

Es importante resaltar los resultados de este Circuito durante 2017. En promedio, los Jueces Penales del Circuito de Neiva reciben 525 procesos, un 25% más que el promedio nacional de 420 procesos por despacho. Así mismo, su rendimiento también está por encima del resto del país, evacuando 454 procesos al año, frente a los 374 procesos de los demás despachos, lo que equivale al 121%.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Conocimiento

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	117	7	25	94	4	18	48	3	2
	Juzgado 002	102	4	93	62	3	85	81	5	5

TOTAL	219	11	118	156	7	103	129	8	7
--------------	-----	----	-----	-----	---	-----	-----	---	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	153	20	104	152	21	98	47	1	4
	Juzgado 002	177	1	103	125	1	101	119	4	3

TOTAL	330	21	207	277	22	199	166	5	7
--------------	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---	---

Se observa un crecimiento importante de la demanda, que aumentó 65%, al igual que los egresos, que crecieron 87%. En relación con los egresos efectivos, hay una diferencia significativa entre los dos juzgados, siendo el Juzgado 001 el que presenta consistentemente un rendimiento superior, lo cual se refleja en el inventario a cargo de cada despacho.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Conocimiento

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	293	5	94	165	6	71	265	6	3
	Juzgado 002	242	5	92	197	2	73	181	4	0

TOTAL	535	10	186	362	8	144	446	10	3
--------------	-----	----	-----	-----	---	-----	-----	----	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	283	5	98	230	6	87	296	5	1
	Juzgado 002	270	1	103	199	1	101	224	4	3

TOTAL	553	6	201	429	7	188	520	9	4
--------------	-----	---	-----	-----	---	-----	-----	---	---

Durante 2017, la demanda se mantuvo casi igual, pero los egresos promedio aumentaron 21%, observándose que el Juzgado 001 tiene un mayor rendimiento, lo cual se atribuye al perfil profesional de los empleados de cada despacho.



Especialidad: Penal

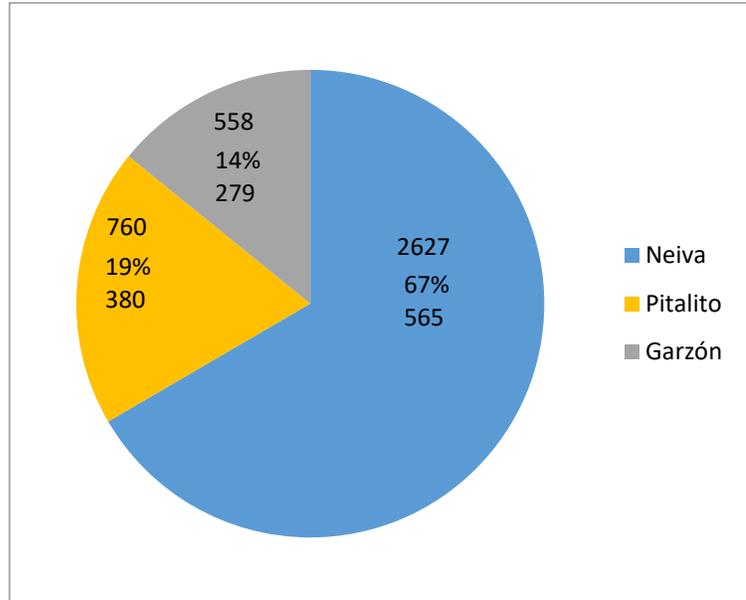
Subespecialidad: Penal con Función de Conocimiento

Categoría: Circuito

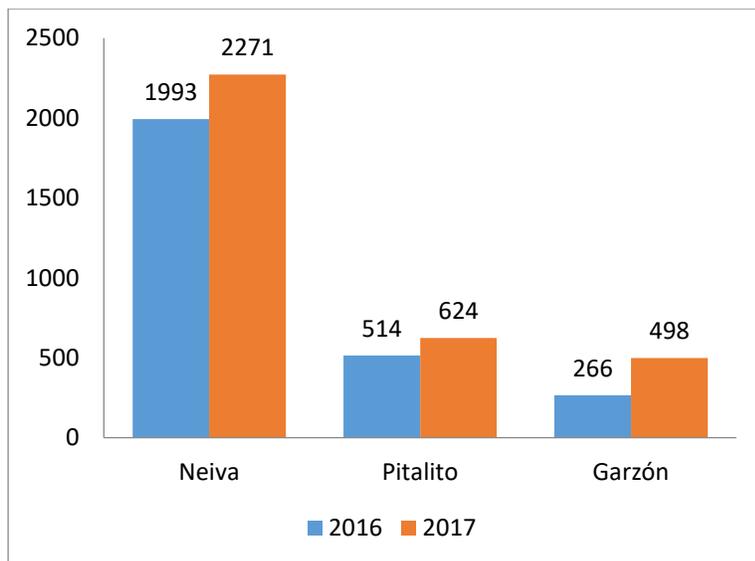
Período: 2017

En el Distrito Judicial, los ingresos crecieron 11%, siendo el Circuito de Garzón donde más aumentaron (60%). Aun así, el ingreso promedio por despacho en este Circuito es de 279 procesos, mientras que en Pitalito es de 380 y en Neiva de 565, excluyendo los ingresos del Juzgado 005 Penal del Circuito, por ser atípico debido al descuento que tiene por conocer de Ley 600.

En cuanto a la participación por Circuito, la mayor cantidad de procesos la recibe el Circuito Judicial de Neiva, con 67%, distribuida entre cinco despachos; seguido por Pitalito con 19%, para dos despachos y, finalmente, Garzón que representa el



Tomando en cuenta solamente la especialidad penal, la distribución es casi la misma, correspondiendo al Circuito Judicial de Neiva el 62%, a Pitalito el 23% y a Garzón el 15%.



Por su parte, los egresos agregados aumentaron 22%, siendo también el Circuito de Garzón el de mayor crecimiento (87%); sin embargo, el rendimiento de los jueces de Neiva es mayor al de los otros Circuitos, pues evacúan 484,5 procesos en promedio, excluyendo al Juzgado 005 por la razón indicada; sigue Pitalito con 312 procesos en promedio por despacho; y, finalmente, Garzón, que tiene un rendimiento promedio de 249 procesos por despacho.



Esta distribución se refleja también en los inventarios, de manera que el Circuito de Neiva representa el 64%, Pitalito el 27% y Garzón el 9%.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	2062	40	1464	1544	32	1197	1583	58	62
ENERO A DICIEMBRE 2017	2319	51	1575	1919	55	1419	1864	63	59

La Plata no hace parte de este grupo porque allí los Juzgados de Circuito son Promiscuos.

Finalmente, cabe precisar que el ingreso promedio del Distrito es de 438 procesos, ligeramente superior al nacional de 420 procesos, lo que representa solo un 4%, pero, se insiste, esta diferencia es mayor para el Circuito de Neiva, pues llega al 25%.

De igual manera, los egresos del Distrito Judicial (377 procesos) son prácticamente iguales al promedio nacional (374 procesos), pero si se separan los datos por Circuito, se tiene que mientras los jueces de Neiva superan en 21% al resto del país, los jueces de Pitalito solo alcanzan el 83% de los egresos promedio, y los de Garzón apenas el 67%.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Especializado en Extinción de Dominio

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	0	126	121	0	36	95	0	87	9

TOTAL		0	126	121	0	36	95	0	87	9
--------------	--	---	-----	-----	---	----	----	---	----	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	0	149	124	0	129	114	0	96	0

TOTAL		0	149	124	0	129	114	0	96	0
--------------	--	---	-----	-----	---	-----	-----	---	----	---

El aumento en los egresos en 2017 se debe a que este Juzgado fue creado mediante el Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, entrando a funcionar en 2016, de manera que los procesos debían iniciar su trámite en ese período.

Es de señalar que este despacho tiene ingresos superiores a la media nacional en 189% y egresos igualmente superiores en 287%. Estas diferencias tan marcadas se explican porque es el único Juzgado en el país que conoce de acciones de tutela.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Conocimiento

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	199	1	176	265	1	113	373	1	13
	Juzgado 005	104	1	114	142	0	95	413	1	7
	Juzgado 006	152	2	169	164	0	133	452	3	7
	Juzgado 009	600	0	175	265	0	138	387	56	13
TOTAL		1055	4	634	836	1	479	1625	61	40

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	306	0	216	280	0	111	396	1	6
	Juzgado 005	303	0	188	391	1	172	374	0	8
	Juzgado 006	278	3	204	139	1	177	602	5	7
	Juzgado 009	309	1	197	273	0	162	420	1	5
TOTAL		1196	4	805	1083	2	622	1792	7	26

El total de ingresos es de 2005 procesos, cerca de 501 procesos por despacho. El sistema penal representa el 60%, mientras que la jurisdicción constitucional el 40%.

El Juzgado 006 tiene menores egresos, pues solamente terminó el 74% de procesos, en comparación con el promedio de sus homólogos. Se destaca el Juzgado 005, cuyo rendimiento es 32% más alto que el de los demás juzgados.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Conocimiento

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 001	60	0	43	51	0	42	29	0	0
	Juzgado 002	44	0	34	26	0	34	68	0	0

TOTAL		104	0	77	77	0	76	97	0	0
--------------	--	-----	---	----	----	---	----	----	---	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 001	52	0	48	75	0	41	12	0	3
	Juzgado 002	28	0	35	47	0	32	49	0	1

TOTAL		80	0	83	122	0	73	61	0	4
--------------	--	----	---	----	-----	---	----	----	---	---

La demanda en este circuito disminuyó 23%. Se observa una diferencia en el reparto entre los despachos en ambos periodos. Es así como el Juzgado 002 recibe solo el 35% de los procesos que ingresan. Los ingresos efectivos del sistema penal son equivalentes a las acciones de tutela.

En este Circuito, el rendimiento de ambos despachos presenta también diferencias considerables, de manera que el 61% de los egresos es del Juzgado 001, mientras que el 39% es del Juzgado 002.

Debe recordarse que estos despachos asumen también la función de control de garantías.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Conocimiento

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	246	0	241	221	0	191	99	0	18
	Juzgado 002	103	0	119	95	0	90	31	0	15

TOTAL	349	0	360	316	0	281	130	0	33
--------------	-----	---	-----	-----	---	-----	-----	---	----

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	124	0	117	152	0	91	32	0	9
	Juzgado 002	103	0	91	104	0	99	28	0	6

TOTAL	227	0	208	256	0	190	60	0	15
--------------	-----	---	-----	-----	---	-----	----	---	----

Se observa una disminución del 65% en la demanda para el sistema penal, que pasó de 349 procesos a 227 procesos, al tiempo que el ingreso en cada despacho presenta una diferencia importante (20%).

De igual manera, el rendimiento disminuyó considerablemente, llegando a 42% menos que el año anterior. El Juzgado 001 muestra una mayor cantidad de egresos, superando a su compañero en 16,5%.

Debe recordarse que estos despachos también asumen la función de control de garantías.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Conocimiento

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	256	0	144	180	0	128	290	0	13
	Juzgado 002	235	0	137	235	0	121	256	0	5
	Juzgado 003	230	0	151	239	0	96	35	0	6
TOTAL		721	0	432	654	0	345	581	0	24

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	179	0	100	203	0	107	266	0	6
	Juzgado 002	230	0	88	290	0	87	185	0	3
	Juzgado 003	242	0	99	203	0	81	52	0	5
TOTAL		651	0	287	696	0	275	503	0	14

Se presenta una diferencia en el reparto del Juzgado 001, que recibe 18% menos procesos del total que ingresan.

En este Circuito, el Juzgado 002 fue el de mayor rendimiento, que por sí solo evacúa el 42% de los procesos, siendo también el de mayor efectividad del Circuito, medida como ingresos/egresos, pues, por cada 100 procesos que ingresan, el despacho concluye 126 procesos.

Debe recordarse que estos despachos asumen también la función de control de garantías.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Conocimiento

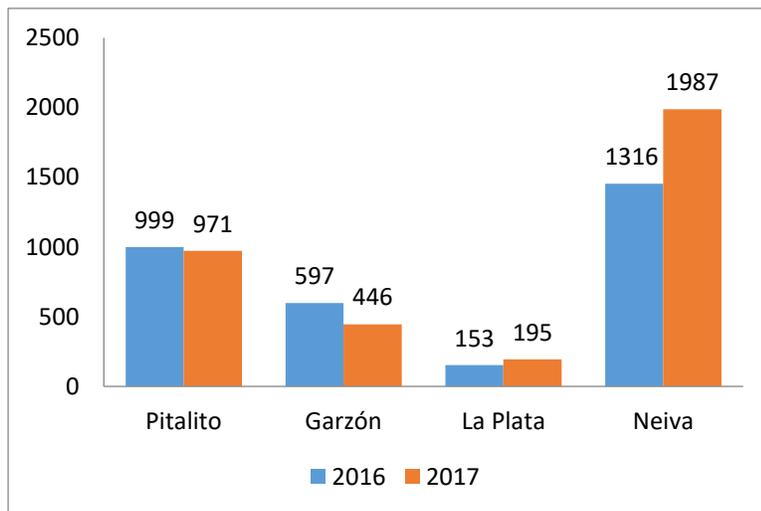
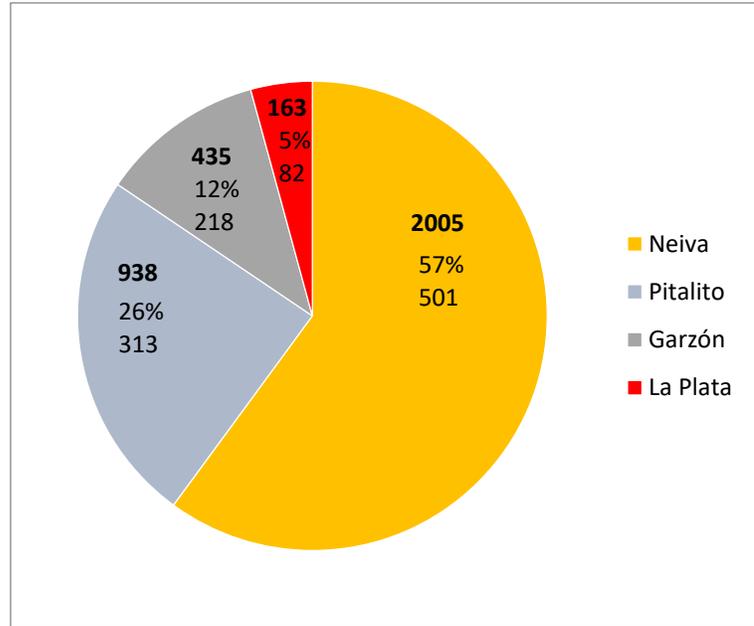
Categoría: Municipal

Período: 2016 – 2017

La demanda judicial agregada disminuyó 5%, pasando de 3736 a 3541 procesos. La jurisdicción constitucional representa el 39% de la carga.

En la participación por Circuitos, Neiva equivale al 57%, para un promedio de 501 procesos por despacho; Pitalito el 26%, con un promedio de 313 procesos por despacho; Garzón representa el 12%, para 218 procesos por despacho; y La Plata el 5%, que equivale a 82 procesos por despacho.

Por su parte, los egresos totales aumentaron 12%, pasando de 3203 a 3599 procesos.



Sin embargo, el comportamiento no fue homogéneo en cada Circuito.

Mientras que en Neiva los egresos crecieron 37% y, en La Plata, 27%; en Pitalito disminuyeron 3% y en Garzón se redujeron hasta 25%.

Revisando los resultados por despacho, se observa que los Juzgados de Neiva fueron los de mayor rendimiento, evacuando 497 procesos cada uno; seguidos de Pitalito, con 324 procesos por despacho; Garzón con 223; y La Plata, con 97,5 procesos en promedio.

Es importante aclarar que se separa la carga de conocimiento con la de control de garantías, a pesar de que los Juzgados Penales Municipales conocen de ambas modalidades, con excepción de los Juzgados de Neiva.



	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	2229	4	1503	1883	1	1319	2433	61	97
ENERO A DICIEMBRE 2017	2154	4	1383	2437	2	1160	2416	7	59

Es de señalar que el ingreso promedio nacional fue de 665 procesos, pero en el Distrito Judicial apenas alcanzó a 350 procesos, equivalente al 53%. Sin embargo, en el Circuito Judicial de Neiva se recibieron 578 procesos en promedio, por despacho, que equivalen al 87% de la media nacional. Sin embargo, debe aclararse que los Juzgados de Pitalito, Garzón y La Plata son mixtos porque también tiene funciones de Control de Garantías, de manera que la muestra no es homogénea y, por lo tanto, no es comparable, excepto para el caso del Circuito de Neiva.

Esta situación también se refleja en los egresos. En el caso del Circuito de Neiva, los juzgados se aproximan a la media nacional de 533 procesos, evacuando 497 procesos, lo cual arroja una diferencia del 7% por debajo, pero, si se incluyen los datos de todo el Distrito, tendríamos que el promedio de egresos es de 327 procesos, que equivale a 61% de la media nacional, reiterando que este último dato no es realmente comparable con el agregado del país.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Garantías

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 002	1456	0	173	1159	0	151	0	0	6
	Juzgado 003	1630	0	175	1629	0	108	0	0	8
	Juzgado 004	1670	3	161	1621	3	71	0	0	0
	Juzgado 007	1558	2	163	1556	2	89	0	0	6
	Juzgado 008	1538	0	146	288	0	119	0	0	9
TOTAL		7852	5	818	6253	5	538	0	0	29

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 002	1735	0	217	1726	0	128	0	0	6
	Juzgado 003	1773	0	194	1777	0	114	0	0	6
	Juzgado 004	1398	0	192	1386	0	120	0	0	2
	Juzgado 007	1499	0	197	1479	0	134	0	0	8
	Juzgado 008	1738	0	194	1660	0	180	0	0	4
TOTAL		8143	0	994	8028	0	676	0	0	26

La demanda tuvo un pequeño crecimiento, aproximadamente del 5%. Por su parte, los egresos efectivos aumentaron frente al periodo anterior un 28%.

La menor cantidad de ingresos del Juzgado 004 se debe a que tuvo a cargo la Coordinación del Centro de Servicios, por lo que se le descontaba el 30% del reparto.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Garantías

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 001	300	0	43	301	0	42	0	0	0
	Juzgado 002	226	0	34	208	0	34	0	0	0

TOTAL	526	0	77	509	0	76	0	0	0
--------------	-----	---	----	-----	---	----	---	---	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 001	291	0	48	290	0	41	0	0	3
	Juzgado 002	192	0	35	190	0	32	0	0	1

TOTAL	483	0	83	480	0	73	0	0	4
--------------	-----	---	----	-----	---	----	---	---	---

Aun cuando la demanda en el área penal disminuyó 8%, ingresando 43 solicitudes menos que el año anterior, el agregado con las acciones de tutela mantuvo los ingresos casi iguales.

Como en el caso de los procesos para función de conocimiento, se observa que el Juzgado 002 solo recibe el 40% de los procesos que ingresan al sistema en este Circuito y, en la misma proporción, se observa un rendimiento menor.

Debe recordarse que estos despachos asumen también la función de conocimiento, según se analizó en el anterior acápite.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Garantías

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	520	0	122	517	0	101	0	0	3
	Juzgado 002	353	0	119	252	0	90	0	0	15

TOTAL	873	0	241	769	0	191	0	0	18
--------------	-----	---	-----	-----	---	-----	---	---	----

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	476	0	117	469	0	91	0	0	9
	Juzgado 002	468	0	91	455	0	99	0	0	6

TOTAL	944	0	208	924	0	190	0	0	15
--------------	-----	---	-----	-----	---	-----	---	---	----

Los ingresos del sistema penal se mantienen casi iguales en ambos periodos. Las diferencias en los egresos se deben a que el Juzgado 002 no incluye algunas solicitudes de audiencias como la formulación de imputación, error que él despacho ya corrigió.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Garantías

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	752	0	144	448	0	128	0	0	13
	Juzgado 002	965	0	137	496	0	121	0	0	5
	Juzgado 003	949	0	151	942	0	96	0	0	6
TOTAL		2666	0	432	1886	0	345	0	0	24

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	696	0	100	621	0	107	0	0	6
	Juzgado 002	782	0	88	721	0	87	0	0	3
	Juzgado 003	786	0	99	776	0	81	0	0	5
TOTAL		2264	0	287	2118	0	275	0	0	14

Los ingresos del sistema penal muestran una disminución del 15%, pero, en contraste, los egresos aumentaron 12% en relación con el año anterior.

El Juez 001 tiene 8% menos de ingresos y muestra un rendimiento 12% inferior al promedio del grupo, en el área penal.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Penal con Función de Garantías

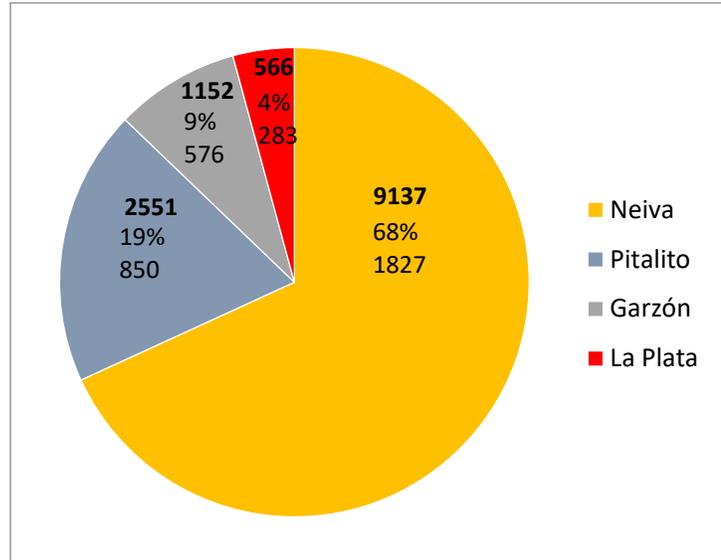
Categoría: Municipal

Período: 2017

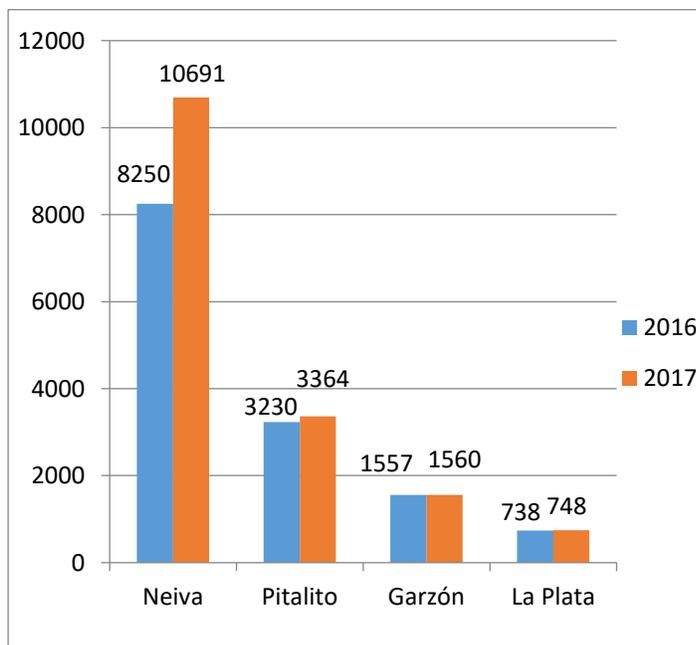
Los ingresos se mantuvieron prácticamente constantes. La jurisdicción constitucional representa el 12% de la carga.

Tomando únicamente los ingresos de la especialidad, se observa que la mayor participación en este grupo, la tienen los Juzgados de Neiva (66%), seguidos de Pitalito (22%), Garzón (7%) y La Plata (4%).

Por despachos, la carga es desigual porque los Juzgados de Neiva atienden un promedio de 1827 solicitudes; seguidos de Pitalito, con 850; Garzón, 576 solicitudes de audiencia; y La Plata, 283 solicitudes por despacho.



Si bien el promedio del Distrito Judicial de 1117 solicitudes es cercano al al promedio nacional de 1227 solicitudes, es importante llamar la atención sobre la carga laboral de los Juzgados del Circuito de Neiva, que es superior en 49% al promedio nacional.



Así mismo, con excepción del Circuito de La Plata, cuyos egresos de control de garantías disminuyeron 5%, en los demás Circuitos aumentaron, así: Neiva, 28%; Garzón, 16%; Pitalito, 7%.

Cabe agregar que, en los Circuitos distintos a Neiva, donde los jueces asumen funciones de conocimiento y control de garantías, la respuesta judicial en su conjunto creció muy poco, siendo en Pitalito donde más aumentó, tan solo un 4%.

Por lo tanto, en materia de Control de Garantías, el Distrito Judicial tiene un rendimiento de 1064 solicitudes, equivalente al 98% del promedio nacional de 1082 solicitudes.



	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	11917	5	1568	9417	5	1150	0	0	71
ENERO A DICIEMBRE 2017	11834	0	1572	11550	0	1214	0	0	59

Finalmente, hay que resaltar que comparados con despachos similares, los Jueces de Control de Garantías del Circuito de Neiva presentan uno de los mayores rendimientos a nivel nacional. En efecto, estos Juzgados evacúan 1741 solicitudes, es decir, **61% más que sus pares**.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Responsabilidad Penal de Adolescentes

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	150	0	216	133	0	179	107	0	6
	Juzgado 002	160	0	225	121	0	193	165	0	10

TOTAL	310	0	441	254	0	372	272	0	16
--------------	-----	---	-----	-----	---	-----	-----	---	----

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	195	0	205	148	0	165	152	0	6
	Juzgado 002	193	0	203	155	0	187	205	0	10

TOTAL	388	0	408	303	0	352	357	0	16
--------------	-----	---	-----	-----	---	-----	-----	---	----

Se observa un ingreso constante, aproximadamente de 97 procesos por trimestre, con un reparto equilibrado, al igual que los egresos. En la carga laboral, las tutelas representan el 51% del total.

Cabe señalar que estos despachos reciben en promedio 398 procesos, es decir, el 97% de la media nacional de 408 procesos. Sin embargo, sus egresos son inferiores al de sus pares en el resto del país, pues solo evacúan 328 procesos frente a 372 procesos de los demás despachos, que equivale al 88%.



Especialidad: Penal

Subespecialidad: Responsabilidad Penal de Adolescentes

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	202	0	172	202	0	142	0	0	8
	Juzgado 002	206	0	174	206	0	92	0	0	11
	Juzgado 003	240	0	181	239	0	168	0	0	7
TOTAL		648	0	527	647	0	402	0	0	26

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	245	0	205	240	0	164	0	0	4
	Juzgado 002	265	0	195	265	0	117	0	0	4
	Juzgado 003	239	0	205	239	0	193	0	0	5
TOTAL		749	0	605	744	0	474	0	0	13

Para el 2017 se observa un pequeño aumento de la demanda del 15%, siendo ligeramente mayor para el Juzgado 002. Por su parte, las acciones de tutela representan el 45% de los ingresos. Así mismo, los egresos efectivos crecieron 16%.

Es de señalar que los ingresos del Distrito Judicial son muy cercanos al promedio nacional de 509 solicitudes, recibiendo 451 solicitudes, que equivalen al 89%. Similar comportamiento tienen los egresos, de manera que para un egreso nacional de 459 solicitudes por despacho, en este Distrito se evacúan 406 solicitudes, es decir, 12% menos que los demás despachos del país.



Especialidad: Civil
Subespecialidad: Civil
Categoría: Circuito
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	283	10	281	132	184	272	55	167	7
	Juzgado 002	176	21	170	70	108	140	84	210	22
	Juzgado 003	31	33	73	2	17	57	14	157	9
	Juzgado 004	285	12	307	118	122	240	108	105	17
	Juzgado 005	259	10	307	109	71	278	103	252	24
TOTAL		1034	86	1138	431	502	987	364	891	79

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	234	0	293	96	90	273	124	80	7
	Juzgado 002	234	0	312	99	105	297	177	41	19
	Juzgado 003	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Juzgado 004	232	0	293	115	68	260	141	37	8
	Juzgado 005	238	0	285	93	126	286	203	124	18
TOTAL		938	0	1183	403	389	1116	645	282	52

El Juzgado 003 Civil del Circuito no presenta estadística desde el primer trimestre de 2016. El Juez ha sido requerido en distintas oportunidades, sin que se allane a cumplir con su deber, por lo que el Consejo Seccional formuló la queja disciplinaria correspondiente. Por lo anterior, el análisis de este grupo se hace con los cuatro despachos que reportan la información.

Para 2017 los despachos tienen comportamientos similares en ingresos y egresos, destacándose el Juzgado 005, con un rendimiento 6% por encima del promedio. Se observa que en este grupo, la mayor parte de los ingresos la representa las acciones de tutela, que alcanzaron un poco más del 58% de la carga ingresada.



Especialidad: Civil
Subespecialidad: Civil
Categoría: Circuito
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	0	27	61	0	15	52	0	215	1
	Juzgado 002	94	18	72	17	161	58	50	64	7

TOTAL	94	45	133	17	176	110	50	279	8
--------------	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	91	47	101	21	80	98	46	5	3
	Juzgado 002	96	0	107	57	45	102	72	19	5

TOTAL	187	47	118	78	125	200	118	24	8
--------------	-----	----	-----	----	-----	-----	-----	----	---

La diferencia en los ingresos y los egresos en el sistema escrito, se debe a que el Juzgado 002 incluye los procesos ejecutivos que se adelantan por los auxiliares de la justicia para el cobro de honorarios. La mayoría de los egresos escritos son procesos terminados por desistimiento tácito.

Se observa que en este Circuito, la especialidad constitucional tienen una participación del 34%.



Especialidad: Civil
Subespecialidad: Civil
Categoría: Circuito
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	70	36	91	2	67	86	28	27	2
	Juzgado 002	62	43	97	5	137	87	30	32	5

TOTAL	132	79	188	7	204	173	58	59	7
--------------	-----	----	-----	---	-----	-----	----	----	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	117	6	10	37	25	101	43	6	0
	Juzgado 002	107	20	106	50	31	100	45	21	6

TOTAL	224	26	116	87	56	201	88	27	6
--------------	-----	----	-----	----	----	-----	----	----	---

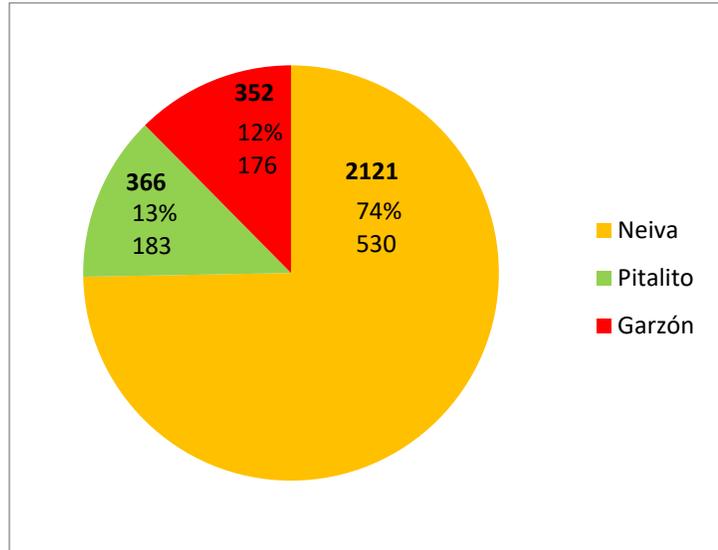
El comportamiento de los despachos es similar, con una carga laboral razonable, pero el Juzgado 002 tiene egresos superiores en 7%. Se observa que la especialidad constitucional tiene una participación equivalente al 32%.



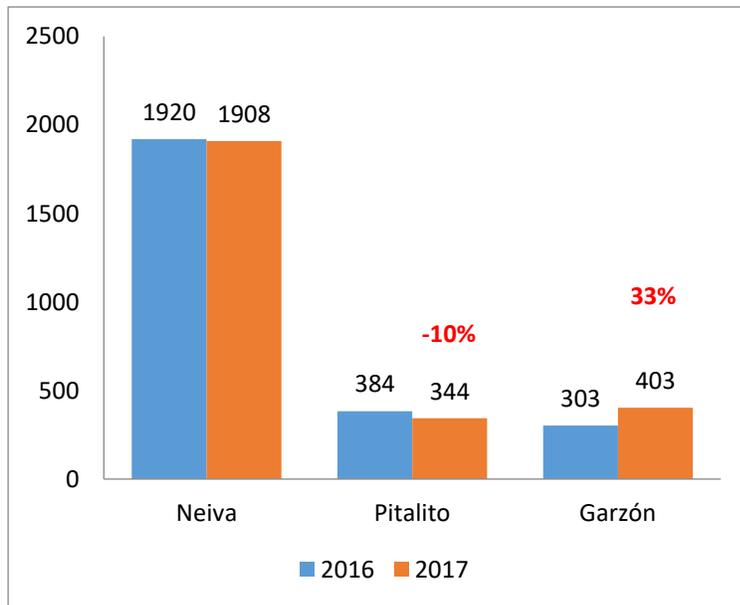
Especialidad: Civil
Subespecialidad: Civil
Categoría: Circuito
Período: 2017

Se observa que la demanda judicial permaneció casi constante y que la jurisdicción constitucional representa el 56% de la carga laboral de estos despachos, la cual radica principalmente en el Circuito de Neiva, que asume el 83% de las demandas.

Revisados los ingresos, la mayor participación en este grupo la tienen los juzgados de Neiva, que asumen el 75% de los procesos del Distrito Judicial, reiterando que no se tiene información del Juzgado 003 Civil del Circuito de Neiva, por lo que aumentaría esta cantidad. Los otros dos Circuitos se distribuyen la carga casi por igual.



Esto significa que en el Circuito de Neiva, se reciben en promedio 530 procesos por despacho, frente a 183 procesos en Pitalito y 176 procesos en Garzón. Sin embargo, tomando solamente los ingresos de la jurisdicción civil, las diferencias porcentuales son menores, de manera que el Circuito de Neiva recibe el 66% de los procesos, Pitalito el 18% y Garzón el 16%.



Por otra parte, los juzgados de Neiva evacuaron 1908 procesos para un promedio de 477 procesos, casi igual que en 2016, frente a 172 procesos por despacho en Pitalito, lo cual representa una disminución del 10%, y 202 procesos por despacho en Garzón, que equivale a un aumento del 33% en el rendimiento de ese Circuito.

Comparado con el resto del país, la demanda judicial es un poco inferior. Mientras el agregado nacional es de 484 procesos por despacho, en el Distrito Judicial llega a 315 procesos, lo que representa un 35% menos de ingresos, y para el Circuito de Neiva es de 424, que equivale al 88% de la media nacional.



En relación con los egresos, mientras el promedio nacional se ubica en 392 procesos por despachos, en el Circuito de Neiva se terminan 478 procesos, es decir, el 22% más que en el resto del país, aun cuando si se toma en consideración todo el Distrito Judicial, los egresos promedio disminuyen a 332 procesos, que equivale al 85% de la media nacional.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	1260	210	1459	455	882	1270	472	1229	94
ENERO A DICIEMBRE 2017	1349	73	1417	568	570	1517	851	333	66



Especialidad: Civil
Subespecialidad: Civil
Categoría: Municipal
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	464	1	178	56	319	166	70	107	0
	Juzgado 002	475	1024	161	43	1544	136	109	214	2
	Juzgado 003	462	20	166	35	310	138	107	300	7
	Juzgado 004	517	20	173	162	373	137	132	445	9
	Juzgado 005	448	17	170	21	272	144	113	317	7
	Juzgado 006	412	2	166	11	248	149	66	127	2
	Juzgado 007	450	14	169	36	339	143	91	52	0
	Juzgado 008	327	22	136	17	281	105	120	439	2
	Juzgado 009	449	83	171	30	371	111	109	461	6
	Juzgado 010	466	0	159	329	413	118	121	319	6
TOTAL		4470	1203	1649	740	4470	1347	1038	2781	41

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	590	2	339	109	88	326	388	25	0
	Juzgado 002	597	0	170	120	248	143	428	7	0
	Juzgado 003	616	0	207	154	172	170	393	124	5
	Juzgado 004	563	0	209	210	310	195	420	125	11
	Juzgado 005	597	0	213	114	161	187	409	151	9
	Juzgado 006	608	11	210	234	82	189	305	9	5
	Juzgado 007	604	2	215	200	44	184	314	8	6
	Juzgado 008	603	0	226	291	418	173	378	21	4
	Juzgado 009	598	0	235	187	298	182	396	160	4
	Juzgado 010	578	1	205	170	222	153	494	93	12
TOTAL		5954	16	2229	1789	2043	1902	3925	723	56



En el último semestre se presentó un incremento considerable de los ingresos, debido a que este Consejo Seccional adoptó una medida de descongestión para los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, que tienen a su cargo más de 2.000 procesos cada uno.

Por otra parte, las cifras son similares entre todos los despachos, con un promedio de ingresos de 597 procesos en el área civil y de 223 procesos en el área constitucional. Se ha solicitado al Juzgado 001 que aclare la diferencia en los ingresos por acciones de tutela.

En relación con los egresos, el promedio es de 383 procesos en el área civil, siendo los de menores egresos los Juzgados 001, que apenas alcanza un rendimiento del 51% en relación con el promedio del grupo y el Juzgado 007 con 64% de rendimiento. En el otro extremo, sobresale el Juzgado 008 con un rendimiento de 185%; el Juzgado 004 con un rendimiento del 136%; y el Juzgado 009 con un 127% de rendimiento. Sin embargo, sobre los egresos del sistema escrito, se pidió explicación a estos despachos, pues preliminarmente parece que son procesos inactivos a los que se les decretó desistimiento tácito.



Especialidad: Civil
Subespecialidad: Civil
Categoría: Municipal
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 001	888	397	37	145	562	35	569	278	0

TOTAL		888	397	37	145	562	35	569	278	0
--------------	--	-----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 001	920	0	45	574	187	34	737	91	0

TOTAL		920	0	45	574	187	34	737	91	0
--------------	--	-----	---	----	-----	-----	----	-----	----	---

Este despacho presenta una carga laboral alta, superior a la de sus homólogos en el Distrito Judicial, compuesta principalmente por procesos ejecutivos, lo que se atribuye a condiciones socioeconómicas de la región.

Se observa, también, que tuvo un excelente desempeño, 39% por encima de sus pares del Circuito Judicial de Neiva. Aún así, el inventario aumentó considerablemente, por lo que en un futuro puede llegar a tener un alto grado de congestión.



Especialidad: Civil
Subespecialidad: Civil
Categoría: Municipal
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	229	0	83	22	167	80	195	527	2
	Juzgado 002	283	3	52	60	97	42	157	302	0

TOTAL	512	3	135	82	264	122	352	829	2
--------------	-----	---	-----	----	-----	-----	-----	-----	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 001	502	3	96	245	68	91	291	316	3
	Juzgado 002	507	0	91	219	225	88	391	84	1

TOTAL	1009	3	187	464	293	179	682	400	4
--------------	------	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

En atención a que no se pudo encontrar los datos del Juzgado 001 en el archivo FTP de la UDAE para el periodo de enero a diciembre del 2017, se tomaron los datos reportados por el Juzgado 001 en el aplicativo SIERJU.

El comportamiento de los despachos es similar a los demás despachos del Distrito Judicial, con una carga laboral razonable. El alto rendimiento del Juzgado 002 en el sistema escrito, se atribuye a que declaró desistimiento tácito en un grupo de procesos que no estaban en el inventario.



Especialidad: Civil
Subespecialidad: Civil
Categoría: Municipal
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	515	2	131	136	386	118	261	317	8
	Juzgado 002	520	0	130	114	273	124	297	145	1
	Juzgado 003	501	0	134	114	337	132	277	122	1
TOTAL		1536	2	395	364	996	374	835	584	10

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 001	651	0	94	444	304	90	348	17	0
	Juzgado 002	645	0	95	255	69	90	609	76	4
	Juzgado 003	659	4	98	317	101	90	501	25	2
TOTAL		1955	4	287	1016	474	270	1458	118	6

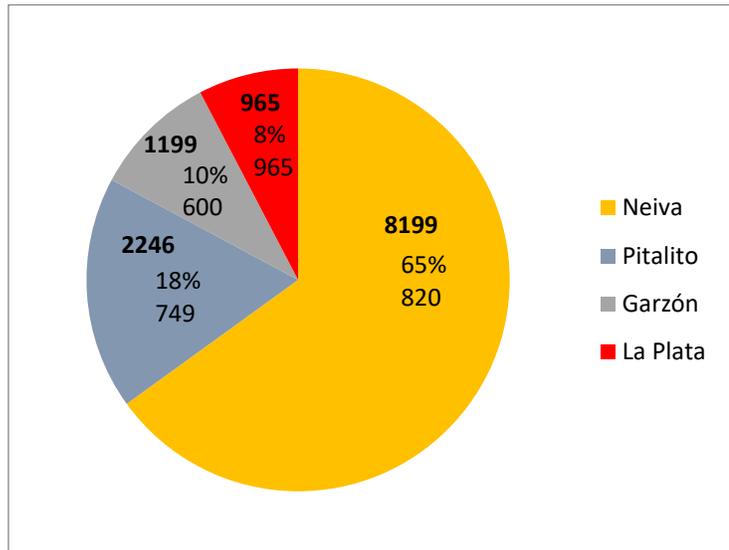
Las cifras de los despachos de este Circuito Judicial son muy similares entre ellas y un poco superior a los demás despachos del Distrito Judicial, con excepción de La Plata. El alto rendimiento del Juzgado 001 se atribuye a que declaró desistimiento tácito en un grupo de procesos que no estaban en el inventario.



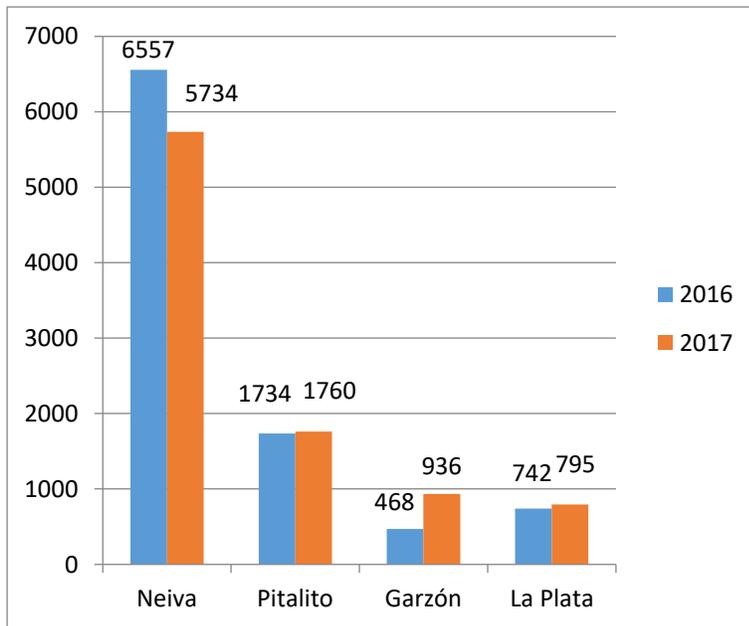
Especialidad: Civil
Subespecialidad: Civil
Categoría: Municipal
Período: 2017

En el último trimestre 2017, la demanda judicial de la especialidad aumentó en 100%, pasando a 6.548 procesos, el 78% de los cuales corresponden a la especialidad civil.

Este crecimiento obedeció a la adopción de varias medidas con el fin de descongestionar los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, que en un año de creación superaron los 3.000 procesos, por lo que casi la totalidad de los procesos que ingresan para conocimiento de los jueces de esta categoría es asumida por los jueces civiles municipales.



Tomando únicamente los ingresos de la especialidad, la mayor participación en este grupo, la tienen los juzgados del Circuito de Neiva, con el 65% de los procesos del Distrito Judicial; sigue el Circuito de Pitalito con 18%; Garzón con 10% y La Plata con 8%; sin embargo, si se mira el ingreso por juzgado, es el Juzgado Único Civil Municipal de este municipio el que tiene mayor cantidad de ingresos por despacho.



Por otra parte, al revisar los egresos, también el Juzgado de La Plata es el de mayor rendimiento, muy por encima de los otros despachos.

Ahora bien, considerado el egreso agregado por Circuito, se observa que los Juzgados del Circuito de Neiva disminuyeron su producción, en Pitalito se mantuvo casi igual y en La Plata tuvo un ligero aumento del 7%.

Por su parte, sorprende gratamente el rendimiento del Circuito de Garzón que pasó de 468 a 936, lo cual equivale a un aumento del 100%.

El resultado final es una disminución del 3% en el rendimiento del Distrito Judicial.



	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	7406	1605	2216	1331	6292	1878	2794	4472	53
ENERO A DICIEMBRE 2017	9838	23	2748	3843	2997	2385	6802	1332	66

En el comparado nacional, el promedio de ingresos es de 927 procesos por despacho, mientras que el Distrito Judicial llega a 788 procesos, que equivale al 85%, aun cuando si se mira solamente el Circuito de Neiva sube un poco, llegando a 820 procesos, es decir, el 88,5% del promedio.

Respecto de los egresos, la tendencia es similar, pues el promedio nacional es de 667 procesos finalizados y el del Distrito Judicial de 573 procesos, lo cual representa un 14% menos que el resto del país. En este caso, el Circuito de Neiva presenta el mismo rendimiento.



Especialidad: Civil – Familia - Laboral

Subespecialidad: Familia

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Juzgado 01	347	112	157	56	189	150	209	384	3
Juzgado 02	337	51	111	52	97	99	230	204	4
Juzgado 03	447	120	149	212	226	143	144	145	4
Juzgado 04	273	183	152	94	155	121	128	429	6
Juzgado 05	343	8	157	88	143	138	158	129	2
TOTAL	1747	474	726	502	810	651	869	1291	19

2017

DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
Juzgado 01	400	2	137	218	126	129	274	254	2
Juzgado 02	383	1	139	150	91	78	311	188	3
Juzgado 03	461	3	139	338	76	123	171	41	2
Juzgado 04	398	122	107	215	227	77	197	192	11
Juzgado 05	422	2	138	240	87	120	220	44	2
TOTAL	2064	130	660	1161	607	527	1173	719	20

La demanda se mantuvo casi igual en los dos años y los ingresos presentan una tendencia constante, cercana a 571 procesos por despacho.

Revisadas las cifras por despacho, llama la atención que el Juzgado 004 presenta un ingreso efectivo de 122 procesos escritos en los dos últimos trimestres, muy por encima de los demás despachos, debido a una reactivación de procesos, con el fin de decretarles desistimiento tácito.



Con respecto a los demás despachos, hay diferencias significativas en los egresos, pues el Juzgado 002 solo alcanzó a evacuar 319 procesos del área civil, que equivale apenas al 69% del promedio del grupo. En el otro extremo, se destaca el Juzgado 003, que tuvo egresos del 17% por encima de los demás.

En el agregado puede concluirse que la demanda disminuyó 3% y que los egresos aumentaron 17%, lo cual permitió una disminución efectiva de 267 procesos, equivalente al 12% respecto al 2016.

Al comparar el comportamiento de estos juzgados con el resto del país, se observa que la demanda es menor en el Circuito de Neiva, pues de los 674 procesos que ingresaron en promedio el año pasado a los despachos, en el Circuito de Neiva se recibieron 571, es decir, 15% menos.

Por su parte, los egresos estuvieron casi iguales al promedio nacional, aun cuando ligeramente inferiores, pues de 493 procesos que finalizan por despacho en el país, los juzgados del Circuito de Neiva finalizaron 459 procesos, por lo que puede concluirse que su producción alcanzó el 93% de la media nacional.



Especialidad: Familia

Subespecialidad: Promiscuo de Familia

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 01	202	2	51	118	78	43	63	15	3
	Juzgado 02	218	2	23	93	87	20	100	27	1
TOTAL		420	4	74	211	165	63	163	42	4

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 01	167	4	39	133	11	33	59	8	1
	Juzgado 02	168	3	37	163	25	37	79	6	0
TOTAL		335	7	76	296	36	70	138	14	1

La demanda disminuyó 16%, con una tendencia de ingresos por trimestre cercana a 84 procesos. Se observa una carga similar por despacho, con un rendimiento 21% inferior del Juzgado 001.



Especialidad: Civil – Familia - Laboral
Subespecialidad: Promiscuo de Familia
Categoría: Circuito
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 01	18	2	65	12	5	51	8	3	6
	Juzgado 02	213	7	64	55	126	53	71	36	3

TOTAL	231	9	129	67	131	104	79	39	9
--------------	-----	---	-----	----	-----	-----	----	----	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 01	241	2	44	150	13	45	115	14	2
	Juzgado 02	248	4	48	131	30	50	86	12	1

TOTAL	489	6	92	281	43	95	201	26	3
--------------	-----	---	----	-----	----	----	-----	----	---

Se observa una inconsistencia en el reporte del último trimestre de 2016, toda vez que del tercer trimestre de ese año eran de 106 procesos en el sistema oral y 1 del sistema escrito.

Los Juzgados Promiscuos de Familia del Circuito de Pitalito presentan cargas equitativas, con ingresos y egresos que mantienen una tendencia constante.



Especialidad: Civil – Familia - Laboral
Subespecialidad: Promiscuo de Familia
Categoría: Circuito
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 01	144	4	61	66	66	48	58	65	1

TOTAL		144	4	61	66	66	48	58	65	1
-------	--	-----	---	----	----	----	----	----	----	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 01	176	0	50	95	13	41	109	52	1

TOTAL		176	0	50	95	13	41	109	52	1
-------	--	-----	---	----	----	----	----	-----	----	---

Se observa un incremento en la demanda de la especialidad del 14% en el año 2017, mientras los egresos disminuyeron 10%.

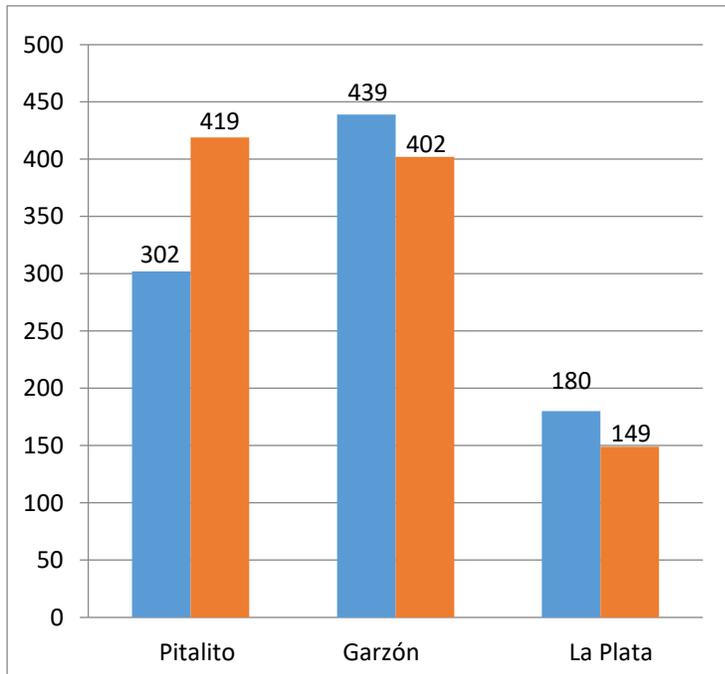
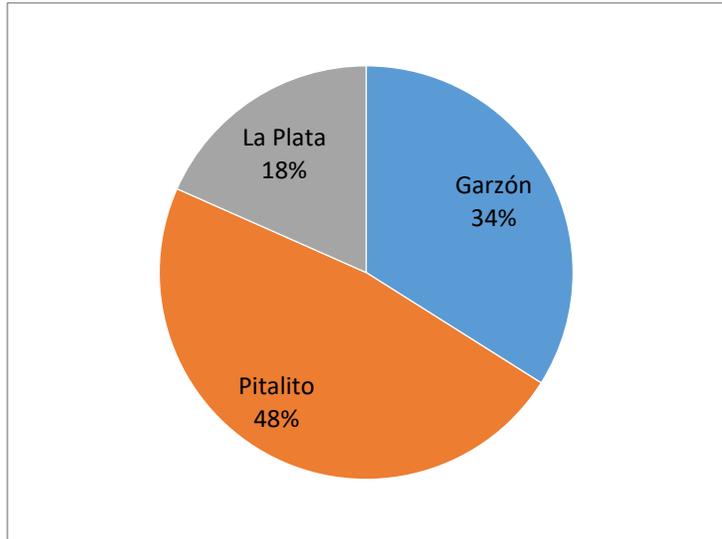


Especialidad: Civil – Familia - Laboral
Subespecialidad: Promiscuo de Familia
Categoría: Circuito
Período: 2017

La especialidad civil representa el 82% de los ingresos y tuvo un aumento del 14%.

Se observa que la mayor participación en este grupo, la tienen los juzgados de Pitalito, que llevan el 48% de los procesos del Distrito Judicial; sigue el Circuito de Garzón con 34%; mientras que La Plata participa con 18%.

En relación con el resto del país, estos juzgados tienen un ingreso promedio de 246 procesos, 25% por debajo de los 258 procesos que reciben los despachos en el resto del país.



Los egresos también aumentaron pero a un ritmo menor, equivalente al 5%. Debe aclararse que este crecimiento se debe a los egresos del Circuito de Pitalito, que aumentaron 39%. Sin embargo, la producción de los otros dos Circuitos disminuyó: en el caso de Garzón el 8% y en el de La Plata hasta el 17%.

Esto conlleva a que la congestión judicial también aumente, pues en Pitalito el rendimiento está 29% por debajo de la demanda; en Garzón, 4% y, en La Plata, 34%; lo cual se refleja en la comparación con los demás juzgados del país, pues estos despachos tienen un rendimiento 25% inferior, con un egreso promedio de 194 procesos, frente a los 258 procesos que finalizan sus homólogos.



	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	795	17	264	344	362	215	300	146	14
ENERO A DICIEMBRE 2017	1000	13	218	672	92	206	448	92	5



Especialidad: Civil – Familia - Laboral

Subespecialidad: Laboral

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 01	887	0	169	632	1	161	346	0	1
	Juzgado 02	477	221	154	546	154	146	304	123	0
	Juzgado 03	668	0	162	535	35	130	425	14	5
TOTAL		2032	221	485	1713	190	437	1075	137	6

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 01	636	0	165	597	0	157	351	0	2
	Juzgado 02	519	0	162	288	105	151	407	0	4
	Juzgado 03	520	0	155	432	10	112	459	3	2
TOTAL		1675	0	482	1317	115	420	1217	3	8

Se observa que la demanda en la especialidad disminuyó 21%. También disminuyó la respuesta de los jueces, pasando de 2340 a 1852, lo cual representa una reducción del 21% en el rendimiento.

El Juzgado 001 reporta que recibió mayor cantidad de procesos, debido a que este despacho incluye como ingreso efectivo los pagos por consignación de prestaciones laborales, situación que reportan los Juzgados 002 y 003 como “otros asuntos”, por lo que estos procesos no representan carga para esos despachos.

Por otra parte, el alto egreso de procesos escritos por parte del Juzgado 002 se debe a desistimientos tácitos.



Finalmente, es importante mencionar que el Juzgado 001 y el Juzgado 002 terminaron con su inventario del sistema escrito y el Juzgado 003 está muy próximo a finalizar, conservándose casi el mismo inventario que en el año anterior.

Especialidad: Civil – Familia - Laboral

Subespecialidad: Laboral

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 01	139	1	25	116	24	24	54	38	1
TOTAL		139	1	25	116	24	24	54	38	1

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
GARZON	Juzgado 01	102	0	39	84	10	38	60	30	3
TOTAL		102	0	39	84	10	38	60	30	3

Los ingresos disminuyeron 14,5% en relación con el año anterior, al igual que la respuesta del Juzgado para la especialidad, que paso de 140 procesos en 2016 a 94 procesos en 2017, lo cual representa un rendimiento 33% menor.



Especialidad: Civil – Familia - Laboral

Subespecialidad: Laboral

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 01	181	0	58	159	1	46	128	2	2
TOTAL		181	0	58	159	1	46	128	2	2

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
PITALITO	Juzgado 01	218	1	53	220	2	47	97	1	2
TOTAL		218	1	53	220	2	47	97	1	2

Aun cuando la demanda judicial aumentó 14%, al igual que los egresos del sistema, que crecieron 39%. Esto significa que la capacidad de respuesta o grado de descongestión del despacho, entendida como la cantidad de procesos que salen por cada 100 procesos que entran, es un poco mayor al 100%, lo que también se refleja en la disminución de los inventarios.



Especialidad: Civil – Familia - Laboral

Subespecialidad: Laboral

Categoría: Circuito

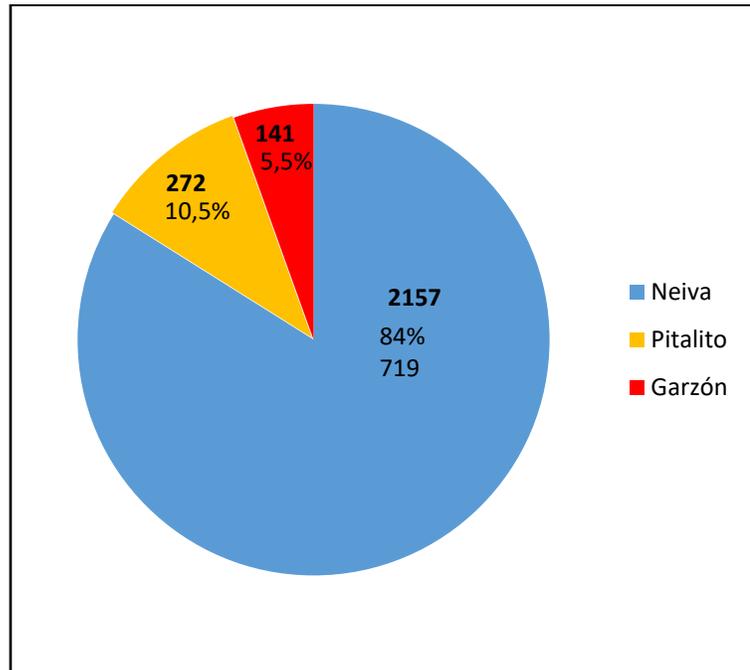
Período: 2017

La demanda judicial se redujó 18%, principalmente en el Circuito de Neiva, que pasó de 2738 procesos a 2157, lo que equivale al 21% menos.

Aún así, el Circuito de Neiva solo evacuó el 79% de lo que ingresó, a razón de 617 procesos por despacho, aproximadamente y Garzón el 80%. Por el contrario, Pitalito tuvo una producción por encima de la demanda, evacuando un 131%.

En la distribución por Circuitos, Neiva tiene un 84% de participación, Pitalito 10,5% y Garzón 5,5%.

Al comparar estos resultados con el resto del país, se observa que frente a los 630 procesos que recibe un despacho en promedio, en el Distrito Judicial ingresan 514 procesos (82%).



Sin embargo, tomando únicamente el Circuito de Neiva, los ingresos por despacho son de 719 procesos, que equivalen al 114% de la media nacional.

Revisados los egresos, se observa que el promedio nacional es de 483 procesos, cifra muy cercana a la del Distrito Judicial, la cual se sitúa en 451 procesos por despacho (93%); pero si tomamos únicamente el Circuito de Neiva, el resultado es mejor, pues estos despachos concluyeron en promedio 617 procesos en 2017, es decir, 28% más que el promedio nacional.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	2352	222	568	1988	215	507	1257	177	9
ENERO A DICIEMBRE 2017	1995	1	574	1621	127	505	1374	34	13



Especialidad: Penal - Civil – Familia

Subespecialidad: Promiscuo

Categoría: Circuito

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 01	116	8	68	109	21	46	40	4	0
	Juzgado 02	140	0	70	86	73	50	83	17	3

TOTAL	256	8	138	195	94	96	123	21	3
--------------	-----	---	-----	-----	----	----	-----	----	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA PLATA	Juzgado 01	133	2	83	87	5	66	59	2	1
	Juzgado 02	115	2	83	87	16	71	89	3	1

TOTAL	248	4	166	174	21	137	148	5	2
--------------	-----	---	-----	-----	----	-----	-----	---	---

La demanda permanece casi constante, sin embargo, la capacidad de respuesta de los jueces estuvo por debajo de la demanda y disminuyó un 14% frente al año anterior. En este caso, la demanda promedio de 209 procesos es 19% inferior a la demanda nacional por despacho, que llega a 257 procesos.

En materia de egresos, estos despachos esán 22% por debajo de la media nacional de 214 procesos, evacuando solo 166 procesos en 2017.



Especialidad: Penal - Civil – Familia

Subespecialidad: Promiscuo

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA										
MUNICIPIO	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
AIPE	Juzgado 01	64	190	19	42	118	6	37	368	2
ALGECIRAS	Juzgado 01	264	0	35	187	56	29	71	39	1
	Juzgado 02	236	0	37	167	51	18	79	29	0
BARAYA	Juzgado 01	165	1	19	141	30	7	22	16	0
CAMPOALEGRE	Juzgado 01	200	0	52	155	181	43	117	221	2
	Juzgado 02	429	0	53	296	102	35	199	171	5
COLOMBIA	Juzgado 01	134	0	8	100	51	3	32	24	1
HOBO	Juzgado 01	159	1	98	130	28	76	40	12	4
IQUIRA	Juzgado 01	207	0	41	166	73	39	47	4	0
PALERMO	Juzgado 01	200	2	28	96	69	12	81	102	1
	Juzgado 02	240	35	21	153	83	16	77	52	1
RIVERA	Juzgado 01	345	0	54	164	81	46	183	39	0
SANTA MARIA	Juzgado 01	156	0	13	39	56	13	47	46	0
TELLO	Juzgado 01	237	26	40	198	64	31	87	17	0
TERUEL	Juzgado 01	286	6	54	180	20	51	90	5	0
VILLAVIEJA	Juzgado 01	208	9	41	145	68	40	34	41	0
YAGUARA	Juzgado 01	236	0	9	146	26	9	110	65	0
TOTAL		3766	270	622	2505	1157	474	1353	1251	17



2017

CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA										
MUNICIPIO	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
AIPE	Juzgado 01	318	0	90	253	64	82	188	249	3
ALGECIRAS	Juzgado 01	295	0	65	267	35	59	89	26	2
	Juzgado 02	247	0	66	194	22	32	118	5	0
BARAYA	Juzgado 01	217	0	54	183	14	18	34	1	0
CAMPOALEGRE	Juzgado 01	475	0	48	321	89	36	133	132	0
	Juzgado 02	564	0	48	376	88	36	279	83	0
COLOMBIA	Juzgado 01	156	0	16	140	19	16	40	5	1
HOBO	Juzgado 01	190	2	108	161	8	103	52	7	0
IQUIRA	Juzgado 01	218	0	17	196	4	16	54	0	0
PALERMO	Juzgado 01	338	0	42	257	60	42	124	1	0
	Juzgado 02	278	0	42	186	28	30	100	6	1
RIVERA	Juzgado 01	351	10	52	276	33	47	260	14	2
SANTA MARIA	Juzgado 01	219	1	19	46	42	18	119	7	0
TELLO	Juzgado 01	380	0	55	346	6	28	106	11	3
TERUEL	Juzgado 01	289	1	38	225	1	32	72	5	1
VILLAVIEJA	Juzgado 01	168	0	37	176	23	30	27	18	1
YAGUARA	Juzgado 01	202	0	14	177	10	4	117	55	0
TOTAL		4905	14	811	3780	546	629	1912	625	14

Se evidencia un aumento de la demanda en el Circuito Judicial de Neiva de 23%, para un promedio de ingresos por juzgado de 337 procesos. Los despachos que más procesos recibieron fueron el Juzgado 002 de Campoalegre, que recibió 564 procesos, 67% por encima del promedio del Circuito; y el Juzgado 001 de Campoalegre, que recibió 475 procesos, es decir, 41% más que el promedio del Circuito. En contraste, los municipios que menos procesos recibieron fueron Colombia (156), Villavieja (168) y Hobo (190).

Se destacan por su rendimiento los juzgados de Campoalegre y Tello sobre el promedio del Circuito, que fue de 290 salidas. El Juzgado 002 de Campoalegre tuvo egresos efectivos de 500 procesos; el Juzgado 001 de Campoalegre, 446 procesos; y el Juzgado de Tello con 380 procesos finalizados. Las diferencias en los ingresos de los juzgados de Campoalegre se debe a la forma como contabilizan las solicitudes de control de garantías, asunto que ya está siendo corregido.



Por su parte, los despachos que menos egresos tuvieron durante este periodo fueron: Santa María, con una producción de 106 procesos; Colombia con 175 procesos; Yaguara con 191 salidas.

Finalmente, el juzgado que reporta el menor inventario final es Baraya (35), seguido de Colombia (46), Villavieja (46), Iquira (54) y Hobo (59). Por su parte, el mayor inventario lo tiene el Juzgado de Aipe (440) y el Juzgado 002 de Campoalegre (362).

Es importante destacar que los ingresos de este Circuito son superiores a la media nacional en 22%, pues reciben en promedio 337 procesos, frente a los 277 procesos que ingresan por despacho en el resto del país.

En la misma dirección, los Juzgados Promiscuos Municipales de Neiva concluyeron 291 procesos en promedio, por lo que tienen un rendimiento 25% mayor que sus pares en el resto del país, los cuales terminaron 233 procesos en el año.



Especialidad: Penal - Civil – Familia

Subespecialidad: Promiscuo

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON										
MUNICIPIO	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
AGRADO	Juzgado 01	176	3	47	130	60	28	75	12	2
ALTAMIRA	Juzgado 01	134	0	26	34	27	19	43	12	0
GIGANTE	Juzgado 01	400	0	62	253	57	49	134	13	0
	Juzgado 02	368	4	63	209	31	41	134	38	0
GUADALUPE	Juzgado 01	239	0	46	176	57	41	48	41	0
EL PITAL	Juzgado 01	372	144	42	92	113	31	174	230	0
SUAZA	Juzgado 01	256	2	54	159	85	57	90	52	1
TARQUI	Juzgado 01	214	6	22	86	217	20	101	150	0
TOTAL		2159	159	362	1139	647	286	799	548	3

2017

CIRCUITO JUDICIAL DE GARZON										
MUNICIPIO	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
AGRADO	Juzgado 01	138	0	41	178	11	31	68	1	0
ALTAMIRA	Juzgado 01	137	0	8	65	9	8	37	3	0
GIGANTE	Juzgado 01	355	0	67	301	9	55	141	4	0
	Juzgado 02	294	0	66	287	26	40	79	12	0
GUADALUPE	Juzgado 01	247	0	59	173	11	49	101	30	1
EL PITAL	Juzgado 01	428	22	38	254	164	35	221	67	0
SUAZA	Juzgado 01	258	0	64	199	21	62	134	31	0
TARQUI	Juzgado 01	265	7	20	179	117	16	133	47	0
TOTAL		2122	29	363	1636	368	296	914	195	1



En promedio, los ocho Juzgados Promiscuos Municipales del Circuito Judicial de Garzón, recibieron 314 procesos en 2017, siendo el Juzgado del Pital el que más recibió (488), seguido por los Juzgados 001 y 002 de Gigante, que recibieron 422 y 360 procesos, respectivamente, diferencia que se explica por las solicitudes de control de garantías. En contraste, los Juzgados con menores ingresos fueron Altamira (145) y Agrado (179).

Respecto a los egresos, se destaca el Juzgado del Pital, que concluyó 453 procesos, con una efectividad muy cercana a la demanda (93%). También tuvieron alto rendimiento el Juzgados 001 de Gigante, con 365 y el Juzgados 002 de Gigante, con 353 procesos.

El despacho judicial con menores egresos fue el de Altamira, que solo concluyó 82 procesos, lo que significa que tuvo una efectividad del 56%.

Como en el Circuito de Neiva, los ingresos del Circuito de Garzón son superiores a la media nacional un 14%, recibiendo en promedio 314 procesos, frente a los 277 procesos que ingresan por despacho en el resto del país y, al igual que en el Circuito de Neiva, los Juzgados Promiscuos Municipales de Garzón concluyeron 288 procesos en promedio, por lo que tienen un rendimiento 24% mayor que sus pares en el resto del país.



Especialidad: Penal - Civil – Familia
Subespecialidad: Promiscuo
Categoría: Municipal
Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA										
MUNICIPIO	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA ARGENTINA	Juzgado 01	176	2	26	58	224	18	137	160	0
NATAGA	Juzgado 01	70	0	7	54	13	4	33	0	3
PAICOL	Juzgado 01	54	0	31	99	6	28	59	44	0
TESALIA	Juzgado 01	174	6	30	108	73	28	112	58	0
TOTAL		474	8	94	319	316	78	341	262	3

2017

CIRCUITO JUDICIAL DE LA PLATA										
MUNICIPIO	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
LA ARGENTINA	Juzgado 01	165	0	42	133	97	39	135	63	0
NATAGA	Juzgado 01	122	0	18	125	0	18	38	0	0
PAICOL	Juzgado 01	65	0	76	167	4	67	73	39	2
TESALIA	Juzgado 01	223	0	48	210	25	39	176	33	1
TOTAL		575	0	184	635	126	163	422	135	3

En 2017 aumentó la demanda 32%, con un promedio de ingresos para este Circuito de 190 procesos, inferior un 31% al promedio nacional, siendo el Juzgado de Tesalia quien presenta mayores ingresos y el Juzgado de Paicol quien registra menores ingresos. Respecto a la capacidad de respuesta, el egreso promedio fue de 231 procesos, lo cual demuestra un buen desempeño, pues, en general, los egresos son mayores que los ingresos, igual a la media nacional, siendo el Juzgado de Tesalia el de mayor rendimiento con 274 procesos.

Especialidad: Penal - Civil – Familia
Subespecialidad: Promiscuo
Categoría: Municipal
Período: 2017



2016

CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO										
MUNICIPIO	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ACEVEDO	Juzgado 01	285	51	30	114	223	30	139	107	0
ELIAS	Juzgado 01	190	6	14	188	24	13	18	6	0
ISNOS	Juzgado 01	354	1	36	251	85	32	100	19	0
OPORAPA	Juzgado 01	260	0	10	184	108	10	70	9	0
PALESTINA	Juzgado 01	95	0	15	111	119	15	52	84	0
SALADOBLANCO	Juzgado 01	253	3	34	108	72	33	80	56	0
SAN AGUSTIN	Juzgado 01	789	205	63	463	271	33	520	387	1
TIMANA	Juzgado 01	281	0	98	264	84	46	59	55	0
TOTAL		2507	266	300	1683	986	212	1038	723	1

2017

CIRCUITO JUDICIAL DE PITALITO										
MUNICIPIO	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ACEVEDO	Juzgado 01	277	0	52	159	48	51	242	59	0
ELIAS	Juzgado 01	244	0	19	211	5	15	36	1	0
ISNOS	Juzgado 01	306	0	57	356	16	53	209	3	2
OPORAPA	Juzgado 01	402	0	12	385	8	11	67	1	0
PALESTINA	Juzgado 01	106	0	23	149	41	16	82	40	0
SALADOBLANCO	Juzgado 01	313	1	59	194	25	25	135	31	0
SAN AGUSTIN	Juzgado 01	977	0	47	458	75	21	932	310	0
TIMANA	Juzgado 01	529	0	87	446	43	41	102	12	0
TOTAL		3154	1	356	2358	261	233	1805	457	2

El Juzgado Promiscuo Municipal de San Agustín continua mostrando una alta carga de trabajo, siendo el despacho que más procesos recibe en todo el Distrito Judicial y el del mayor inventario, problema que se originó en la supresión del otro despacho de este municipio. Esta situación fue objeto de una solicitud de reordenamiento al Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que se cree otro despacho o se traslade alguno de un municipio donde la demanda sea menor.



Excluyendo a San Agustín, el despacho que presenta mayores ingresos es Timaná, lo cual se atribuye a su cercanía con Pitalito. En contraste, el juzgado de menores ingresos fue el de Palestina.

Al segmentar el grupo, se destacan por su mayor rendimiento los juzgados de San Agustín y Timaná; mientras que los de menores egresos fueron los de Palestina y Elías. También tienen un rendimiento inferior al promedio, Saladoblanco y Acevedo.

Comparadas las cifras con el agregado nacional, se observa que los ingresos de este Circuito son 59% más altos que el promedio del país, llegando a 439 procesos. Igual ocurre con los egresos, los cuales llegan a 357 procesos, superando en 53% la media nacional.



Especialidad: Penal - Civil – Familia

Subespecialidad: Promiscuo

Categoría: Municipal

Período: 2016 – 2017

La demanda aumentó 14% en comparación con el periodo anterior, mientras que la capacidad de respuesta se incrementó 12%. Revisados los ingresos de 2017, contra los egresos, la efectividad fue del 88%, por lo que los inventarios presentan un crecimiento del 3%.

	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
ENERO A DICIEMBRE 2016	8906	703	1378	5646	3106	1050	3531	2784	24
ENERO A DICIEMBRE 2017	10756	44	1714	8409	1301	1305	5053	1412	54

Tomando el total de ingresos del Distrito Judicial, se obtiene un promedio de 338 procesos por cada despacho, en los 37 municipios que hacen parte del Departamento, lo cual significa una demanda 22% superior a la media nacional.

De igual manera, los egresos por despacho llegan a 298 procesos, lo cual supera en 28% los egresos promedio de los Juzgados Promiscuos Municipales del resto del país.



Especialidad: Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Subespecialidad: Civil

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	3698	0	183	97	0	111	3056	0	2
	Juzgado 002	2543	0	120	159	0	93	1870	0	0

TOTAL	6241	0	303	256	0	204	4926	0	2
--------------	------	---	-----	-----	---	-----	------	---	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	37	542	14	1	122	13	173	3416	0
	Juzgado 002	1060	0	16	816	0	14	1900	0	0

TOTAL	1097	542	30	817	122	27	2073	3416	0
--------------	------	-----	----	-----	-----	----	------	------	---

Los dos juzgados que existen para la ciudad de Neiva están funcionando cerca al Palacio de Justicia, en un inmueble al servicio de la Rama Judicial, ante la falta de respuesta efectiva de la Alcaldía Municipal a las reiteradas peticiones que se realizaron para lograr la ubicación de los citados despachos judiciales en las comunas de esta ciudad.

En tan solo 15 meses de funcionamiento, los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple recibieron, aproximadamente, 3.250 procesos cada uno, para un promedio de entradas de 200 procesos mensuales, lo cual conllevaba un alto grado de insatisfacción para la comunidad debido a que la primera actuación tardaba cerca de seis meses, con las consecuencias que tiene en aspectos tan delicados como la efectividad de las medidas cautelares, sin mencionar la mora en las demás actuaciones que debían seguirse.

Para atender esta grave situación, el Consejo Seccional de la Judicatura adoptó algunas medidas que estaban a su alcance, como suspender el reparto de las acciones de tutela (Acuerdo No. CSJHUA17-439) y, posteriormente, delimitar la jurisdicción de los juzgados, asignándoles el conocimiento únicamente de los procesos que correspondían a las comunas donde tenía competencia territorial (Acuerdo No. CSJHUA17-466). Así mismo, en el



mismo Acuerdo se cerró el reparto de los procesos ejecutivos, con excepción de aquellos en los que se ejercitaran derechos reales, que es la principal fuente de demandas.

El cierre del reparto para los procesos ejecutivos que involucran títulos ejecutivos, con excepción de aquellos en los que se ejerciten derechos reales, así como de las acciones constitucionales, fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2018, mediante el Acuerdo No. CSJHUA17-502, exigiéndole a los Juzgados que presentarán un plan de trabajo con las metas de evacuación de las demandas, el cual no debía superar el 30 de marzo del año en curso y publicarse para conocimiento del público.

La información de estos despachos está siendo objeto de verificación, pues los dos últimos titulares del Juzgado 001 informaron que tienen un inventario menor del que se reportó hasta febrero de 2017. Por lo anterior, no se subió la estadística de este año.

Igualmente, se observa una inconsistencia en los datos de ese despacho por el alto volumen de procesos escritos, lo cual no obedece a la realidad, teniendo en cuenta que estos despacho asumieron todos los procesos en oralidad, como se reportó en 2016.



Especialidad: Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Subespecialidad: Laboral

Categoría: Municipal

Período: 2017

2016

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	1304	1	130	537	0	102	436	1	4

TOTAL		1304	1	130	537	0	102	436	1	4
--------------	--	------	---	-----	-----	---	-----	-----	---	---

2017

CIRCUITO JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	INGRESO EFECTIVO			EGRESO EFECTIVO			INVENTARIO FINAL		
		Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela	Oral	Escrito	Tutela
NEIVA	Juzgado 001	698	0	206	412	0	173	565	1	4

TOTAL		698	0	206	412	0	173	565	1	4
--------------	--	-----	---	-----	-----	---	-----	-----	---	---

La disminución en los ingresos se debe a que en 2016 este despacho recibió los procesos que tenía un juzgado de descongestión.



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE NEIVA

En el presente informe se exponen los resultados alcanzados desde mayo de 2017, cuando se definieron los parámetros que debía contener la información de los despachos judiciales que hacen parte del sistema penal acusatorio, así como por el centro de servicios del sistema, que cumple las funciones de apoyo para el correcto funcionamiento del mismo.

Las funciones y actividades del centro de servicios del sistema penal acusatorio están regidas por los Acuerdos No. 1856 de 2003, PSAA09-6337 de 2009, el Acuerdo 781 de 2000, modificado por el Acuerdo PSAA10-6920 de 2010 y el Acuerdo PSAA06-3747 de 2006, del Consejo Superior de la Judicatura.

Es necesario precisar que este Informe solo abarca desde mayo de 2017, después de identificar los aspectos críticos a analizar y los datos que se debían procesar.

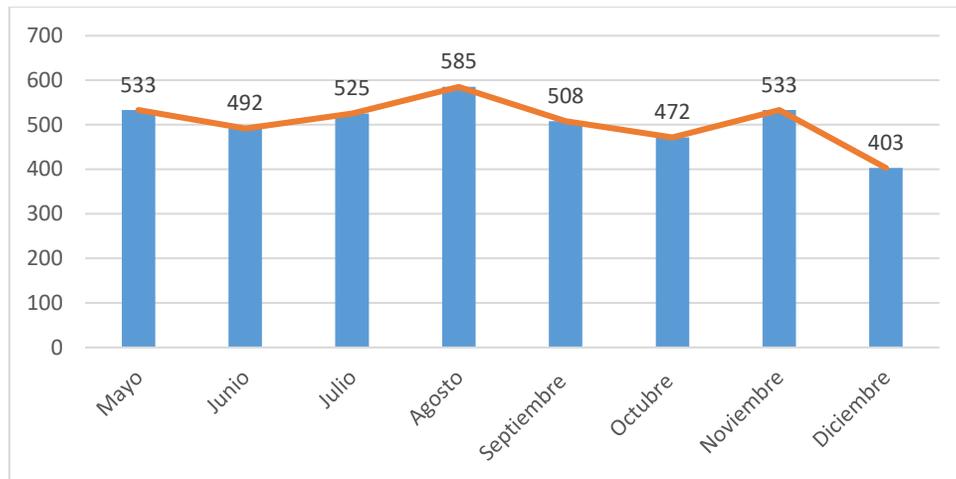
I. JUZGADOS MUNICIPALES DE CONTROL DE GARANTIAS

A. REPARTO DE DILIGENCIAS

Durante los ocho meses analizados se recibieron 4051 solicitudes radicadas por la Fiscalía, para un promedio de 810 por juzgado. Se aclara que el Juzgado 4º tiene menores ingresos por cumplir la función de juez coordinador del centro de servicios.

DESPACHO	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Juzgado Segundo Penal Municipal de Garantías	120	98	108	126	106	99	110	93	860
Juzgado Tercero Penal Municipal de Garantías	103	111	115	127	105	102	112	80	855
Juzgado Cuarto Penal Municipal de Garantías	98	68	78	89	75	71	80	61	620
Juzgado Séptimo Penal Municipal de Garantías	124	96	106	128	107	104	106	86	857
Juzgado Octavo Penal Municipal de Garantías	88	119	118	115	115	96	125	83	859
Total	533	492	525	585	508	472	533	403	4051

Si se proyectan los datos para todo el año, tendríamos que los ingresos serían de 6076 solicitudes, aproximadamente, para un promedio de 1215 solicitudes por despacho. Esto significa que mensualmente, el ingreso promedio es de 506 solicitudes, cerca de 101 por despacho.



Cabe agregar que el mes de menor carga fue diciembre, por las vacaciones colectivas que se otorgaron a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

Conclusiones

1. A partir de mayo se fijaron nuevas reglas para el reparto, clasificando las solicitudes en dos grupos: (i) audiencias concentradas (combos) y (ii) audiencias preliminares. Esto permitió hacer más equitativa la distribución de las audiencias con términos y sin término para los juzgados y la aplicación del descuento para el juez coordinador.
2. En algunos meses se nota una diferencia en las solicitudes entrantes a cada despacho, porque, para ciertas fechas, los jueces de los diferentes despachos se encuentran en compensatorio o permiso otorgado por el Tribunal Superior; sin embargo, al final del año, el reparto fue equitativo.

B. EFECTIVIDAD DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS

Se mide la efectividad por el número de audiencias programadas contra el número de audiencias realizadas. Debe tenerse en cuenta que un juez puede programar pocas audiencias y realizarlas todas, aun cuando sean menos que las que realizan sus pares, de manera que este indicador no mira el rendimiento, pero ayuda a establecer el nivel de carga inútil que recibe el centro de servicios, entendida como la cantidad de audiencias que se programan a pesar de que existan pocas probabilidades de que se realicen y la asertividad en la dirección del despacho por parte de cada juez.

A manera de ejemplo, se puede decir que es una fábrica con alta producción pero que contamina mucho, pues exige al centro de servicios una mayor dedicación, con la probabilidad de que gran parte del esfuerzo para realizar las audiencias se pierda.

El promedio de efectividad de los juzgados se sitúa en 73%, lo cual puede considerarse un buen resultado. El Juzgado Tercero Penal Municipal es el que mayor número de audiencias programa, el que más aplaza y, también, el que más realiza, seguido del Juzgado Segundo Penal Municipal. Estos despachos han disminuido el número de



audiencias programadas, sin disminuir su productividad (medida por las audiencias realizadas), lo cual contribuye a descongestionar el centro de servicios.

Debe tenerse en cuenta que esta información solo se obtuvo a partir del mes de agosto, por lo que las cifras solo reflejan la actividad de los últimos cinco meses.

DESPACHO	PROGRAMADAS	APLAZADAS	REALIZADAS	EFFECTIVIDAD
Juzgado Segundo Penal Municipal de Garantías	638	218	420	66%
Juzgado Tercero Penal Municipal de Garantías	672	218	454	68%
Juzgado Cuarto Penal Municipal de Garantías	376	34	342	91%
Juzgado Séptimo Penal Municipal de Garantías	520	146	374	72%
Juzgado Octavo Penal Municipal de Garantías	509	118	391	77%
TOTAL	2715	734	1981	73%

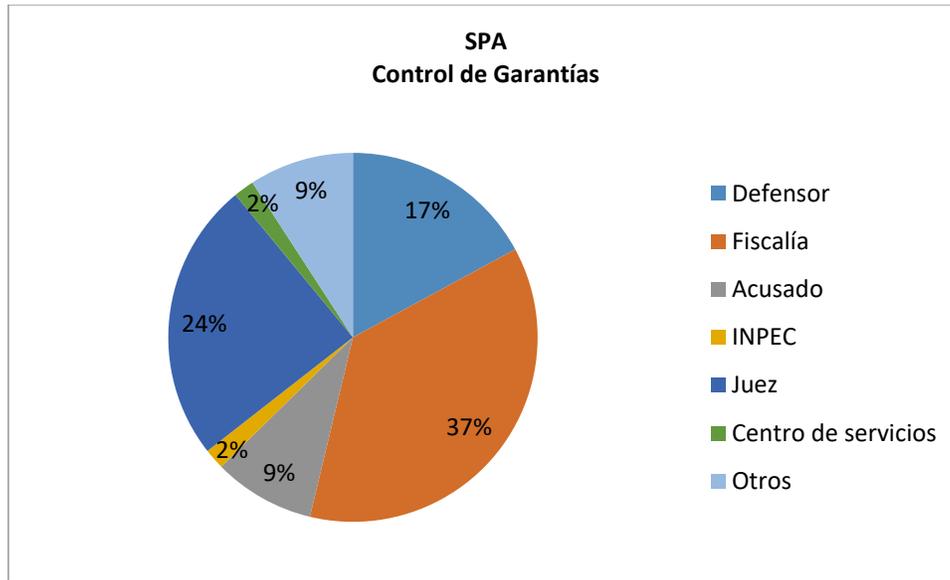
C. FALLIDAS SEGÚN LA CAUSA

En la tabla de aplazamiento por sujetos procesales se evidencia que, en su mayoría, las audiencias no se realizan por causa de los fiscales, lo que equivale al 36% de las veces; seguido del Juez, en una proporción del 24% y, en tercer lugar, por los defensores, que en su mayoría son públicos, los cuales son responsables del 17% de los aplazamientos.

En el grupo de “Otros” se incluyen las audiencias no realizadas o aplazadas por fallas técnicas, por falta de notificación a las partes o cualquier razón que no sea directamente imputable a alguno de los sujetos procesales.

SUJETO PROCESAL	Juzgado 2 Control de Garantias	Juzgado 3 Control de Garantias	Juzgado 4 Control de Garantias	Juzgado 7 Control de Garantias	Juzgado 8 Control de Garantias	TOTAL
Defensor	26	34	5	37	21	123
Fiscalía	89	62	15	41	57	264
Acusado	16	18	4	12	14	64
INPEC	4	1	1	2	5	13
Juez	65	86	6	13	7	177
Apoderado de la víctima	0	2	0	1	1	4
Centro de servicios	3	2	0	4	4	13
Otros	15	12	3	26	10	66
TOTAL	218	217	34	136	119	724

Debe aclararse que hay una diferencia de 10 procesos entre ambas tablas, lo cual se atribuye a que en la recolección de información no se pudo identificar la causa del aplazamiento.



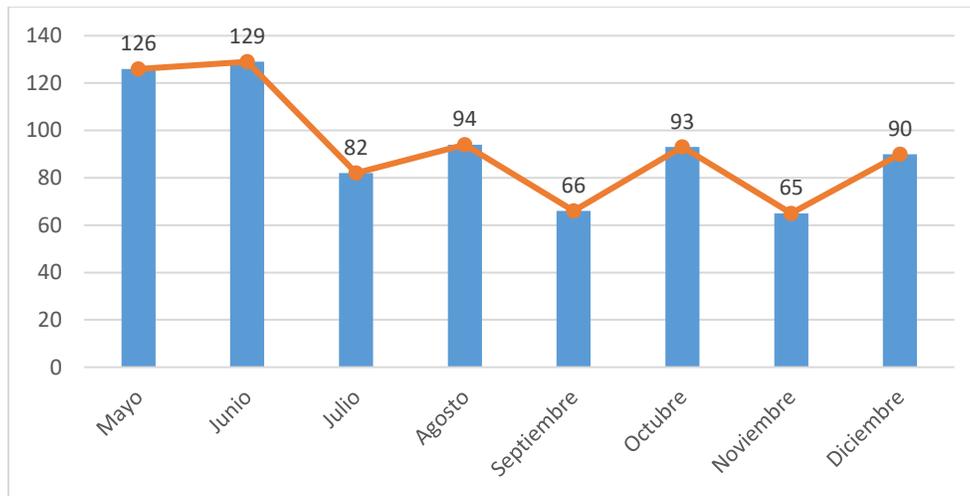
Es importante precisar que los aplazamientos por parte de la Fiscalía comprenden las solicitudes retiradas, las que se aplazan por no presentación de los testigos y, en general, por cualquier causa, además de las comunes, como cruce de audiencias o vacaciones del fiscal, entre otras.

II. JUZGADOS MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO

A. REPARTO DE DILIGENCIAS

En el periodo comprendido desde mayo a diciembre de 2017, los jueces de conocimiento recibieron por reparto 745 procesos, es decir, cerca de 93 procesos mensuales, a razón de 23 procesos cada uno.

DESPACHO	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Juzgado Primero Penal Municipal de Conocimiento	32	32	19	26	15	24	15	22	185
Juzgado Quinto Penal Municipal de Conocimiento	30	33	21	22	18	21	17	23	185
Juzgado Sexto Penal Municipal de Conocimiento	31	33	21	21	17	23	18	21	185
Juzgado Noveno Penal Municipal de Conocimiento	33	31	21	25	16	25	15	24	190
Total	126	129	82	94	66	93	65	90	745



En el segundo semestre disminuyó la carga, debido a que entró en vigencia la Ley 1826 de 2017, que establece el procedimiento especial abreviado, que transformó algunos delitos en querellables y obligó a los fiscales a replantear su forma de trabajar. Puede observarse que el reparto es equitativo.

B. EFECTIVIDAD DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS

Existe una gran diferencia en el número de audiencias programadas y realizadas en estos 8 meses por parte del Juzgado Sexto Penal Municipal, en comparación con los demás despachos. Incluso, a pesar del volumen de audiencias programadas y de ser el que más realiza, el grado de efectividad es mayor que el de sus pares, lo cual ha llevado a que se socialicen sus prácticas, con el fin de que los otros jueces puedan mejorar su productividad.

DESPACHO	PROGRAMADAS	APLAZADAS	REALIZADAS	EFFECTIVIDAD
Juzgado Primero Penal Municipal de Conocimiento	852	338	514	60%
Juzgado Quinto Penal Municipal de Conocimiento	1068	474	594	56%
Juzgado Sexto Penal Municipal de Conocimiento	1360	451	909	67%
Juzgado Noveno Penal Municipal de Conocimiento	965	383	582	60%
TOTAL	4245	1646	2599	61%

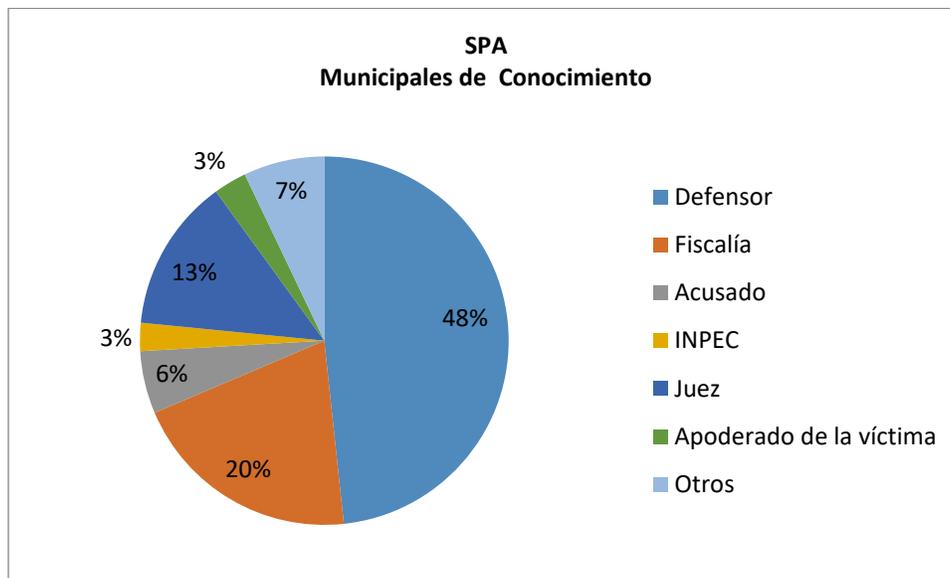
Vale la pena señalar que, con las estrategias acordadas en los comités, gradualmente se están disminuyendo los aplazamientos, racionalizando la carga del centro de servicios y logrando una mayor efectividad en el uso del tiempo de los diferentes sujetos procesales.



C. FALLIDAS SEGÚN LA CAUSA

SUJETO PROCESAL	Juzgado 1 Penal Municipal	Juzgado 5 Penal Municipal	Juzgado 6 Penal Municipal	Juzgado 9 Penal Municipal	TOTAL
Defensor	184	202	190	207	783
Fiscalía	86	100	64	79	329
Acusado	14	41	10	24	89
INPEC	10	11	14	5	40
Juez	11	33	136	38	218
Apoderado de la víctima	12	17	11	7	47
Otros	21	48	23	23	115
TOTAL	338	452	448	383	1621

En la tabla de aplazamiento por sujetos procesales se evidencia que el 48% de las audiencias no se realiza por ausencia o solicitud de los defensores, la mayoría públicos. En segundo lugar, la Fiscalía es responsable del aplazamiento o cancelación del 20% de las audiencias.





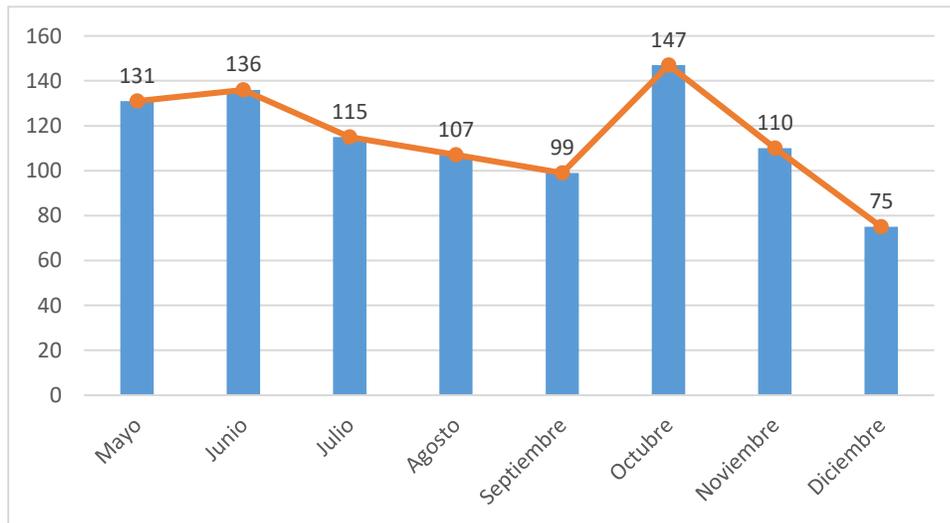
III. JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO

A. REPARTO DE PROCESOS

El reparto es equitativo, aun cuando hay ligeras diferencias, principalmente por permisos y vacaciones, que se compensan en el siguiente periodo, con excepción del Juzgado Quinto Penal del Circuito que tiene una disminución de la carga laboral del 40%, por encontrarse conociendo procesos de Ley 600 y Ley 906.

DESPACHO	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Juzgado Primero Penal del Circuito	33	30	29	22	18	31	21	17	201
Juzgado Segundo Penal del Circuito	29	35	27	26	23	33	27	14	214
Juzgado Tercero Penal del Circuito	32	32	25	23	26	37	27	17	219
Juzgado Cuarto Penal del Circuito	28	28	25	23	23	35	24	17	203
Juzgado Quinto Penal del Circuito	9	11	9	13	9	11	11	10	83
Total	131	136	115	107	99	147	110	75	920

El promedio mensual de ingresos es de 184 procesos. La reducción del reparto en diciembre se debe a la vacancia judicial.



B. EFECTIVIDAD DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS

El Juzgado Segundo Penal del Circuito es el despacho de mayor rendimiento y tiene un alto grado de efectividad, por lo que se observa una efectiva organización del despacho. El Juzgado Tercero Penal del Circuito, si bien tiene el



menor número de audiencias programadas en el periodo de mayo a diciembre, es el segundo que más realiza, por lo que se destaca su efectividad.

En el otro extremo, el Juzgado Primero Penal del Circuito es el que más audiencias aplaza y, así mismo, el que menos realiza, con una tasa de aplazamiento 73% por encima de la media.

DESPACHO	PROGRAMADAS	APLAZADAS	REALIZADAS	EFFECTIVIDAD
Juzgado Primero Penal del Circuito	448	143	305	68%
Juzgado Segundo Penal del Circuito	575	73	502	87%
Juzgado Tercero Penal del Circuito	397	20	377	95%
Juzgado Cuarto Penal del Circuito	420	94	326	78%
Juzgado Quinto Penal del Circuito	258	73	185	72%
TOTAL	2098	403	1695	81%

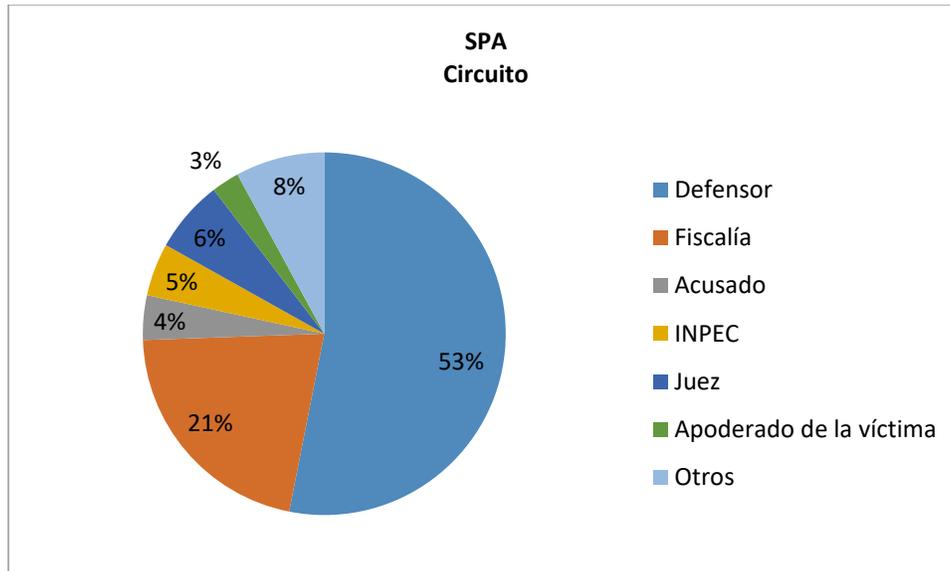
Se alcanzó un grado de efectividad del 81%, el cual puede considerarse como “BUENO”, como punto de partida para iniciar acciones de mejora. Es de recordar que estos juzgados tienen un rendimiento superior a la media nacional.

Debe reiterarse que el Juzgado Quinto Penal del Circuito no fue tomado en la muestra para analizar, por el descuento que tiene en el reparto.

C. FALLIDAS SEGÚN LA CAUSA

En este grupo, el 53% de las audiencias son canceladas por los defensores y el 21% por los fiscales. En menor proporción (8%), las audiencias no pueden realizarse por fallas técnicas, falta de salas, problemas en las notificaciones, entre otros.

<i>SUJETO PROCESAL</i>	<i>Juzgado 1 Penal Circuito</i>	<i>Juzgado 2 Penal Circuito</i>	<i>Juzgado 3 Penal Circuito</i>	<i>Juzgado 4 Penal Circuito</i>	<i>Juzgado 5 Penal Circuito</i>	<i>TOTAL</i>
Defensor	68	43	10	55	38	214
Fiscalía	21	14	5	24	22	86
Acusado	8	0	1	5	2	16
INPEC	13	4	0	1	1	19
Juez	10	5	3	1	7	26
Apoderado de la víctima	4	2	1	2	1	10
Otros	19	5	0	6	2	32
TOTAL	143	73	20	94	73	403



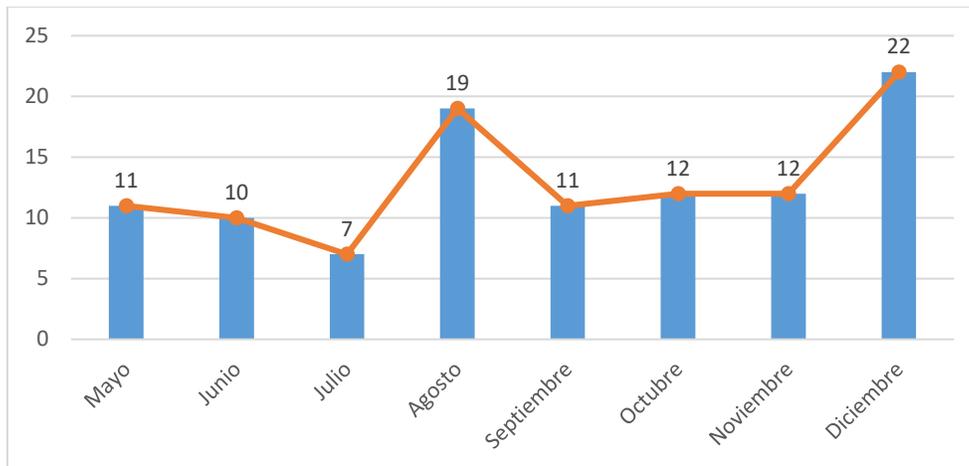
IV. JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

A. REPARTO DE PROCESOS

Los Juzgados Penales Especializados del Circuito de Neiva reciben, en promedio, 13 procesos mensuales. Es de aclarar que el Juzgado Tercero está a cargo de la coordinación del centro de servicios, por lo que debería tener una disminución en la carga laboral del 30%, lo cual no se refleja en la estadística.

DESPACHO	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Juzgado Primero Penal del Circuito de Conocimiento	5	4	1	7	3	5	7	7	39
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Conocimiento	2	2	2	8	6	2	3	9	34
Juzgado Tercero Penal del Circuito de Conocimiento	4	4	4	4	2	5	2	6	31
Total	11	10	7	19	11	12	12	22	104

El pico alcanzado en diciembre se debe a que los Fiscales radicaron un mayor número de escritos de acusación debido a que debían salir a vacaciones colectivas.



B. EFECTIVIDAD DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS

Es importante recordar que existe un centro de servicios para los Juzgados Penales Especializados, sin embargo, éste no se ocupa de adelantar todas las actuaciones que corresponden a esta Subespecialidad sino únicamente las que se tramitan por la Ley 600 de 2000, de manera que algunas actividades como la elaboración de las comunicaciones en las Acciones de Tutela deben gestionarse por el centro de servicios del sistema penal acusatorio, el cual produce cerca de 8000 oficios mensuales y debe coordinar la celebración de aproximadamente 900 audiencias en el mismo periodo.

DESPACHO	PROGRAMADAS	APLAZADAS	REALIZADAS	EFFECTIVIDAD
Juzgado Primero Penal Especializado	127	12	115	91%
Juzgado Segundo Penal Especializado	156	22	134	86%
Juzgado Tercero Penal Especializado	107	23	84	79%
TOTAL	390	57	333	85%

Podemos observar que el juzgado con mayor efectividad en audiencias realizadas es el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado, con un 92%, en comparación con el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado, que es el despacho con menor efectividad con un 72%.

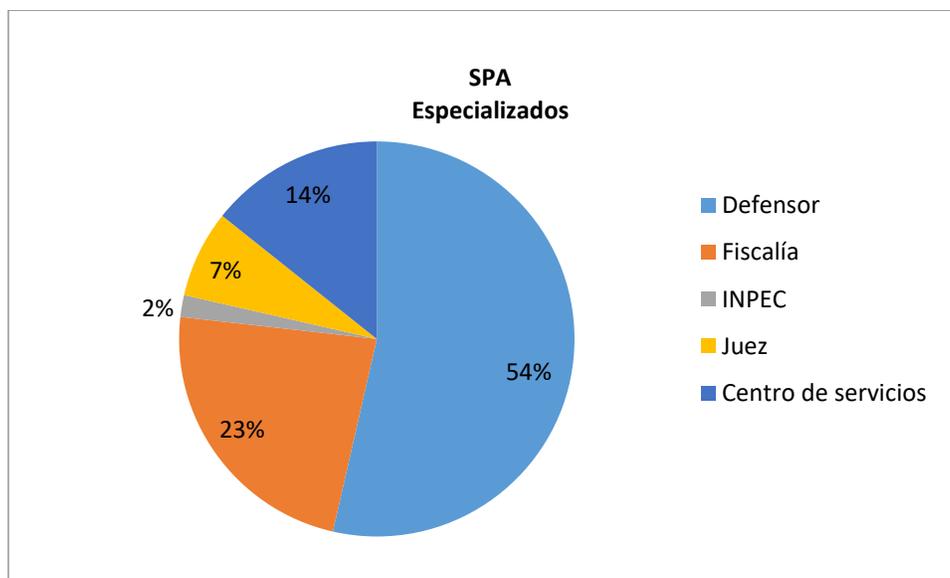
C. FALLIDAS SEGÚN LA CAUSA

En la siguiente tabla se observa que el 54% de las audiencias de estos juzgados fueron canceladas por los defensores y el 23% por los fiscales. Es importante precisar que en esta categoría los representantes de los acusados son principalmente abogados de confianza, por lo que el alto índice de cancelación no es atribuible completamente a los defensores públicos.



<i>SUJETO PROCESAL</i>	<i>Juzgado 1 Penal Espec.</i>	<i>Juzgado 2 Penal Espec.</i>	<i>Juzgado 3 Penal Espec.</i>	<i>TOTAL</i>
Defensor	7	8	15	30
Fiscalía	2	6	5	13
Acusado	0	0	0	0
INPEC	0	1	0	1
Juez	0	2	2	4
Apoderado de la víctima	0	0	0	0
Centro de servicios	2	5	1	8
TOTAL	11	22	23	56

Además, debe tenerse en cuenta que estos procesos generalmente tienen un número mayor de acusados, por lo que el trámite y la necesidad de concurrencia de todas las partes, hace muy difícil su trámite.





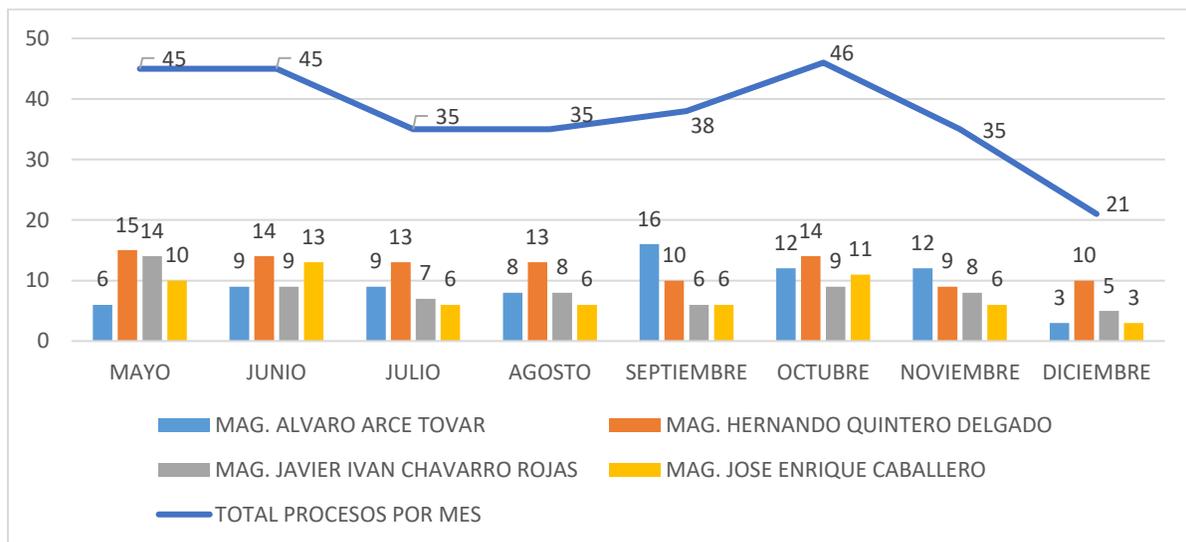
V. TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL.

A. REPARTO DE PROCESOS

Durante los meses de mayo a diciembre de 2017, los Magistrados de la Sala Penal, recibieron en total 300 procesos, distribuidos de la siguiente forma:

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
MAG. ALVARO ARCE TOVAR	6	9	9	8	16	12	12	3	75
MAG. HERNANDO QUINTERO DELGADO	15	14	13	13	10	14	9	10	98
MAG. JAVIER IVAN CHAVARRO ROJAS	14	9	7	8	6	9	8	5	66
MAG. JOSE ENRIQUE CABALLERO	10	13	6	6	6	11	6	3	61
TOTAL	45	45	35	35	38	46	35	21	300

En ocasiones algunos despachos reciben más procesos que otros debido a que las apelaciones que suben por segunda o tercera vez al Tribunal, deben ser asignadas al magistrado que conoció inicialmente la apelación o actuación anterior.



El Tribunal Superior maneja su sala de audiencias, por lo que no hay información de las audiencias canceladas.



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL
PARA ADOLESCENTES DE NEIVA**

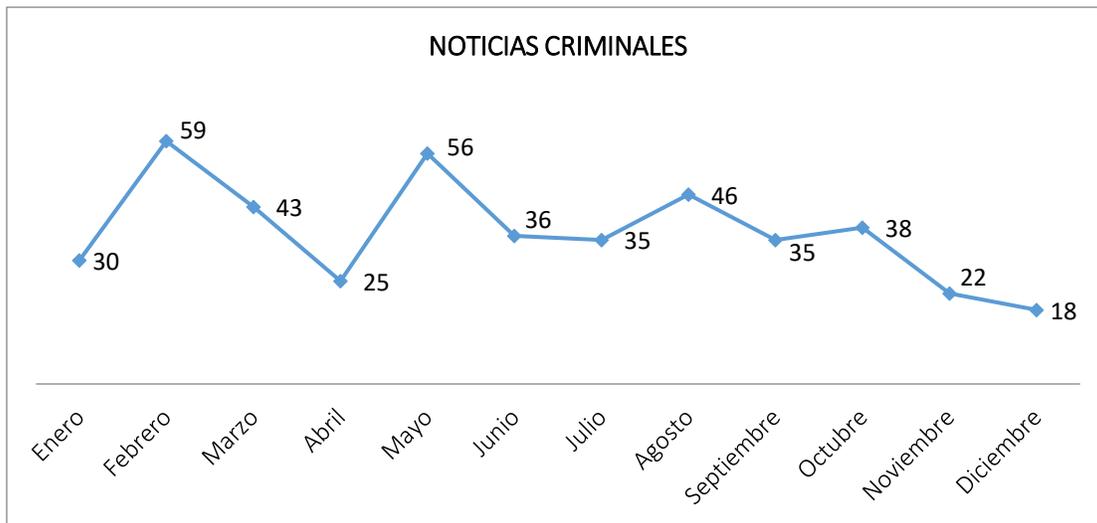
En el presente informe, se exponen los resultados alcanzados durante 2017, por los despachos judiciales que hacen parte del sistema de responsabilidad penal de adolescentes, así como por el centro de servicios del sistema, que cumple las funciones de apoyo para el correcto funcionamiento del mismo.

Las funciones y actividades del centro de servicios de responsabilidad penal para adolescentes están regidas por el Acuerdo PSAA09-5906 de 2009 y el Acuerdo No. 1856 de 2003, del Consejo Superior de la Judicatura.

I. CONTROL DE GARANTÍAS

A. REPARTO DE DILIGENCIAS

Durante 2017, los fiscales locales y seccionales para los juzgados de adolescentes, radicaron en el centro de servicios 443 noticias criminales, para un promedio de 37 solicitudes mensuales.

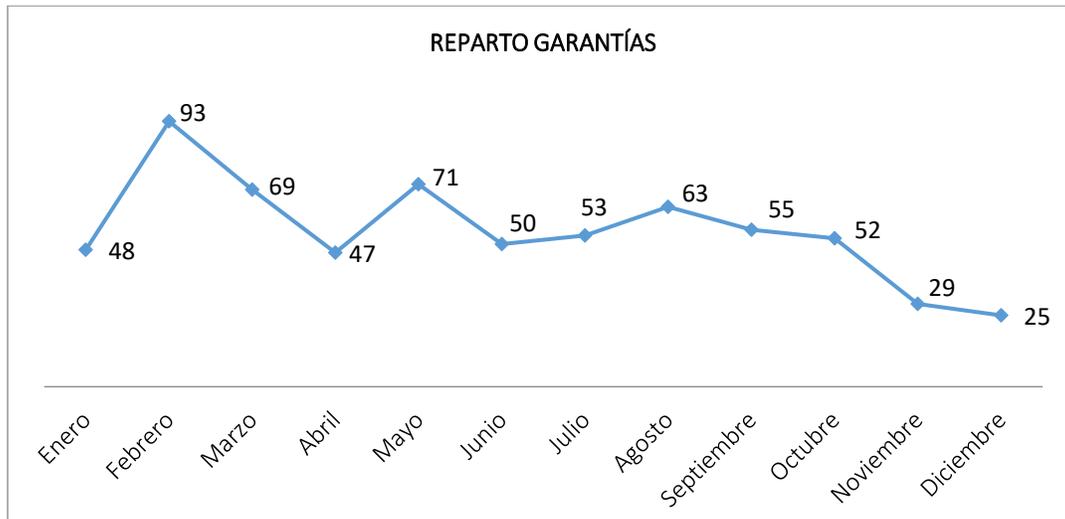


En el segundo semestre se observa una tendencia a disminuir el número de noticias radicadas por los fiscales, debido a que la Ley 1826 de 2017 implementó el proceso abreviado, por lo que los fiscales hacen directamente la acusación, sin que haya necesidad de realizar audiencia de imputación.

Así mismo, la reducción en diciembre, inferior a la mitad, se debe a que la Fiscalía General de la Nación concedió en 2017 vacaciones colectivas, de manera que se redujo el número de fiscales asignados a esta especialidad.



Como consecuencia de la radicación de las noticias criminales, se asignaron 656 audiencias de control de garantías, a razón de 55 por mes, aproximadamente, viéndose una reducción cercana a la mitad en los meses de noviembre y diciembre en la actividad de los fiscales.



En lo que va corrido del año, el número de audiencias asignadas por despacho se distribuyó así:

DESPACHO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Juzgado Primero Penal Municipal de Adolescentes de Garantías	18	29	26	11	24	17	18	20	22	17	10	7	219
Juzgado Segundo Penal Municipal de Adolescentes de Garantías	16	32	19	20	24	17	17	21	16	18	10	9	219
Juzgado Tercero Penal Municipal de Adolescentes de Garantías	14	32	24	16	23	16	18	22	18	17	9	9	218
TOTAL	48	93	69	47	71	50	53	63	56	52	29	25	656

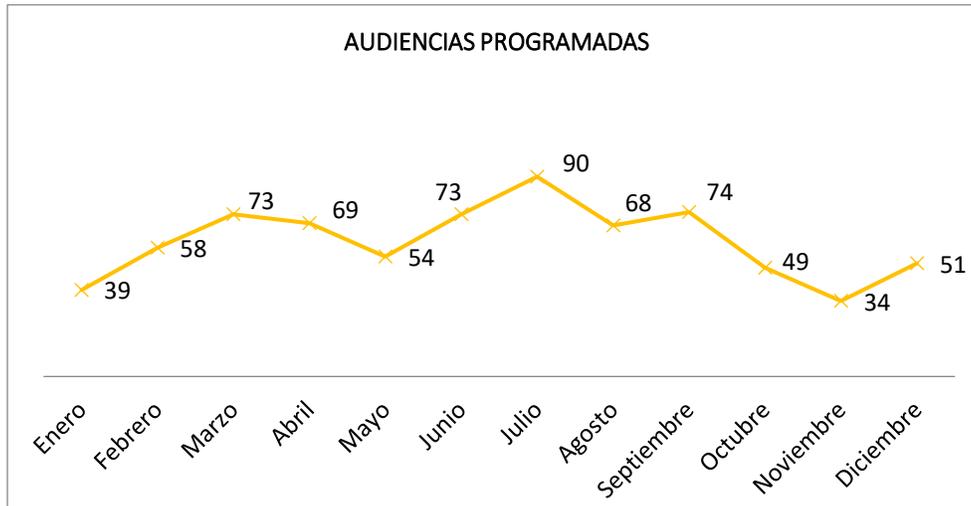
Conclusiones

1. El acumulado de noticias criminales en lo corrido del 2017 es de 443, las cuales disminuyeron por la promulgación de la Ley 1826 de 2017. En lo que tiene que ver con las audiencias radicadas en lo corrido del 2017 es de 656, valor superior al mismo periodo del año 2016, que llegó a 640.
2. El promedio acumulado en el año hasta diciembre de 2017 se ubica cerca a 55 audiencias por mes, es decir, 18 por despacho, superior en relación con el mismo periodo del año anterior, que fue de 53 audiencias.



B. AUDIENCIAS PROGRAMADAS

Según el número de audiencias asignadas y las cancelaciones, suspensiones o aplazamientos que se presentan y que obligan a reprogramar algunas audiencias, el total de audiencias programadas por los jueces durante el año fue de 732, como se observa en la siguiente gráfica:



La distribución por despachos de las audiencias programadas en los juzgados de garantías es la siguiente:

DESPACHO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Juzgado Primero Penal Municipal de Adolescentes de Garantías	12	15	25	23	20	32	23	21	26	11	13	20	241
Juzgado Segundo Penal Municipal de Adolescentes de Garantías	16	18	23	24	19	25	38	17	24	20	10	19	253
Juzgado Tercero Penal Municipal de Adolescentes de Garantías	11	25	25	22	15	16	29	30	24	18	11	12	238
TOTAL	39	58	73	69	54	73	90	68	74	49	34	51	732

C. EFECTIVIDAD EN LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS

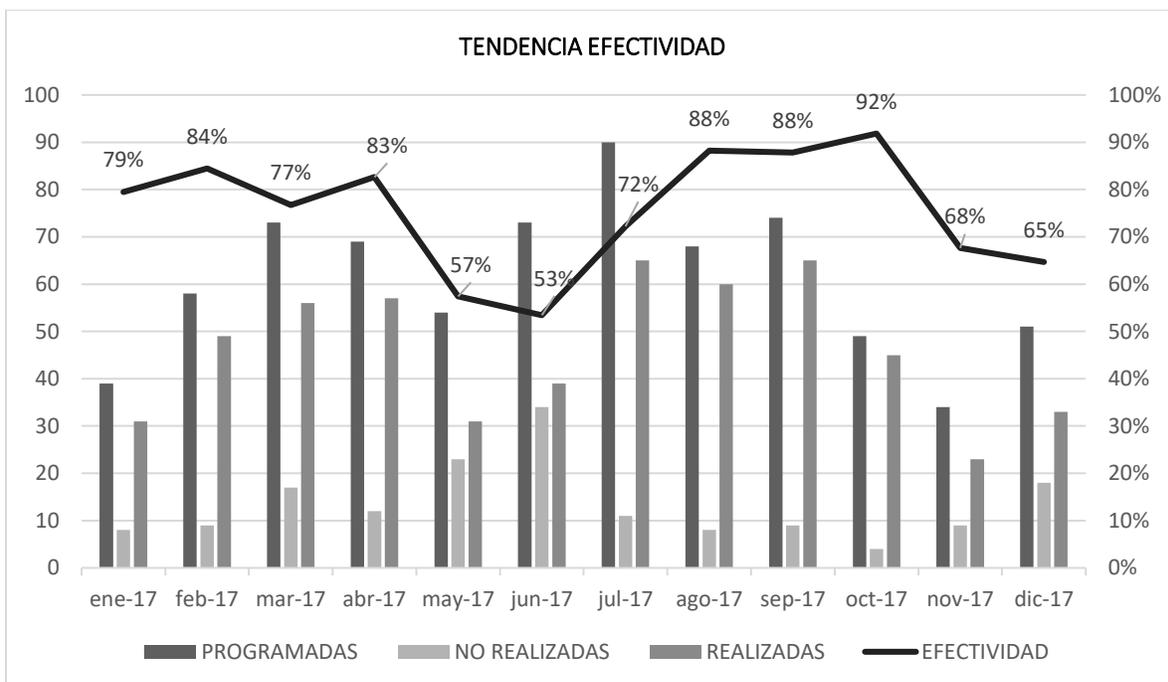
Se mide la efectividad por el número de audiencias programadas contra el número de audiencias realizadas. Debe tenerse en cuenta que un juez puede programar pocas audiencias y realizarlas todas, aun cuando sean menos que las que realizan sus pares, de manera que este indicador no mira el rendimiento, pero ayuda a establecer el nivel de carga inútil que recibe el centro de servicios, entendida como la cantidad de audiencias que se programan a pesar de que existan pocas probabilidades de que se realicen y la dirección del despacho por parte de cada juez.



De esta manera, en el mes de diciembre de 2017, se programaron 51 audiencias de las cuales se realizaron 33 con una efectividad promedio del 65%, como se observa en la siguiente tabla:

DESPACHO	Programadas	Realizadas	Efectividad
Juzgado Primero Penal Municipal de Adolescentes de Garantías	20	13	65%
Juzgado Segundo Penal Municipal de Adolescentes de Garantías	19	12	63%
Juzgado Tercero Penal Municipal de Adolescentes de Garantías	12	8	67%
PROMEDIO	51	33	65%

A continuación se presenta la tendencia de efectividad acumulada entre enero y diciembre de 2017:



Se observa que en los meses de julio, agosto y septiembre se realizaron la mayor cantidad de audiencias.

Conclusiones

1. La efectividad para el mes de diciembre de 2017 disminuye frente a los meses anteriores, ubicando el promedio para lo corrido del año en 76%, cerrando muy cerca a la meta del 80% acordada en el comité del SRPA.
2. Durante el año 2016 se programaron 597 audiencias en los juzgados de garantías, frente a 732 audiencias programadas en el 2017, con un incremento del 23%.

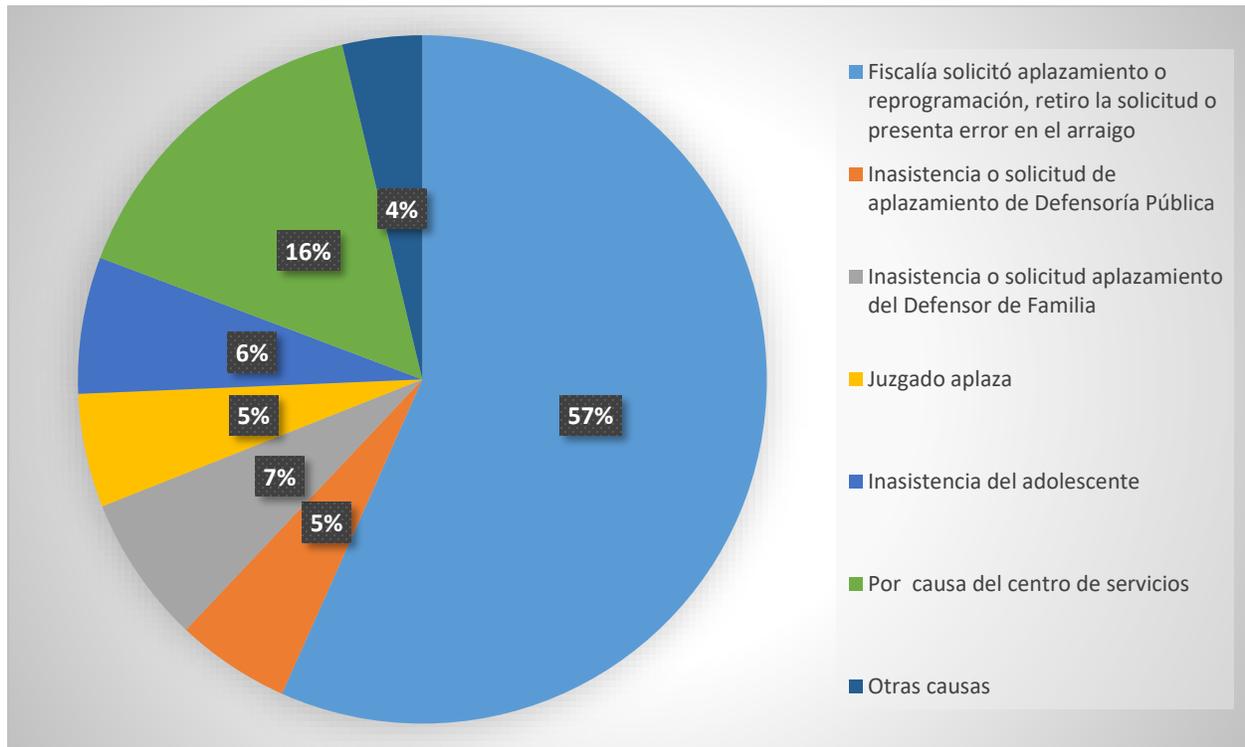


3. La realización de las audiencias depende de las noticias radicadas por la Fiscalía y de la asistencia de las partes, principalmente, circunstancias que son ajenas a los jueces. A pesar de ello, los jueces asumen un papel proactivo, recordándoles a las partes sus deberes, procurando que la programación de audiencias tenga éxito.

D. FALLIDAS SEGÚN LA CAUSA

Según la información recolectada, la distribución de aplazamientos según el sujeto procesal, es la siguiente:

1. La principal causa de no realización de audiencias es atribuible a la Fiscalía, por inasistencia del fiscal, por retiro de la solicitud, o por aplazamiento de audiencias, lo cual representa el 57% de las audiencias fallidas, incluyendo las que no se realizan por falta de arraigo del menor (15%).
2. También se presenta un número alto de cancelaciones por razones atribuibles al centro de servicios (15,5%), principalmente por la dificultad de realizar la notificación a los menores.
3. También se cancelan algunas audiencias por inasistencia del Defensor de Familia (7%) y del Defensor Público (5%).
4. Finalmente, el Juez es responsable de la cancelación de audiencias en un 5% del total de las veces.



A continuación se presenta en forma detallada y mensual, el comportamiento de la cancelación y aplazamiento de audiencias durante el año:



CAUSA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Fiscalía solicitó aplazamiento o reprogramación		1	4	3	6	1			3		2	6	26
Fiscalía retiró la solicitud	2	5	4	2	3	1	5	13	1		3	2	41
Fiscal no asistió			1		6		3		1				11
Falta de arraigo (Fiscalía)	5		2	2		4	3	1	3	4		4	28
Inasistencia o solicitud de aplazamiento de Defensoría Pública					1	3	3		1		1	1	10
Inasistencia o solicitud aplazamiento del Defensor de Familia				4	5	2					1	1	13
Juzgado aplaza						8		1				1	10
Inasistencia del adolescente			2	1	1		2	1			3	2	12
Por causa del centro de servicios	1	1	2		1	13	9	1			1		29
Por fallas técnicas													0
Inasistencia de testigos													0
Otras causas		2	2			2						1	7
TOTAL	8	9	17	12	23	34	25	17	9	4	11	18	187



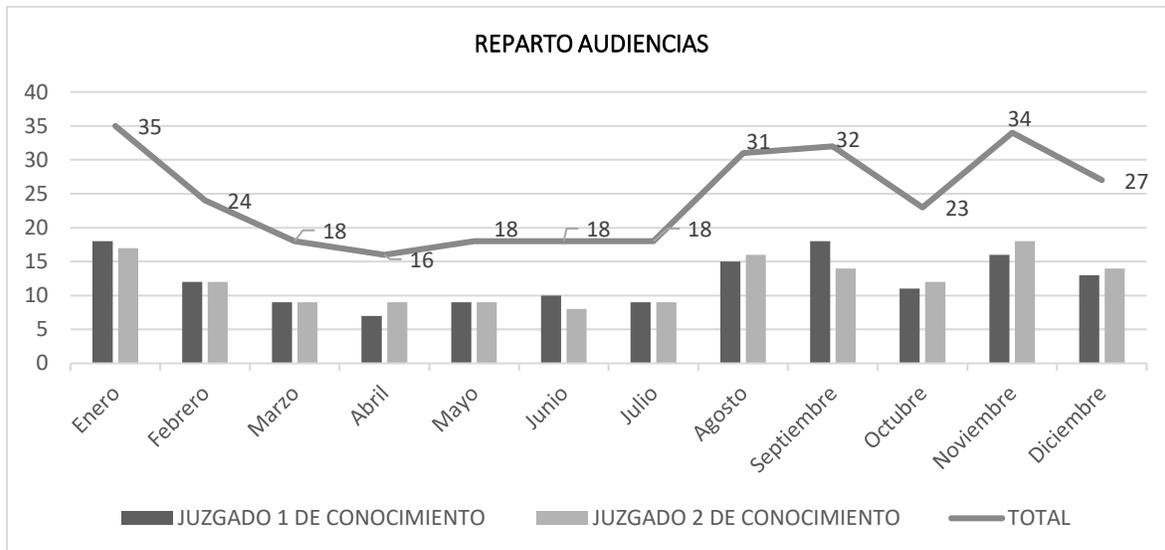
II. CONOCIMIENTO

A. REPARTO DE PROCESOS

Durante 2017, los juzgados de conocimiento recibieron 294 procesos, para un promedio de 12 procesos por mes, como se observa en la siguiente tabla:

DESPACHO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Juzgado Primero Penal del Circuito de Adolescentes	18	12	9	7	9	10	9	16	14	11	16	13	144
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Adolescentes	17	12	9	9	9	8	9	15	18	12	18	14	150
TOTAL	35	24	18	16	18	18	18	31	32	23	34	27	294

Se observa que el reparto ha sido equitativo, pero llama la atención el bajo rendimiento del primer semestre, situación que se informó a los jueces con el fin de que adopten los correctivos correspondientes, incluso en muchos periodos por debajo del mes de diciembre, cuando los jueces y fiscales salen a vacancia judicial.



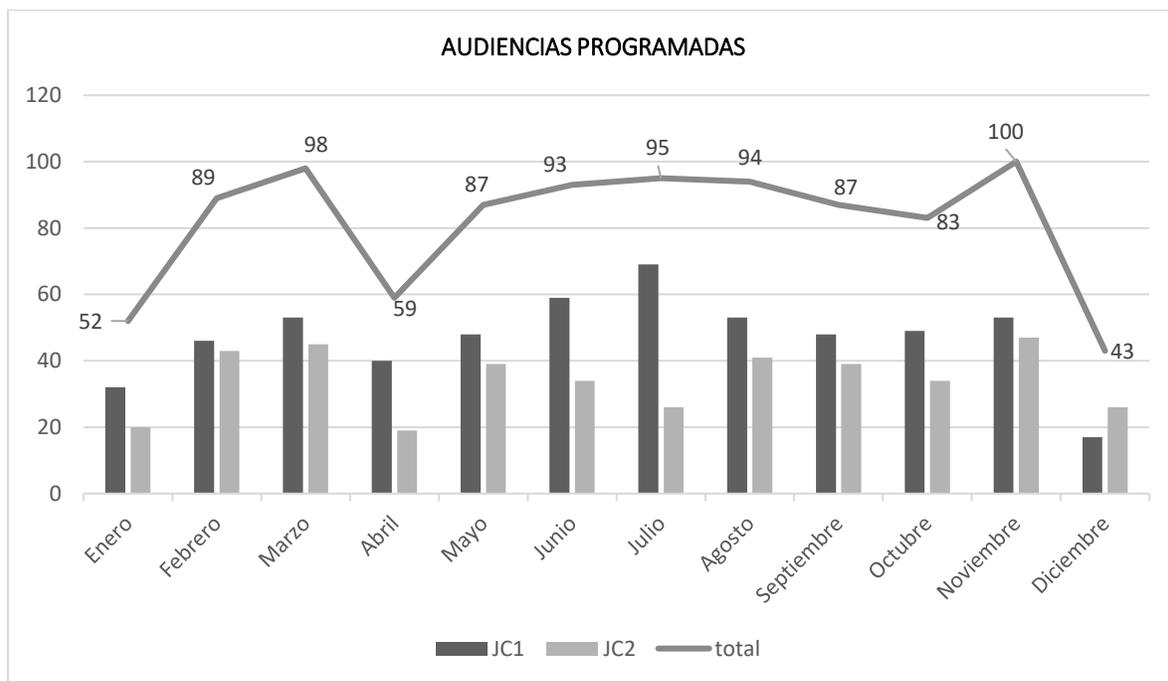
B. AUDIENCIAS PROGRAMADAS

En el siguiente cuadro se muestra el histórico de las audiencias programadas durante el año, incluido el mes de diciembre de 2017, que asciende a 43 audiencias distribuidas así:



DESPACHO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Juzgado Primero Penal del Circuito de Adolescentes	32	46	53	40	48	59	69	53	48	49	53	17	567
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Adolescentes	20	43	45	19	39	34	26	41	39	34	47	26	413
TOTAL	52	89	98	59	87	93	95	94	87	83	100	43	980

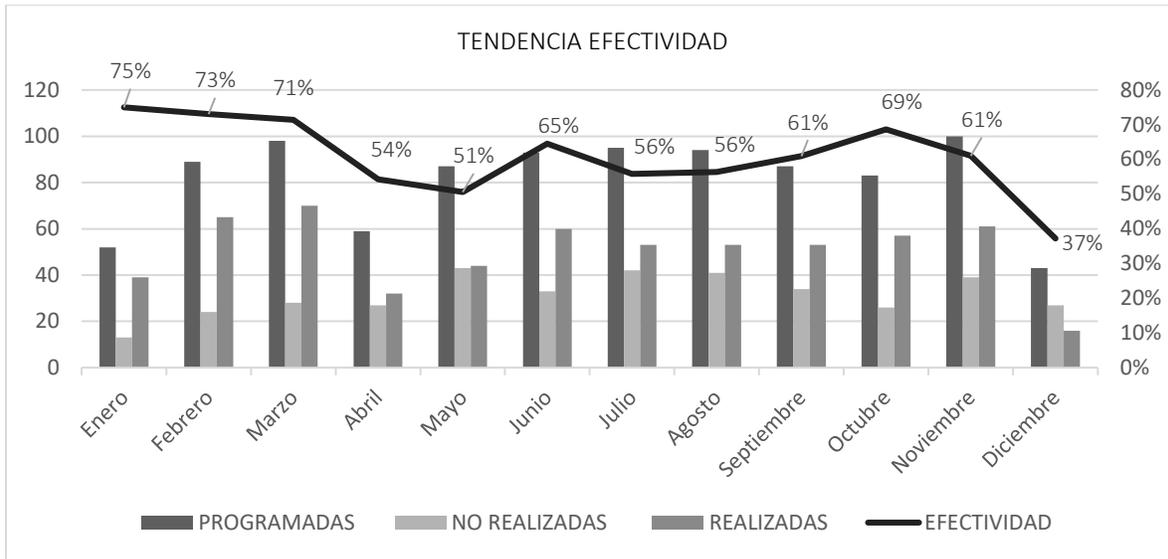
Si bien los ingresos durante 2017 no fueron altos, los jueces programaron 980 audiencias durante los 230 días laborables, equivalente a 2 audiencias por día.



C. EFECTIVIDAD EN LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS

En este numeral se comparan las audiencias que se programaron, frente a las audiencias retiradas fallidas y reprogramadas, con el fin de estimar el grado de efectividad por cada juzgado, el cual alcanza un valor del 39%, en promedio.

El comportamiento histórico de efectividad es el siguiente:



AUDIENCIAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
PROGRAMADAS	52	89	98	59	87	93	95	94	87	83	100	43
NO REALIZADAS	13	24	28	27	43	33	42	41	34	26	39	26
REALIZADAS	39	65	70	32	44	60	53	53	53	57	61	17
EFECTIVIDAD	75%	73%	71%	54%	51%	65%	56%	56%	61%	69%	61%	39%

Debe recordarse que en diciembre, uno de los despachos sale a vacancia judicial, al igual que los fiscales.

Conclusiones

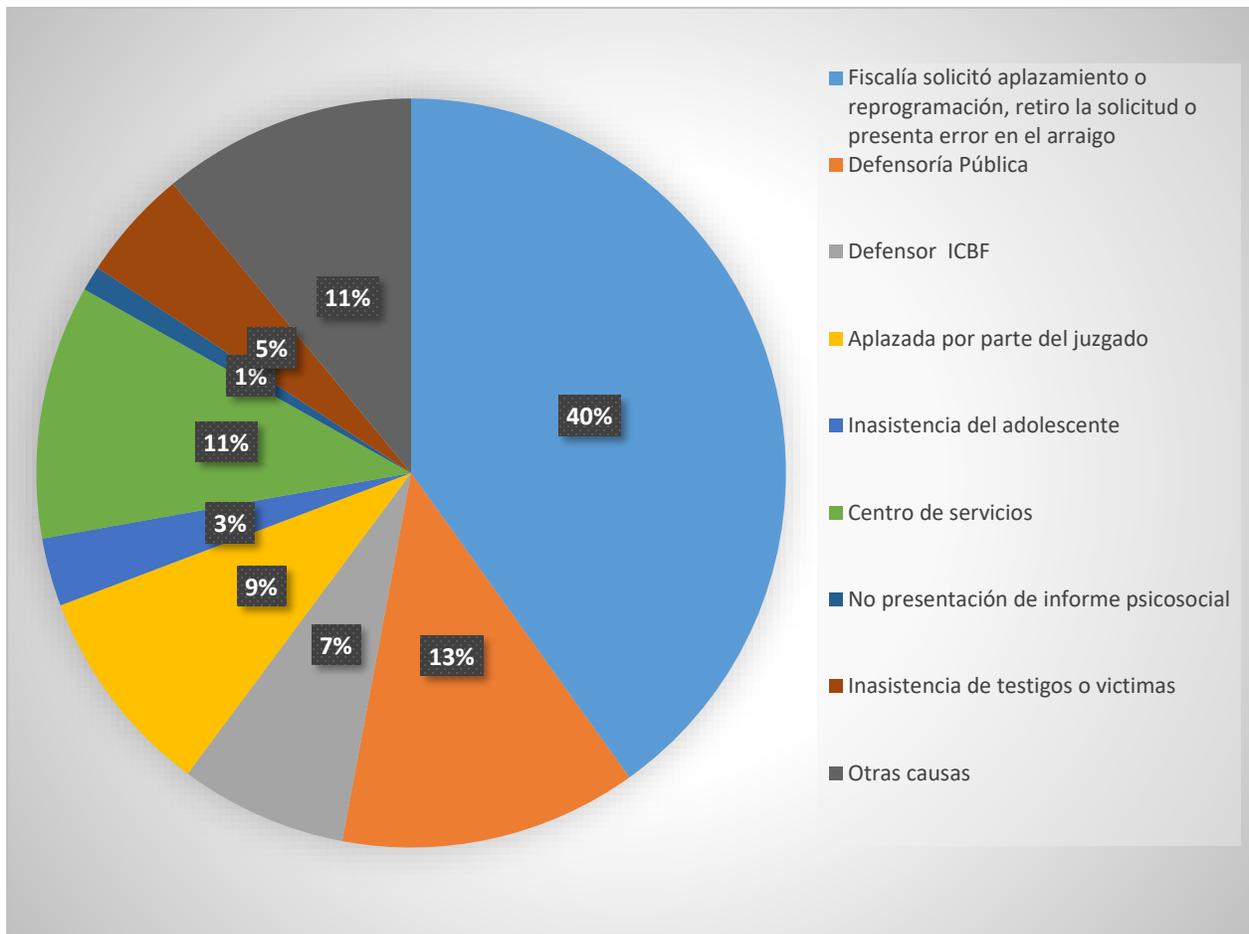
1. El promedio de efectividad acumulado durante 2017 es del 63%.
2. Se observa recuperación en el nivel de efectividad en los meses de septiembre, octubre y noviembre.
3. Durante el año 2016 se programaron 837 audiencias, frente a 980 audiencias programadas en el 2017, con un aumento del 17% entre un año y otro.

D. FALLIDAS SEGÚN LA CAUSA

Es del caso indicar que las audiencias no pudieron realizarse, atendiendo a las siguientes causas:



1. La principal causa de no realización de audiencias es atribuible a la Fiscalía, por inasistencia del fiscal, por retiro de la solicitud, o por aplazamiento de audiencias, lo cual representa el 40% de las audiencias fallidas.
2. El segundo agente causante de las cancelaciones es el centro de servicios y otras causas, que sumados alcanzan 22%, entre otras razones, por la dificultad de realizar las notificaciones o por errores en las mismas. Este problema también se relaciona con los problemas para establecer el arraigo del menor, actividad que debe cumplir la Fiscalía.
3. Se presenta un número alto de cancelaciones, cerca del 13%, por razones atribuibles a los defensores públicos.
4. También se cancelan algunas audiencias por inasistencia del Defensor de Familia (7%).
5. Finalmente, el Juez es responsable de la cancelación de audiencias en un 9% del total de las veces. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que muchas de ellas tienen justificación. Es de aclarar que debido al cambio de Juez, en noviembre el Juzgado 1 aplazó 16 audiencias, en primer lugar por permiso del Juez que se encontraba en provisionalidad, luego por permiso de la Jueza titular y, finalmente, por los trámites de posesión de la nueva Jueza, que reemplazó a la titular.





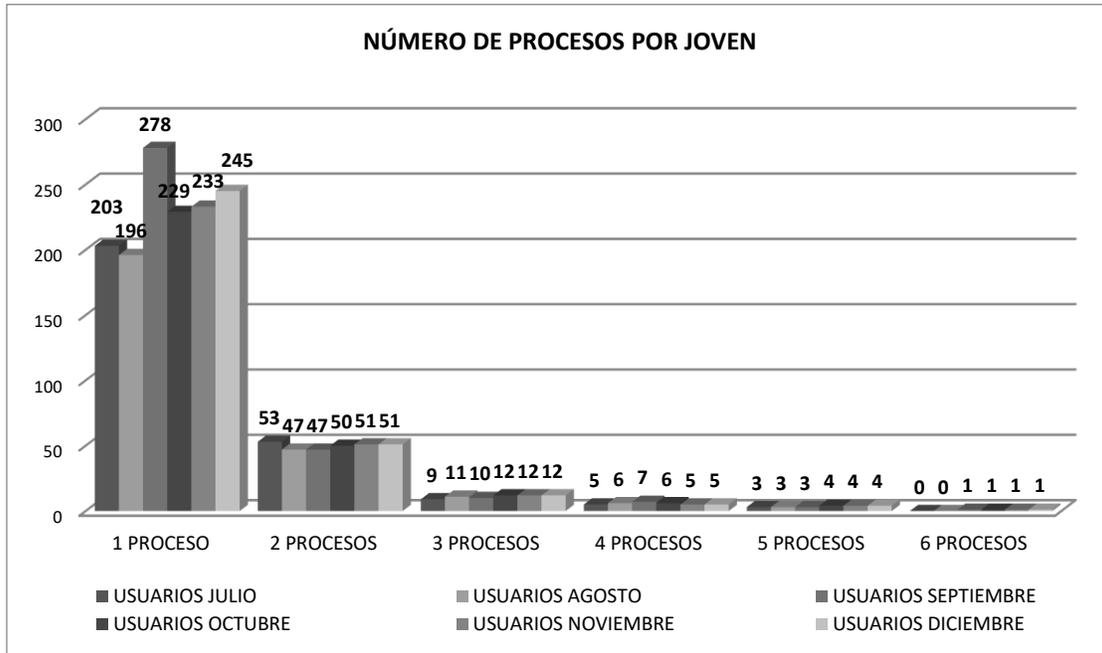
A continuación se presenta en forma detallada y mensual, el comportamiento de la cancelación y aplazamiento de audiencias durante el año:

CAUSA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Fiscalía solicitó aplazamiento o reprogramación	6	3	6	5	12			6	3		7	3	51
Fiscalía retiró la solicitud		1	3					1	2				7
Fiscalía menor sin arraigo		13	3	2		1	8	12	8	11	8	10	77
Inasistencia del fiscal (compensatorio u otra causa)			2				2	4	2	4	1		15
Defensoría Pública	4	3	6	4	2	3	6	6	4	5	4	1	48
Defensor ICBF				5	19	2		1					27
Aplazada por parte del juzgado				10		5	10		4			5	34
Inasistencia del adolescente	2	1				2			4			2	11
Centro de servicios			5		3	7	9	6	1	1	2	3	37
Fallas técnicas y otras causas					4								4
Inasistencia de perito		2											2
No presentación de informe psicosocial				1			1		1	1			4
Inasistencia de testigos o víctimas	1				4	5	2		3	2	1		18
Otras causas		1	1			8	4	5	2	2	16	2	41
TOTAL	13	24	26	27	44	33	42	41	34	26	39	26	376

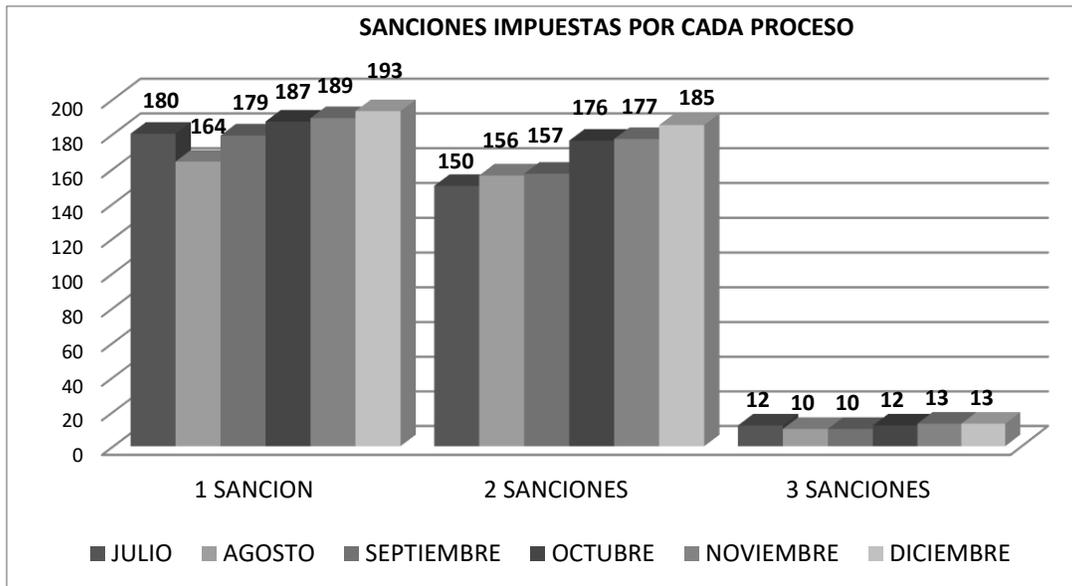


III. BASE DE DATOS DE SEGUIMIENTO A JOVENES SANCIONADOS

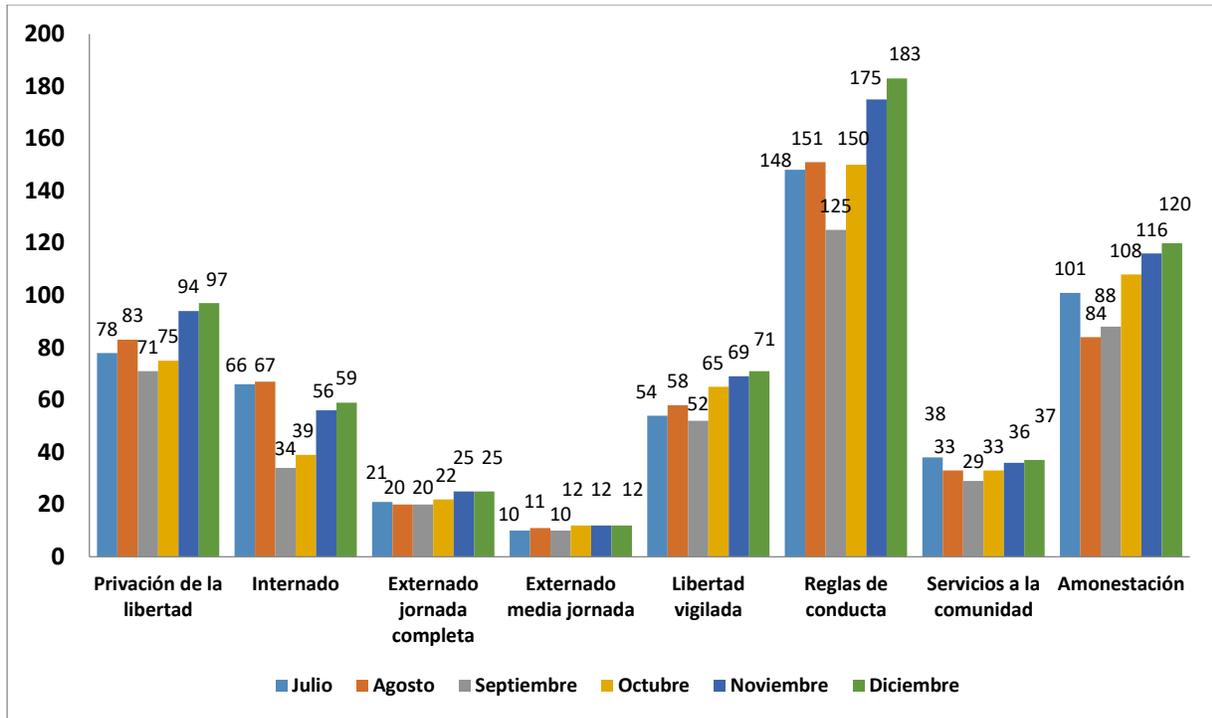
A continuación se presenta información sobre los jóvenes sancionados y procesos en seguimiento:



Se evidencia que 424 jóvenes, de un total de 1808, son reincidentes, lo que equivale al 23% de la población.



De los 391 procesos que los juzgados tienen activos en diciembre para seguimiento, en el 51% de los casos (198) se impuso más de una sanción a los adolescentes.



La sanción “REGLAS DE CONDUCTA” es la que se impone con mayor frecuencia, lo cual implica que de los 12 casos de jóvenes a quienes se les impusieron sanciones durante el mes, 10 incluyeron las reglas de conducta. Se identifica un aumento en la imposición de cada una de las diferentes sanciones en diciembre, con excepción de las modalidades “EXTERNADO JORNADA COMPLETA” y “EXTERNADO MEDIA JORNADA”.

Conclusiones

1. Se logra llevar a cabo un número significativo de acciones cada mes, pero no se cuenta con tiempo suficiente para abarcar la totalidad de la población sancionada, lo cual puede afectar el proceso de ejecución.
2. Se incrementa el número de jóvenes que asisten a seguimiento a las reglas de conducta, lo cual permite el contacto personal con los adolescentes y sus familias.
3. La vinculación de la población al programa de la FUNDACION ALTO MAGDALENA y ALCALDIA DE NEIVA, en el programa GENERACION VALIENTE, con la entrega de recursos para las propuestas productivas de los jóvenes, favorece la calidad de vida de los adolescentes, sus familias y fortalece la confianza en las entidades gubernamentales.



IV. ACCIONES CONSTITUCIONALES

Durante 2017, los Jueces de la especialidad conocieron un total de 1035 acciones constitucionales, de las cuales 907 acciones de tutela fueron de primera instancia y 124 de segunda instancia y 4 habeas corpus. La distribución de estos procesos por despacho fue la siguiente:

ACCIONES CONSTITUCIONALES 2017			
JUZGADO	TUTELAS		HABEAS CORPUS
	1º Instancia	2º Instancia	
1º Penal Municipal de Garantías	205		1
2º Penal Municipal de Garantías	204		
3º Penal Municipal de Garantías	206		1
1º Conocimiento	142	66	1
2º Conocimiento	150	58	1
TOTAL	907	124	4

Esto significa que la demanda judicial aumentó frente al año anterior 11%, que se distribuye en 97 acciones constitucionales para la primera instancia y 3 habeas corpus.